



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

**ACTA NÚM. 11/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 28
DE JULIO DE 2016**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Angel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D. Carlos Gómez Valenzuela

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Angel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejal no adscrita: D^a Patricia Arenas Llorente

Sra. Secretaria General.: D^a Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Viceinterventor,
en funciones de Interventor General: D. Manuel Martín Arroyo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Viceinterventor, en funciones de Interventor General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2016.

(Ac. 114/2016-PL) El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, con la siguiente rectificación:

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, solicita la rectificación del tercer párrafo de la pregunta 5º) del punto 11º de su Orden del Día, "Ruegos y Preguntas" en el sentido de sustituir el término "... no ..." por "...nos ...", debiendo quedar el párrafo redactado de la forma siguiente:

"El Sr. Ferrero Andrés realiza las siguientes observaciones: su respuesta nos suena a aquello de "estamos en ello", "ya lo haremos", "ya vendrá" ..., la verdad es que lo de la Federación Española de Fútbol, ha pasado por muchos estadios, ..."

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 115/2016-PL)

Se da cuenta de las actas de Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 3 (2), 10, 17 (2) y 24 de junio de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra para manifestar lo siguiente: en el pasado Pleno se comprometió el Equipo de Gobierno a dar unas explicaciones sobre una serie de puntos que solicitaron y esas explicaciones no se han producido. Como ha pasado ya un mes, solicitamos que se cumpla con el compromiso que se adoptó de responder a todas las preguntas que se formulen en el Pleno.

En relación con las Juntas de Gobierno, este Grupo municipal se interesó en Comisión Informativa por el motivo por el que se otorgaron una serie de condecoraciones el Día de la Policía a gerentes de entidades privadas, como al gerente de Urbaser o de Carrefour. Entendemos que es un tema importante, que queremos conocer la motivación de estas condecoraciones, y visto que no nos han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

respondido, lo traemos al Pleno, porque si bien es cierto que en el acto se explicaba la motivación de por qué se concedían esas medallas a los policías, con más motivo cuando se conceden a entidades privadas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que, efectivamente, en Comisión Informativa todos los meses se hace control al Gobierno, como se hace en cada Pleno donde consta un punto concreto de dentro de su orden del día, por lo que queda recogida su intervención y en el caso de que haya alguna aclaración pendiente, se contestará en Comisión Informativa.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 116/2016-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2074 al 2260 de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. (Ac. 117/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 Bis 6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente:

1.- Informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

"El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que "el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales."

El mismo cuerpo legal en su artículo 104 bis.1.f) en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que "los ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local."

Así mismo el punto 6 dispone: "El Presidente de la Entidad Local informará el Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en ese artículo."

Siendo veinticinco el número de concejales de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, creó 23 plazas de

personal eventual, de las cuales, al día de la fecha, han sido provistas 22, publicadas mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el número 47, de 25 de febrero de 2016, número 76, de 8 de abril de 2016 y el último de ellos, en el número 129 de 1 de junio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley referenciada.

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del precitado artículo 104 bis se informa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple con las previsiones contenidas en el mismo.”

2.- Propuesta del Sr. Concejale de Hacienda y Recursos Humanos de fecha trece de julio de dos mil dieciséis:

“En ejecución de lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno Corporativo el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, del que dará cuenta el Sr. Alcalde sobre el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de lo dispuesto en el precitado precepto legal sobre personal eventual.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: nos gustaría que la tabla que consta en el expediente en la que figura la distribución del personal eventual de la Corporación, en el caso concreto del personal eventual adscrito al Equipo de Gobierno, al Partido Popular, nos gustaría que, puesto que este expediente es de dación periódica, la próxima vez que se traiga conste en qué área de Gobierno está cada uno de estos eventuales, es decir, si están en Alcaldía, Recursos Humanos, Urbanismo, etc..., para que tengamos más conocimiento y mejore la transparencia.

5º.- Dar cuenta del escrito presentado por D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado, con R/E núm. 13.190, de renuncia a la dedicación exclusiva, con efectos del día 1 de septiembre de 2016. (Ac. 118/2016-PL)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para explicar el motivo de su renuncia a la dedicación exclusiva: el motivo de la presente renuncia es la compatibilización de la Concejalia con un contrato a media jornada en la Universidad Politécnica de Madrid, lo que conlleva la renuncia de la dedicación exclusiva al 100% en este Ayuntamiento.

La **Alcaldía-Presidencia** da cuenta del escrito presentado por el Concejale D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con número de Entrada en el General de este Ayuntamiento 13.190, por el cual solicita: **PRIMERO.** Que se tomen las medidas oportunas para hacer efectiva la renuncia de Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado a la dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con efectos a partir del día 1 de septiembre de 2016. **SEGUNDO.** Que se tomen las medidas oportunas para hacer efectiva la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

concesión de la dedicación parcial al 50% en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a los concejales Patricia García Cruz y Valentín Villarroel Ortega, con efectos a partir del día 1 de septiembre de 2016”,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, a continuación, se solicita la inclusión por urgencia del punto de modificación del acuerdo Plenario de julio en el cual se establecieron las liberaciones, composición y organización del Pleno. En este caso lo que se propone es conceder la dedicación parcial del 50% a D^a. Patricia García Cruz como Concejala de la oposición con Portavocía adjunta del grupo Contigo por Las Rozas desde el 1 de septiembre de 2016 y la dedicación parcial del 50% con una dedicación de 20 horas a D. Valentín Villarroel Ortega como Concejala de la oposición sin dedicación de gobierno del Grupo Contigo por Las Rozas igualmente con efecto de 1 de septiembre de 2016.

Por unanimidad de los miembros presentes que integran la Corporación, se aprueba la inclusión en el orden del día de este asunto.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir: la dedicación exclusiva al 100% que desde el principio de esta legislatura he tenido en el Ayuntamiento la sustituimos por sendas dedicaciones parciales al 50% para mis dos compañeros. Aclarar que no aumenta en consecuencia el número de dedicaciones asignadas a mi grupo municipal, ni tampoco aumenta el coste para el Ayuntamiento, y de hecho, según los cálculos que hemos realizado, supondrá un ahorro de cerca de 25.000 euros anuales.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** con el fin de proceder a la votación de la ratificación de la urgencia:

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, estimada por asentimiento, con el quórum del art. 47.2 de la Ley 7/85 y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del ROFRJEL y, 51 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril,

Dada cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, al punto *Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual*, en su apartado 2º, en cumplimiento de lo establecido en el art. 82.3 del ROFRJEL, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó ratificar su inclusión en el Orden del Día, por no haber sido dictaminado.

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, al punto *Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual*, en su apartado 2º

Constan en el expediente los siguientes documentos:

1º.- Escrito presentado por el Concejal D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con número de Entrada en el General de este Ayuntamiento 13.190, por el cual solicita: *"PRIMERO. Que se tomen las medidas oportunas para hacer efectiva la renuncia de Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado a la dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con efectos a partir del día 1 de septiembre de 2016. SEGUNDO. Que se tomen las medidas oportunas para hacer efectiva la concesión de la dedicación parcial al 50% en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a los concejales Patricia García Cruz y Valentín Villarroel Ortega, con efectos a partir del día 1 de septiembre de 2016"*,

2º.- Informe emitido por la Secretaría General, D^a Yolanda Martínez Swoboda, con fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. En la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 el Pleno en el ejercicio de su potestad de autoorganización procedió a la adopción de un elenco de acuerdos que conformaban los parámetros sobre los que versaría la organización de la nueva Corporación, elenco que respondía al carácter reglado que entraña el contenido del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Llegados al punto del orden del día número 5 se adoptó acuerdo sobre "Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual". Es decir, en aquel momento fue voluntad de la Corporación no hacer uso de la posibilidad legalmente establecida de determinar cargos sobre los que predicar la dedicación parcial de modo que sólo se arbitró la dedicación por exclusividad y las dietas por asistencia a órganos colegiados.

SEGUNDO. No obstante lo anterior y, precisamente por esa potestad de autoorganización que le atribuye el Ordenamiento Jurídico a las Entidades Locales, (art. 4.1 a) LRBRL) no existe óbice para que la Corporación, más allá de aquella sesión, pueda adoptar motivadamente cuantos acuerdos estime oportunos para acomodar su organización a las necesidades de su devenir. Una interpretación contraria supondría cosificar tal potestad, convertirla en una mera ficción y, en definitiva, chocar frontalmente con lo pretendido por el legislador.

TERCERO. En el expediente de aquella sesión plenaria, consta informe de la Intervención General de fecha de 1 de julio de 2015, en cuya página 8, párrafo segundo expresa:

"Por otra parte, el art. 75 bis de la Ley no traslada a las leyes de presupuesto generales de cada año la fijación de tan solo los importe máximos de las retribuciones individuales de Alcalde y Concejales, sino el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, por lo que cabría interpretar (en los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas) en el escenario de rigurosas restricciones presupuestarias y planes de ajuste en busca de la sostenibilidad de las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

finanzas públicas en el que es dictada la LRSAL, que la tabla de la Ley de PPGG del Estado de 2014 establece un límite máximo para todas las retribuciones e indemnizaciones por asistencia, resultado de multiplicar el número máximo de concejales que pueden desempeñar el cargo con dedicación exclusiva, por el importe individual máximo fijado en la Ley de PPGG; en el caso de este Ayuntamiento, 1.125.000,00 € anuales. Las retribuciones globales de la propuesta alcanzan un montante total de 809.800,00 € anuales, cantidad sensiblemente inferior al límite máximo legal.

No obstante lo anterior, hay que constatar que la ley de PPGG del Estado de 2014 no ha establecido explícitamente esta limitación, por lo que la Federación Española de Municipios y Provincias interpreta que: "debemos indicar que a diferencia de lo que ocurre con la dedicación exclusiva, la Ley no establece límites al número de efectos que pueden ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial".

En análogo sentido, la Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la aplicación de la Reforma Local señala que:

"los regímenes de dedicación exclusiva y parcial son diferentes entre sí, de modo que los límites previstos para el número de dedicaciones exclusivas no incluyen las dedicaciones parciales."

En resumen, tan solo quince miembros, como máximo, pueden desempeñar el cargo de Alcalde o concejal con una retribución máxima de 75.000,00 €/año. Esta intervención considera por tanto que la cantidad de 1.125.000,00 € sería, de conformidad con el espíritu de la Ley, el límite máximo del conjunto de retribuciones, incluyendo las de dedicación parcial. Aunque admite que esta interpretación no coincide con la que ha realizado la Federación Española de Municipios y Provincias y la que parece que ha adoptado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que ha hecho pública a través de la citada Nota Informativa, toda vez que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no ha establecido el límite global, el máximo total, al que se refiere el 72.bis de la LBRL. En el caso de la propuesta que se fiscaliza, el global retribuciones que importan la cantidad de 809.800,00 € anuales cumpliría, en cualquiera de las interpretaciones, los límites legales."

ARGUMENTACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA. CONCEPTO DE DEDICACIÓN PARCIAL. El Tribunal de Cuentas en sentencia núm.4 de 2012, dictada en Recurso de Apelación, núm. 52/2011, dictada en procedimiento de reintegro por alcance, define la dedicación parcial de los cargos corporativos por contraposición a la dedicación exclusiva, como aquella que, por su dedicación horaria, no absorbe todo el tiempo de una jornada de trabajo y, por tanto, permite el desarrollo de otras actividades. De este modo, el Tribunal entiende que, la dedicación parcial no es uniforme, sino que admite distintos grados e intensidades, pero exige siempre la continuidad diaria y una intensidad mínima de dedicación. De esta forma, si la dedicación parcial limita en su franja superior con la dedicación exclusiva, por la inferior lo hace por la dedicación discontinua, esto es, ocasional, que sólo legitima la percepción por asistencias

**SEGUNDA. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS CARGOS ELECTOS.
LEGISLACIÓN APLICABLE.**

• Art. 75 LRBRL.

1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LA LEY 2769/1984).

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, **o desarrollar responsabilidades que así lo requieran**, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. **Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.** En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el **régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.**

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (LA LEY 2769/1984), sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

6. (...)

● **Artículo 75 bis** Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales

1." Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
75.001 a 150.000	Secretario de Estado -25%.

Los miembros de Corporaciones locales de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. (...)

3. Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

4. En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LA LEY 7774/2012), y en el artículo 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado podrán establecer un límite máximo y mínimo total que por todos los conceptos retributivos pueda percibir el personal al servicio de las Entidades Locales y entidades de ellas dependientes en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año."

Pues bien, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población, conforme establece la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 («B.O.E.» 26 diciembre), introducida por el apartado tres del artículo undécimo del R.D.-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas («B.O.E.» 25 enero):

Habitantes	Referencia
75.001 a 150.000	75.000 euros

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia
Dedicación parcial al 75%	30.000 euros
Dedicación parcial al 50%	22.000 euros
Dedicación parcial al 25%	15.000 euros

Artículo 75 ter Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos **en régimen de dedicación exclusiva** por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

(...)

- i) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva **no excederá de quince**.

• **Art. 13.ROF**

1. Los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LA LEY 847/1985), tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4. El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

5. Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

6. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal.

TERCERA. A la vista de la normativa aplicable y de las interpretaciones que de ella han realizado la FEMP o el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas **aunque sin carácter vinculante** y, teniendo en cuenta que, tal y como expresa el Interventor General en su informe anteriormente transcrito, no se supera en ningún caso la cuantificación global máxima que en retribuciones podría llegar a alcanzar en el Presupuesto de la entidad, atendiendo al rango poblacional de la misma, así como tampoco se supera el número máximo de electos con dedicación exclusiva, no parece existir inconveniente en proceder a la modificación del acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de tres de julio del pasado año con los siguientes condicionantes:

1º. **Crear los cargos** que pueden desempeñarse a través de una dedicación parcial motivándolo en cualquiera de los supuestos que contempla el art. 75.2 LRBR. No obstante, si se crean específicamente para dar satisfacción a la petición formulada por el Concejal D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado, en tanto los Concejales sobre los que se peticiona el nombramiento no ostentan presidencia, vicepresidencia o delegación, por exclusión sólo cabría apelar "al desarrollo de responsabilidades que así lo requieren".

2º. En tanto en cuanto la Disposición Adicional Nonagésima mencionada no se ocupó de especificar **límite de retribuciones** en municipios superiores a 1.000 habitantes, de acuerdo a la interpretación que realizó el MINHAP, se ha de entender que el límite máximo que pueden percibir por todos los conceptos retributivos quienes desempeñan su cargo en régimen de dedicación parcial viene determinado por la aplicación del porcentaje de dedicación parcial-75%, 50%, 25%- que corresponda a la cuantía máxima de referencia por tramos de población prevista en el párrafo primero de la citada Disposición Adicional de la LGPE 2014. Límite que se sustituye por la cuantificación económica que se realizó para los cargos con dedicación exclusiva en el acuerdo plenario inicial.

3º. El legislador no ha contemplado límite en el número de cargos que pueden desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, ahora bien, existe uno de carácter indirecto, de acuerdo a la opinión mantenida por el Interventor General, a saber, el límite máximo que surge como resultado de multiplicar los 75.000 € que corresponde por rango poblacional por el número máximo de cargos que pueden desempeñar su cargo con dedicación exclusiva, esto es, quince. Nunca podría superarse esta cuantía.

4º. Resulta obligado expresar el **régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones**, esto es, tiempo mínimo de dedicación diaria que han de prestar."

3º.- Providencia de inicio de expediente firmado por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

4º.- Informe favorable emitido por la Técnico de Fiscalización, D^a Mercedes Bueno Vico, y por el Interventor General P.S., D. Manuel Martín Arroyo, con fecha veintiséis de julio de 2016, que se transcribe literalmente a continuación:

Recibido expediente de solicitud del portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, D. GONZALO SANCHEZ-TOSCANO SALGADO, sobre renuncia a su dedicación exclusiva y "sustitución" de la misma por sendas dedicaciones parciales para los otros dos concejales del Grupo Municipal, y de acuerdo con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, Art. 7.2
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- ✓ RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- ✓ Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- ✓ Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la EELL.
- ✓ Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, disposición adicional nonagésima incorporada por el artículo undécimo del RDL 1/2015, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.
- ✓ Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- ✓ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- ✓ Ley 30/1984, de 2 de agosto, Reguladora de la Función Pública, art. 20.
- ✓ Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, art. 17.2.b).
- ✓ R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio de los funcionarios públicos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- ✓ R.D. 3046/1977, de 6 de octubre, art. 106.
- ✓ R.D. 861/1986, de 25 de abril DT 2.
- ✓ Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de D. GONZALO SANCHEZ-TOSCANO SALGADO de fecha 12 de julio de 2016, nº de registro 13190.
- 2.- Informe de la Secretaría General de fecha 20 de julio de 2016
- 3.- Providencia de Inicio con propuesta de modificación del acuerdo plenario de 3 de julio de 2015, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 21 de julio de 2016.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 82 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

La Carta Europea de Autonomía Local de 1985, en su art. 7.2, establece que el régimen regulador de los representantes locales "debe permitir la compensación financiera adecuada a los gastos causados con motivo del ejercicio de su mandato, así como si llega el caso, la compensación financiera de los beneficios perdidos o una remuneración del trabajo desempeñado y la cobertura social correspondiente".

En éste caso don Gonzalo Sánchez Toscano goza del régimen de dedicación exclusiva de conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece:

"1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."

Así mismo el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preceptúa:

"1. Los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

4. El Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

5. Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo."

En éste sentido, el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 acordó fijar en 54.700,00€ las retribuciones de los concejales portavoces de la oposición y asimismo conceder la dedicación exclusiva a don Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado, como concejal de la oposición, con la portavocía del Grupo Municipal "Contigo por Las Rozas".

De conformidad con el artículo 75 ter. de la Ley 7/1985, que regula la limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva:

La prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

"i) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de quince."

Actualmente son trece los concejales que se encuentran retribuidos por dedicación exclusiva además del Alcalde, sin existir ningún concejal con dedicación parcial, por lo que se da cumplimiento al citado artículo al no superar el límite de quince que corresponde a éste municipio por número de habitantes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto a la dedicación parcial, el artículo 75.2 de la citada Ley 7/1975, de 2 de abril establece lo siguiente:

“Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.”

En el informe adjunto de la Secretaría General de fecha 20 de julio de 2016, consta el criterio mantenido por el Tribunal de Cuentas sobre la dedicación parcial de los concejales electos y los requisitos de motivación a los cuales me adhiero.

Por otro lado, es de aplicación directa el Informe emitido por el Interventor Adjunto e Interventor General, con fecha 1 de julio de 2015, cuya fotocopia se adjunta al presente expediente, en el cual se mantiene un criterio favorable aplicable al presente asunto, dentro de un límite anual de gasto.

A estos efectos, la suma de las dos nuevas dedicaciones parciales propuestas asciende a 44.050,00 €, cifra inferior a los 54.700,00 € que venía percibiendo D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado., no superándose, por tanto, los límites legales delimitados por la Intervención en el informe anterior citado.

En el Presupuesto General para el ejercicio 2015, prorrogado para 2016, existe crédito presupuestario suficiente y adecuado en el Capítulo 1, Gastos de Personal, aplicación 9121.10000.100 “Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas”, para la aprobación del presente gasto.

En consecuencia, el expediente se adecua a la legislación citada en los términos expuestos.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo celebrado el día 3 de julio de 2015, al punto 5º.- *Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones*

de los órganos colegiados y personal eventual, en su apartado 2º, en los siguientes términos:

1º.- Suprimir la dedicación exclusiva de D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado, como Concejal de la oposición con Portavocía del Grupo Contigo por Las Rozas, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

2º.- Conceder dedicación parcial del 50%, con una dedicación de 20 horas semanales y una asignación anual de 23.800 € (50% de la asignación por dedicación exclusiva a este cargo según Acuerdo Plenario de 3 de julio de 2016) a Dª Patricia García Cruz, como Concejal de la Oposición con Portavocía Adjunta del Grupo Contigo por Las Rozas, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

3º.- Conceder dedicación parcial del 50%, con una dedicación de 20 horas semanales y una asignación anual de 20.250 € (50% de la asignación por dedicación exclusiva a este cargo según acuerdo Plenario de 3 de julio de 2015) a D. Valentín Villarroel Ortega, como Concejal de la Oposición sin delegación de Gobierno del Grupo Contigo por Las Rozas, con efecto de 1 de septiembre de 2016.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos.

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando la reforestación de zonas naturales del término municipal de Las Rozas. (Ac. 119/2016-PL)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para presentar la moción de su Grupo: desde nuestra formación política hemos manifestado que uno de los factores claves directamente ligado a la calidad de vida de nuestro municipio es la preservación y conservación del entorno natural que nos rodea.

Las Rozas se encuentra en una situación privilegiada, tenemos dos parques regionales: la Cuenca Alta del Manzanares y el curso medio del Guadarrama, ambas zonas declaradas LIC (Lugar de Interés Comunitario, Lugar de Importancia Comunitaria) y otras zonas naturales muy valoradas por nuestros vecinos, como son; el área natural de Lazarejo, la Dehesa de Navalcarbón o la Finca El Garzo, esta también incluida en el parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Desde Unión, Progreso y Democracia consideramos que debemos aumentar e incrementar los esfuerzos para conservar estos espacios naturales y a través de proyectos de reforestación mejorar los que tenemos y propiciar nuevas zonas verdes que garanticen que esta calidad de vida de la que hoy disfrutamos permanezca en el futuro. Es más, para nosotros es muy importante que vayamos un paso más allá a la hora de promocionar las nuevas áreas de bosques y mejorar las existentes. Y eso, además, gracias a la importante labor que realizan muchas asociaciones y ONGs, es todavía más fácil y asumible para este Ayuntamiento en términos económicos, porque estas asociaciones sirven para tender puentes entre el sector público y el sector privado, estos proyectos de reforestación se encuadran perfectamente con las actividades de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

responsabilidad social corporativa de las empresas, lo cual nos puede beneficiar a nosotros y al conjunto de los vecinos del municipio.

En la Exposición de Motivos citamos, a modo de ejemplo, una iniciativa que nos ha parecido muy interesante llamada "ningún pueblo sin bosque", impulsada por la asociación Áreas Verdes de los Amigos de la Tierra. Esa asociación pone a disposición de los Ayuntamientos, no solo especialistas para analizar el tipo de especie de árbol que conviene en el municipio, sino también expertos para determinar las áreas más adecuadas y además voluntarios para plantar los árboles. Estas asociaciones contactan con las empresas y estos árboles, al Ayuntamiento, no le supondrían ningún coste económico. El principal compromiso por nuestra parte, por parte del Ayuntamiento, sería ocuparse del riego, aunque éste no es excesivo, ya que, según ellos, es una vez al mes durante los meses de verano, durante los dos primeros años de la vida de los árboles, lo cual consideramos muy asumible. Desde Unión, Progreso y Democracia entendiendo que el esfuerzo económico no es muy importante para este Ayuntamiento, considerando que la iniciativa es buena, y citamos este ejemplo.

En definitiva, lo que venimos a pedir, y solicitamos el apoyo del resto de grupos de la Corporación, es instar al Gobierno a poner en marcha un plan que refuerce y mejore lo que son las tareas de reforestación de las zonas naturales de Las Rozas y, además, instar al IVIMA a hacer lo mismo en las zonas más despobladas de la Finca El Garzo, que es propiedad de este ente, que pertenece al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En relación con dicha finca, hemos tenido constancia de las preocupaciones del IVIMA por intentar que dicha finca no sea de uso público, desde nuestro Grupo hemos defendido siempre y seguiremos insistiendo en que es un espacio verde que debe ser usado y permitir el paso a todos los vecinos. Nos sorprende las molestias que se está tomando el IVIMA en impedir que eso ocurra.

No obstante, el objeto de la moción es buscar el apoyo de todos para un plan de reforestación que no supondrá mucho esfuerzo económico para este Ayuntamiento, pero sí muchos beneficios para los vecinos, para garantizar una buena calidad de vida en el futuro.

Toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no adscrita: en nuestro municipio podemos disfrutar de amplias zonas verdes cuya mayor contingencia se presenta a la hora de mantenerlas en condiciones para prevenir incendios o plagas, como pueden ser la que los dueños de mascotas sufrimos cada año en cuanto a la aparición de la "oruga procesionaria", con una gran incidencia y reincidencia en nuestro pueblo y que causa graves problemas de salud a animales y niños. En la moción se plantea la posibilidad de plantar todavía más pinos con la problemática, en cuanto a la eliminación de estos insectos se refiere, espero que no se plantee como una posición real.

En términos generales esta moción es más un ruego y se podría haber planteado de esa forma. No estoy muy segura tampoco de que sea el Instituto de la

Vivienda de la Comunidad de Madrid, el organismo encargado de la reforestación de la Finca El Garzo, en este caso me abstendré.

A continuación toma la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista: el municipio de Las Rozas está enclavado en un lugar privilegiado de la Comunidad de Madrid, al estar franqueado por las vertientes de los ríos Guadarrama y Manzanares, teniendo al norte el inicio de pie de sierra y por el sur la extensión de la meseta.

Esta configuración hace que en cada una de estas zonas, la flora existente, venga determinada por la orografía dominante y, por tanto, exista en nuestro municipio una gran variedad de áreas naturales, así podemos encontrar bosque de ribera, sotobosque, pinares, encinares, choperas o bosque bajo, además de zonas esteparias propias del llano. No obstante, al hablar de reforestación, parece que los expertos no se ponen de acuerdo. Si parece existir unanimidad a la hora de seleccionar las especies de árboles y arbustos autóctonos para su revegetación que, en nuestro caso y a título de ejemplo, serían el pino piñonero, el enebro de miera, el chopo, el sauce, el fresno, el olmo, además de la retama, los tomillos, la jara pringosa, el cantueso y el romero. Sin embargo, donde si existe un cierto debate entre los expertos es en si todas las zonas aparentemente despobladas de árboles son susceptibles de plantación.

Así, la asistencia de dehesas hechas por la tala de árboles y reconocidas por los naturalistas como espacios naturales con identidad propia susceptibles de proteger, o los páramos yermos que existen en nuestro municipio, o las cárcavas que se forman en algunos de nuestros arroyos, deben de ser o no necesariamente repoblados cuando el paso del tiempo ha configurado un paisaje propio, además de servir de hábitat a especies endémicas de la zona. Por tanto, al hablar de reforestación se ha de atender a criterios no solo de escasez de árboles, sino teniendo en cuenta factores como paisaje, fauna y entorno.

En la moción del Grupo Municipal UPYD se citan algunas áreas de Las Rozas que, sin duda, la acción del hombre, y más concretamente la de los gobiernos del Partido Popular, ha dejado esta impronta. Así la zona detrás de la hípica que se cita, además de estar degradada conserva los vestigios de una urbanización fantasma con viales, bordillos y aceras que han ido sucumbiendo a la acción de la naturaleza, que espontáneamente ha ido cubriendo las infraestructuras que nunca se llegaron a utilizar. El resto de zonas que se citan, Federación de Fútbol, Samer, Colegio Gredos, no dejan de ser abandonos propios de una acción urbanizadora con ninguna sensibilidad con los temas medioambientales.

Mención especial merece la Dehesa de Navalcarbón, que necesitaría una consideración aparte al haber sufrido múltiples agresiones medioambientales con repoblaciones más o menos adecuadas, pero que fue símbolo de lo que el Partido Popular entendía por protección natural. D. Bonifacio de Santiago tiene el dudoso honor de haberle puesto "puertas al campo" literalmente, así mandó construir una vaya longitudinal para la protección de la Dehesa de Navalcarbón, lo que hizo en un tiempo record, tiempo que el mismo superó para desmontarla, cuando alguien le advirtió y persuadió de la inoportunidad de la obra por los graves riesgos y peligros que para las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

personas suponía en un monte de uso urbano. Es por ello que nos parece pertinente y acertado que de vez en cuando se les refresque al Partido Popular mediante este tipo de iniciativas su escasa sensibilidad medioambiental.

Respecto a los acuerdos que nos propone la moción, estamos de acuerdo en el primero, relativo a un plan de reforestación a través de asociaciones y ONGs, como las que se citan, a las que añadiríamos las ecoescuelas de la localidad, siempre que se haga atendiendo a criterios no generalistas de revegetación como los anteriormente descritos.

Respecto al segundo, de poner en marcha medidas similares a la Finca El Garzo, este grupo municipal tiene sus dudas. UPYD no quiso participar en la plataforma defensa de esta finca, es por ello, por lo que supongo que ignora los informes que nos facilitaron los expertos medioambientales que colaboraron respecto al estado de la finca y su necesidad de repoblación. Créanme que su opinión no fue definitiva ni mucho menos, pero parece que, de repoblarse, debería de ser de conejos, que escasean, más que con árboles, porque como ustedes saben esta es una zona de campeo del águila imperial, y más bien conviene que esté despejada.

Es por eso, por lo que solicitamos al grupo proponente, la posibilidad de votar por puntos su moción.

Tiene la palabra seguidamente la **Sra. García Cruz**, Concejala del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, para decir: Las Rozas cuenta con un patrimonio natural muy rico que tenemos que conservar y proteger, y desde la Administración Local debemos asumir el compromiso de educar y sensibilizar en la conservación de nuestro entorno a los vecinos de Las Rozas.

Una manera de comprometer a los vecinos con la conservación de los valores naturales del municipio es fomentar la participación social en actividades de conservación del medio ambiente.

En este sentido las repoblaciones forestales son una herramienta para mantener, mejorar y restaurar los espacios naturales degradados y, además, por otro lado, los árboles son sumideros de CO₂ que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Un compromiso que se supone que adquirió hace unos años el Ayuntamiento de Las Rozas.

Desde este punto de vista, nos parece interesante la moción, sobre todo desde la perspectiva de combinar la repoblación forestal, como instrumento para mantener, mejorar y restaurar los espacios naturales, con la participación social.

Nos hubiera gustado que, en los acuerdos de la moción, se hiciera referencia a este tema, que si se cita en la introducción, pero luego no aparece específicamente en los acuerdos y es una pena porque se proponen cosas bastante interesantes.

No gustaría que en los acuerdos se reflejara más específicamente el tema de la participación social en ese plan de reforestación que se propone. Nos gustaría que ese

plan incluyera, si se hace, un programa de participación social en las actividades de repoblación, lo que ahora se llama reforestación participativa, que es un tipo de actividad que están poniendo en marcha muchas Administraciones Públicas desde hace tiempo en todo el Estado, y que consiste en organizar actividades de plantaciones, en general, o de repoblación forestal, en las que participan voluntarios y pueden estar organizadas por las Administraciones y otras veces organizadas por asociaciones que promueven en este tipo de acciones como se ha comentado.

Está demostrado que estas actividades son muy útiles para la educación y sensibilización ambiental y que, además, promueven la participación social, que creemos es una tarea pendiente de este Equipo de Gobierno, y que vendría muy bien a este municipio.

Todo esto se podría hacer implicando a distintos actores como los colegios, familias, empresas de Las Rozas, que, como se comenta en la moción, podrían financiar este tipo de actividades en el marco de programas de responsabilidad social corporativa o incluso recuperar a aquellas empresas de Las Rozas que obtuvieron en su momento el certificado CREAMO medioambiente, que es un certificado que impulsó el Ayuntamiento, que se supone premiaba a las empresas responsables y comprometidas con la conservación medioambiental.

También se podría implicar a asociaciones que hacen este tipo de cosas, como por ejemplo ARBAC, que es una asociación conservacionista, muy activa en este tipo de actividades en la Comunidad de Madrid, o incluso asociaciones locales de este municipio. En Las Rozas hay mucha gente que tiene sensibilidad ambiental y estamos seguros de que sería una actividad que tendría una buena aceptación.

Por último decir que en Las Rozas, en el año 2008, se puso en marcha el Proyecto LIFE "Las Rozas por el clima" dirigido fundamentalmente a reducir los gases de efecto invernadero en el municipio, y por lo que hemos podido ver en los primeros años de desarrollo del proyecto, se hicieron repoblaciones de algunas zonas naturales en colaboración con colegios, en concreto 32 hectáreas de distintas zonas naturales del municipio, a través de la red de ecoescuelas, pero parece ser, si no es así corriánnos, que esto no se está haciendo actualmente, pero sí está previsto en la Estrategia Local de Cambio Climático, que es el plan de acción del programa LIFE hasta el año 2019 para Las Rozas.

En definitiva, consideramos que poner en marcha acciones de este tipo sería muy interesante para el municipio.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, que realiza las siguientes consideraciones: como ya han comentado mis compañeros, nos encontramos debatiendo una moción para la reforestación de las zonas naturales del municipio de Las Rozas, y como ya han recordado anteriormente mis compañeros del Pleno, en Las Rozas tenemos la suerte de tener el parque de la Cuenca Alta del Manzanares y el parque del curso medio del Guadarrama, donde se encuentran tesoros naturales como la Finca El Garzo o como el Puente del Retamar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El tema que se está tratando en esta moción, sin duda, es una de las asignaturas pendientes de los gobiernos del Partido Popular en los últimos años, como es el medio ambiente.

El pasado diciembre de 2015, Ciudadanos presentó una moción en el Pleno del Ayuntamiento donde queríamos tratar un tema muy importante que es el cambio climático.

El cambio climático es un problema muy importante para la sociedad y nosotros pensamos que desde este Ayuntamiento una de las medidas que se debe abordar es la lucha contra el cambio climático a través de la eficiencia energética. Ya se habló sobre esto en la moción, donde quedó claro que queda mucho camino por andar en este Ayuntamiento en ese tema.

El cambio climático, como ya he dicho, es un problema muy serio que se puede solucionar de tres principales maneras: una, con menos emisiones; otra, mejorando la eficiencia energética; y otra, plantando más árboles. Con esta moción, más la que presentó Ciudadanos Las Rozas, estamos atacando las tres principales patas para resolver este problema, que son: añadir más árboles dentro de Las Rozas, incrementar la eficiencia energética y reducir las emisiones. Por eso pensamos que esta moción es muy acertada, por lo que Ciudadanos, dentro de las enmiendas que teníamos ya redactadas para el presupuesto, iba una partida de 225.000 euros para la reforestación de Las Rozas, con un proyecto ambicioso en el que pretendíamos que se llegaran a plantar hasta 20.000 árboles. Un proyecto que llevaremos para el presupuesto del año 2017, si se presenta.

Plantar árboles con iniciativas públicas, privadas, vecinales, de asociaciones o a través de ONGs, como ha planteado UPYD, nos parecen buenos modelos, creemos que se pueden explotar todas las vías a la vez y nos parece bastante interesante esta nueva manera de entender este problema que nos plantea UPYD. Por este motivo felicitamos al grupo proponente y anunciamos nuestro voto a favor.

La Concejala del Grupo Popular y delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, toma la palabra para manifestar lo siguiente: Sr. Brown, habla usted en la Exposición de Motivos de su moción de la pérdida de la masa arbórea y vegetal en algunas zonas de nuestro municipio y, además, parece que se lo achaca usted a la gestión municipal. Estas zonas despobladas ya desde antiguo han ido recuperando su vegetación natural, y en la actualidad presentan el mayor nivel de reforestación en los últimos 60 años, como se puede comprobar en fotos aéreas. Tal y como propone en su moción, desde la Concejalía de Medio Ambiente se viene trabajando en la reforestación de todas aquellas zonas naturales de titularidad municipal. Desde 2010 se han plantado alrededor de 6.000 árboles y más de 28.000 plantones de diferentes especies autóctonas en lugares como la Marazuela, el Montecillo, la Dehesa de Navalcarbón, el Lazarejo, la Retorna o Las Matas, y algunos de los que indica en su moción. Habla de poner en práctica, además, la colaboración con otras organizaciones y empresas dentro del ámbito de la responsabilidad social corporativa.

Sr. Concejal, si se coge usted la Estrategia del Cambio Climático de Las Rozas, entre sus medidas, concretamente la 5.1 y la 5.3, establece, por un lado, la reforestación de áreas naturales e incremento del patrimonio municipal forestal, y por otro lado, el fomento de la participación del sector empresarial en la repoblación, a través de sus programas de responsabilidad social corporativa. Así, se han realizado plantaciones dentro de este ámbito con empresas como Telefónica, Sigaus, Banco Santander, en el Sector 9 (al que usted hace referencia) 12.000 ejemplares, otras áreas como el Lazarejo con bosque Alfabet con la plantación de 3.000 ejemplares. En otoño está prevista una plantación de 1.000 plántones con seguros Axa, y además se está en conversaciones con Decathlon. En El Montecillo (zona a la que también hace usted referencia) se han instalado 4.400 plántones y en la zona cercana a la Federación plantaciones más aisladas por considerar que al estar cubierta de especies de carácter singular en el municipio, ha de ser preservada y tiene baja compatibilidad con las labores de reforestación.

Asimismo, solicita instar al IVIMA a poner en marcha medidas de reforestación en la Finca El Garzo. Sr. Concejal, en fecha reciente y a propuesta de su grupo municipal, se ha aprobado en este Pleno la adhesión a la Red Custodia del Águila Imperial "Alzando el Vuelo", con la finalidad de proteger los hábitats de dicha rapaz. Dicha finca constituye área de alimentación y de cazaderos de esta rapaz en las formaciones de retamar. Si se sustituyen estas formaciones por repoblaciones, se pueden producir alteraciones graves en la pirámide ecológica que pongan en entredicho la recuperación del águila imperial. En cualquier caso, han de ser los parques regionales los encargados de aplicar y evaluar aquellas acciones que se lleven a cabo en sus ámbitos.

Por lo tanto, por todo lo expuesto, y visto el trabajo que se hace desde la Concejalía de Medio Ambiente, en cuanto a plan de reforestación, este grupo se va a abstener, y por supuesto desde la Concejalía, nos ofrecemos a cualquier tipo de colaboración con las asociaciones.

Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**: iniciando un debate sobre la Finca el Garzo, es verdad que es una finca extensa, y que nosotros defendemos la incorporación a la red Alzando el Vuelo. Por especificar un poco, el Partido Socialista hablaba de nuestra no inclusión en la plataforma, pero omitió, aun sabiéndolo, nuestra total colaboración con dicha plataforma en facilitar información y en trabajar en su conjunto para lograr, entre todos, cada uno desde su ámbito y cada uno con sus acciones, acabar con un proyecto que no compartíamos de campo de golf. Entonces, consideramos que en la Finca El Garzo hay unas zonas que están quizás más cercanas a las vías del tren y a Talgo, que se debía estudiar la reforestación por el alto nivel de degradación que han manifestado diferentes expertos, ya que hay partes de la finca que están verdaderamente mal, independientemente de lo que, por supuesto, hay que tener en cuenta cómo puede afectar al hábitat del águila imperial, pero hay partes que se han dejado degradar prácticamente aposta. Consideramos que era interesante que se analizase la reforestación de dicha finca, pero aceptamos la posibilidad de votarlo por puntos.

Respecto a Contigo por Las Rozas, nos parece bien la mención al proyecto LIFE y a la Estrategia Local del Cambio Climático, que fue un proyecto de 2.000.000



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de euros compartidos entre el Ayuntamiento de Las Rozas y la Unión Europea, que resultó ser un proyecto fallido, porque sirvió para pagar muchos sueldos de este Ayuntamiento y para hacer pocas medidas concretas en la lucha contra el cambio climático. Se hizo un documento final que es la Estrategia Local del Cambio Climático, que ha mencionado también la representante del grupo Popular, pero dicho documento no pasa de ser unas hojas, y no hay un plan de actuación concreto del cual hacer seguimiento por parte de los grupos municipales y es, precisamente, lo que estamos pidiendo en esta iniciativa: un plan de reforestación, un camino claro, donde veamos dónde estamos ahora, y hacia dónde vamos en el futuro para garantizar la calidad de las zonas verdes del municipio de Las Rozas. Parece ser y espero que así lo consigamos.

Agradezco el tono, la intervención y el apoyo del Grupo municipal de Ciudadanos. Sí que tendrán nuestro apoyo en propuestas de presupuestos en materia de reforestación si en el futuro las traen a este Pleno, y entre todos tracemos una línea que agradecerán nuestros vecinos en el futuro para garantizar zonas verdes, para permitir que la calidad de vida en Las Rozas, si tenga en cuenta el entorno natural que nos rodea, y eso también se tendrá que plasmar, si algún día se produce, en esa revisión de Plan General de Ordenación Urbana, donde tendremos que decir políticamente que preferimos, si construir más casas o conservar el entorno natural del municipio, como anteriores gobiernos del Partido Popular quisieron hacer, por ejemplo, en zonas cercanas al parque de la Cuenca Media de Guadarrama.

En fin, agradecer, una vez más, el apoyo de los grupos y esperar desde aquí que con esta iniciativa, el municipio de Las Rozas conserve mejor sus zonas verdes y tengamos nuevas y mejores zonas verdes en el futuro.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, somete a votación, por puntos, el texto de la moción que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2014 fueron declarados “Zona Especial de Conservación”, y aprobados sus respectivos Planes de Gestión, dos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) como son la Cuenca del río Guadarrama y la Cuenca del río Manzanares. En ambos casos hay zonas que afectan a nuestro término municipal y, sin duda, esto hace de Las Rozas un lugar privilegiado. Contamos, además con áreas como la Dehesa de Navalcarbón, la Marazuela o la finca de El Garzo (en este caso propiedad de la Comunidad de Madrid), junto a una serie de parques y jardines más urbanos, que aún hoy intentan mantenerse a salvo de la antropización circundante. Sin embargo, existen zonas en las que la pérdida de masa arbórea y vegetal se hace evidente como puede verse en la fotografías de ejemplo: terrenos detrás del Centro de Hípica, de la Real Federación Española de Fútbol o los situados entre el edificio del SAMER-Protección Civil, Colegio Gredos y Dehesa de Navalcarbón, entre otros.

Por otro lado, es conocido el efecto que los bosques y masas vegetales producen en la lucha contra el cambio climático y la desertización. En Unión Progreso y Democracia pensamos que Las Rozas, aun contando con un amplio casco urbano y numerosas urbanizaciones, puede aportar su "granito de arena" a este propósito. Solamente en las zonas marcadas en las fotos, y hay más, estaríamos hablando de unos 250.000-300.000 m².

¿Cómo hacerlo bien y con el menor coste posible?

En la actualidad ya existen diversas Asociaciones y ONG's que tienen esta finalidad y con las que se podría colaborar desde el Ayuntamiento. Puede servir de ejemplo la iniciativa "Ningún pueblo sin bosque", impulsada por la asociación Áreas Verdes de los Amigos de la Tierra que ponen a disposición gratuita de los Ayuntamientos 5.000 árboles, entre ellos de especies perfectamente adaptadas a nuestro entorno como el pino, la encina o el madroño. Incluso la plantación se realiza con voluntarios que también aporta la Asociación. En este caso, se pide a cambio que se garantice el riego durante los dos primeros años de los árboles plantados (una vez al mes durante el verano).

Este es un mero ejemplo, pero hay más asociaciones que están haciendo de "puente" entre el sector público y el sector privado, desarrollando proyectos de reforestación en los que las empresas, independientemente de su tamaño, pueden incorporar la responsabilidad social corporativa (RSC) medioambiental en sus planes de retorno social.

En Unión Progreso y Democracia, este ejemplo de "mecenazgo" de árboles y bosques, combinando los esfuerzos públicos y privados, nos parece un buen método y un camino a explorar desde las Administraciones y por ello proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a incrementar los esfuerzos y la puesta en marcha de un plan de reforestación en las zonas naturales del municipio.
2. Instar al Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), organismo dependiente de la Comunidad de Madrid, a poner en marcha similares medidas de reforestación en las áreas más despobladas de la zona denominada Finca de El Garzo."

A) Votación punto 1)

Votos a favor: **13**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia

Abstenciones: **12**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 a la Sra. Concejales no adscrita



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó **aprobar** el **primer punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, para incrementar los esfuerzos y la puesta en marcha de un plan de reforestación en las zonas naturales del municipio, que es del tenor literal siguiente:

Instar al Gobierno Municipal a incrementar los esfuerzos y la puesta en marcha de un plan de reforestación en las zonas naturales del municipio.

B) Votación punto 2)

Votos a favor: **10**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia

Abstenciones: **15**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 a la Sra. Concejales no adscrita

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó **aprobar** el **segundo punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, para incrementar los esfuerzos y la puesta en marcha de un plan de reforestación en las zonas naturales del municipio, que es del tenor literal siguiente:

Instar al Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), organismo dependiente de la Comunidad de Madrid, a poner en marcha similares medidas de reforestación en las áreas más despobladas de la zona denominada Finca de El Garzo.

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando el cambio de criterios para elegir reinas y reyes infantiles y juveniles en las fiestas populares de Las Rozas (Ac. 120/2016-PL)

El Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, toma la palabra para exponer el contenido de la moción presentada diciendo: lo primero que queremos dejar constancia es que con esta moción lo que proponemos es un cambio. Un cambio en los criterios y en las formas de cómo elegimos a nuestras reinas y reyes infantiles y juveniles de las fiestas. A alguien esto le parecerá nada más y a otros les parecerá nada menos, pero queremos precisar, subrayar y dejar claro que hablamos de un sector de población concreto que es el infantil y juvenil, y queremos también que quede muy claro que no pretendemos suprimir este acontecimiento tradicional y emblemático de nuestras fiestas. No queremos quitar nada, lo que queremos es cambiar.

Si entramos en las bases del certamen de reyes y reinas San José de las Matas 2016, el último, publicado además en la web municipal, se puede comprobar que, por ejemplo, cuando se habla del jurado, se dice que será designado por el Concejales delegado de Juventud y Fiestas, y estará compuesto por cinco miembros. No

aclara más. Y en cuanto a los criterios de calificación la cosa todavía es más escueta, dice tres cositas: vestimenta, peinado y actitud. Así, sin más detalles, y ya no hablemos de los premios que son en metálico, sin que tampoco se haya planteado hasta ahora ninguna otra posible alternativa.

Sin duda, es tradición, se ha venido haciendo así durante años, pero quizá porque lo llevamos en nuestro partido, en nuestro ADN y también en nuestro nombre, nos llamamos unión, progreso y democracia, se puede pensar que las sociedades avanzan y progresan hacia un mundo más justo, mejor, más libre, en el que todos estamos más cómodos, porque, entre otras cosas, hablan sin miedo basándose en la tradición y en la historia, de qué cosas se pueden conservar, se deben conservar, se deben de cambiar o se deben de eliminar. Sin ir más lejos en España hace ocho años UPyD, cuando empezó a plantear que se debería cambiar la Constitución, se consideraba progresista hablar de esa necesidad. Ahora ya lo asumen todos los partidos, no está UPyD en el Parlamento, pero todos los partidos que están en el Parlamento, hablan con naturalidad, asumen que hay que cambiar la Constitución, otro tema es el momento y ahora el debate político está enfocado en qué momento hay que hacerlo. Pero ya nadie discute que hay que hacerlo.

Volviendo a Las Rozas, y hablando también de si es oportuno o no, nuestro grupo entiende que tenemos las fiestas de San Miguel a la vuelta de las vacaciones y es un buen momento para empezar reflexionar sobre ello. No hay tiempo, aunque estuviéramos todos de acuerdo, a cambiar nada para dentro del mes y medio, que tampoco es nuestra pretensión, pero si con miras al futuro.

Hemos hablado ya con otro grupo municipal sobre el contenido de la Exposición de Motivos y aclaro públicamente que, como decimos a lo largo de la misma, son ideas, propuestas, puntos de partida, que UPyD propone y pone encima de la mesa para iniciar un debate. Por supuesto ni mucho menos pretendemos que sean asumidas por todos al 100%, y algunos nos han comentado que quizá meter los méritos académicos se puede estar contemplando ya en otro ámbito, o que para acreditar actividades de voluntariado vamos a acabar pidiendo un currículum a la gente para poderse presentar. Todo se puede estudiar y valorar.

Lo que creemos, que nadie puede negarse, y ese es el espíritu de nuestra moción, a reflexionar, sentarse y hablar sobre ello. Es lo que pedimos, que pensemos en qué modelos de juventud queremos premiar y cómo hacerlo. Es verdad que podríamos haberlo debatido en otro foro, que sería este consejo no nato de fiestas o comisión de festejos, como lo quieran llamar. Mientras tanto sucede esto, esperamos que esta vez voten a favor de nuestra propuesta, que se apruebe en el Pleno y que además se cumpla.

Toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no adscrita: la polémica en cuanto a los criterios de elección de las reinas y reyes de las fiestas de Las Rozas comienza y supongo que finalizará con la presentación de esta moción.

Describir un concurso que se realiza anualmente, que no tiene mayor trascendencia ni repercusión y cuya finalidad es simplemente el entretenimiento como algo dañino y que favorece la obsesión por la belleza física y la imagen, es mucho



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

decir. Mucho más viendo a las niñas y niños y adolescentes que han obtenido el premio de reinas y reyes de Las Rozas y Las Matas, en anteriores convocatorias. A mí me parecen absolutamente normales y de apariencia saludable. No hace falta vivir con la enfermedad que conlleva la obsesión por la extrema delgadez para comprender las dificultades en su detención y tratamiento. Por ello, no creo que estos temas deban ser tratados banalmente y menos atribuir a un evento tan inocente como este, tan importantes repercusiones en cuanto a la visión que los niños puedan tener de su cuerpo.

Además, como ya he manifestado en alguna ocasión, son los padres o los familiares los que deben educar a sus niñas y niños, y no los políticos inmiscuyéndose en asuntos que sobrepasan sus competencias. Podría entender que se intentase proteger a los niños de algún evento peligroso o nocivo para su salud, pero en ningún caso creo que ser nombrada reina o rey de las fiestas de tu pueblo lo sea, ni plantee ningún problema adicional más que en su caso, no resultar ganador.

Señalar que es mucho más dañino, que del resultado de un concurso municipal, se le entregue a niño, un regalo publicitario, por mucho que sea de una empresa del municipio, a que se le entregue una cantidad líquida que seguramente servirá para que pueda disfrutar de las fiestas de su pueblo. Votaré en contra de la presente moción.

A continuación tiene la palabra el **Sra. Reyes Matos**, Concejala del Grupo municipal Socialista: han pasado cuatro años desde que UPyD trajo a este Pleno, por primera vez, esta moción, un 25 de julio del año 2012.

Respecto al texto que nos presentan, considero que su Exposición de Motivos no se corresponde con la realidad o, al menos, con la realidad que yo conozco muy bien como madre y que todos los años vivo con mis niñas, mis sobrinas, primas, etc..., y es que no acierto a ver nada, como para cambiar el concurso. En teoría se puede pensar, pero la práctica es otra, porque la realidad es que es un concurso de un pueblo, sin más pretensiones que pasarlo bien.

Creemos que no se puede comparar un simple concurso, donde los concursantes solo rellenan una ficha con sus datos, sin ningún impedimento, ni exigencias de ningún tipo, como pueden ser talla, peso, altura, con los grandes certámenes de belleza del país, porque no es el caso de Las Rozas. Este certamen tiene sus bases, que a lo mejor pueden ser mejorables, por ejemplo en la categoría juvenil donde la edad es a partir de 13 años y se debería fijar un tope como en la categoría infantil que es de 6 a 12 años, pero no para unos pocos minutos que desfilan, no vemos que sea necesario pedirles un currículum, que si hacen deporte, que si trabajan en equipo, etc., porque no es una maratón, es una pasarela donde los niños y jóvenes se arman de valentía y suben al escenario.

Por otro lado, si nos parece interesante que en el jurado y en la entrega de premios se introduzcan a personas relevantes del pueblo y representantes de los distintos grupos políticos que quieran participar, y proponemos que a todos los participantes, por lo menos, se les invitase a una vianda o a un pequeño recuerdo,

porque consideramos que todas las niñas y todos los niños ya de por sí, son reyes y reinas.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, para manifestar lo siguiente: el asunto sobre el que trata esta moción lo debatimos los grupos municipales en la primera de las dos reuniones que ha habido esta legislatura de la famosa Comisión de Fiestas, ésta que no se reúne mucho, y parece que había acuerdo entre los grupos que a este tema se le podía dar una vuelta y quedó encima de la mesa a la espera de otras convocatorias de la Comisión en las que se pudiera tratar éste y otros temas relacionados con las fiestas patronales. Lamentablemente, esa Comisión no se ha reunido más y no hemos podido participar en estos asuntos.

Entendemos que la elección de reyes y reinas de las fiestas patronales de Las Rozas es un asunto tradicional, no solo de este municipio, como la mayor parte de las actividades que se desarrollan en las fiestas patronales y, desde ese punto de vista, podemos entender que tenga una justificación en la costumbre, pero aun así, no se puede obviar, que si se hace una mínima reflexión sobre este asunto, parece que es una actividad poco edificante, anacrónica que, además, en origen tiene un componente machista importante, en contra de lo que se dice en la Exposición de Motivos de la moción.

En Las Rozas, hasta hace pocos años, ni siquiera existía la figura del rey de las fiestas, y así sigue siendo en la mayor parte de los pueblos. Seguimos siendo las mujeres las que estamos sometidas a mayor presión social sobre nuestro aspecto físico, y de hecho la inmensa mayoría de los concursos de belleza son para valorar el aspecto de las mujeres, esto es así. Y este tipo de tradiciones, como mínimo no ayudan a construir una sociedad distinta en estos aspectos.

Un concurso de elección de representantes de las fiestas patronales en el que se selecciona a los aspirantes según la vestimenta, el peinado, la actitud, como ya se ha comentado, que es lo que consta en las bases del último certamen que se celebró, no parece propio de una sociedad moderna y, además, tenemos la impresión de que tampoco tiene una gran acogida entre los vecinos de Las Rozas, que no se sienten muy vinculados a esta actividad.

Por todo esto, creemos que se puede pensar en un modelo distinto de certamen. No se trata de eliminar esta tradición, sino de replantearla desde otra perspectiva, sobre criterios de selección de representantes que respondan a valores y logros que sean fruto del esfuerzo personal de los jóvenes de Las Rozas. A los que pasen directamente, estaríamos lanzando un mensaje constructivo. Por ejemplo, se podrían establecer criterios vinculados a logros en actividades deportivas, académicas o culturales del municipio. Podríamos seleccionar un alumno o alumna destacado de la escuela de música, o la ganadora o ganador de alguna disciplina en las olimpiadas escolares, o de la liga municipal de debate escolar.

En definitiva, decir que vamos a apoyar la moción. Nos gustaría que, además de estos temas, pudiésemos reflexionar sobre otros asuntos del programa de fiestas. Creemos que esa Comisión de Fiestas que no acaba de arrancar, es necesaria, como



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

es necesario que a dicha Comisión acudan otros actores como las peñas, las asociaciones locales y que, desde ahí, podamos avanzar hacia un modelo de fiestas distinto, que puede ser compatible con mantener muchas de las costumbres y de las tradiciones, pero con el que se identifiquen más los vecinos y las vecinas de Las Rozas. Pedimos al Equipo de Gobierno que antes de finalizar el año empiece a funcionar con normalidad el Consejo de Fiestas y que podamos revisar este tema y otros para construir entre todos un modelo distinto de fiestas para Las Matas.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal del Grupo municipal Ciudadanos: nos trae UPyD una moción que creemos desde Ciudadanos que no se tendría que haber traído, si la ya mencionada Comisión de Fiestas estuviera actuando de manera habitual, y de manera habitual nos reuniéramos para tratar, entre otras muchas cosas, este tema que nos traen.

Como hemos podido escuchar en todas las intervenciones, incluido en su Exposición de Motivos, nos hemos encontrado con que hay una serie de opiniones de cómo se tendrían que elegir a nuestros reyes y reinas en las fiestas. Que si méritos académicos, que sí aspecto físico o no ... Desde Ciudadanos, creemos que más allá de esas opiniones que son tan buenas o tan válidas como las que podemos tener nosotros, por ejemplo, nosotros opinamos que el premio económico está bien, otros de ustedes opinan que está mal, otros opinan que la vestimenta es importante y otros que no lo es, ..., no dejan de ser más allá que opiniones, pero creo que el espíritu de esta moción es que se establezca un diálogo entre todos los grupos, que todo el mundo pueda dar su opinión y se establezcan unas bases que mejoren lo que creo, coincidiendo con el proponente, que son demasiado escuetas.

Ahora bien, hay una cosa que queremos dejar claro desde Ciudadanos, quizás por suerte o por casualidad, pero por lo que nosotros podemos saber todos los reyes y reinas que hasta ahora nos han representado, cumplen con creces todos los requisitos que ustedes exponen en su Exposición de Motivos, e incluso los superan. Todos los que han sido reyes y reinas, nos han representado de maravilla a nuestro pueblo. Tienen todos un currículum extraordinario, un aspecto fabuloso, son gente simpática, agradable, y yo, como roceño, me siento muy orgulloso de todos los que nos han representado hasta ahora.

Este Grupo propone una pequeña enmienda en el acuerdo de la moción, ya que incluyen en el texto que lleguemos a un acuerdo en concordancia con lo descrito en la Exposición de Motivos, pero es que su Exposición de Motivos es tan buena como las que hemos oído ahora mismo, y consistiría en dejar el texto tal y como está y suprimir "en concordancia con lo descrito en la Exposición de Motivos de esta moción", quedando el acuerdo redactado de la forma siguiente:

"Instar al Gobierno Municipal, en concreto a la Concejalía de Fiestas, a introducir cambios importantes en los procedimientos de elección de reinas y reyes de las Fiestas Patronales de Las Rozas y de Las Matas, contando con la participación de los grupos políticos y la sociedad civil."

El Concejal del Grupo Popular y delegado de Juventud y Fiestas, **Sr. Villalón Fornés**, interviene para exponer la posición de su Grupo: el Grupo municipal de UPyD, tal y como han puesto de manifiesto el resto de los grupos, vuelve a traer a este Pleno una moción en conserva, que es prácticamente un calco de otra que trajo en 2012, si bien, más suavizada y abierta. Comienza usted, Sr. Aparicio, definiendo la elección de las reinas y reyes de las fiestas, como mero concurso de belleza en el que únicamente se tienen en cuenta la imagen de los propios concursantes.

En este punto, me gustaría invitarle a que se sumergiese en el archivo histórico de nuestros reyes y reinas de las fiestas y juzgase usted mismo, si bien es cierto, que sobre gustos no hay nada escrito, Sr. Concejal, coincidirá conmigo en que, junto a la belleza, se tienen en cuenta también a la hora de elegir a quienes serán la cara visible del municipio durante las fiestas, otros aspectos como la simpatía, el salero, el desparpajo, el encanto, su gracia e, incluso, se les concede la posibilidad de que dieran unas palabras a la hora de presentarse.

Nos plantea además, en segundo lugar, que deberíamos evaluar otros aspectos, tales como el esfuerzo y la superación, el espíritu de colaboración y la generosidad, el expediente académico, el talento y la inteligencia, el aplomo o el ingenio, considero que dichos aspectos ya serán reconocidos con iniciativas municipales, como los premios de excelencia educativa, las olimpiadas escolares, el premio al deportista de la semana, etc..., donde se fomentan e incentivan dichos valores. No obstante, me gustaría darle las gracias, por su preocupación con iniciativas como esta para el fomento de estos valores. Sin embargo los cauces para fomentarlos ya existen, y no son a través de la elección de reyes y reinas.

Sin embargo, lo que UPyD propone con esta moción es que se introduzcan novedades relativas a los criterios de elección y valoración de las reinas y reyes de las fiestas del municipio, apuntando una serie de ideas las cuales el Equipo de Gobierno valorará. Desde luego pensamos que cualquier cambio positivo hacia hacer mejores las fiestas municipales, será llevado a valoración por este grupo municipal a lo cual no nos oponemos.

Y por último han hecho ustedes referencia a que la idea principal de esta moción no es tanto el fondo, sino el hecho de que haya un diálogo entre el Gobierno, oposición y peñas, para la elaboración de fiestas y, desde luego, yo creo que nunca antes se ha hecho y ahora se está llevando a cabo, bien que vamos despacito y buena letra, pero estamos aportando más que nadie en cualquier legislatura previa.

Volviendo a la moción, nos parece bien la idea de que se inste un cambio en los criterios de valoración, por lo que el Grupo Popular va a apoyar la moción.

Toma la palabra para cerrar el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Aparicio Ordoñez**: en primer lugar, aceptar la enmienda que presenta el Grupo Ciudadanos, que coincido absolutamente con él en que el foro probablemente no debería haber sido este, y podía haber sido algún otra Comisión. Luego me extenderé en el foro al contestar al Partido Popular porque estamos hablando de un espacio virtual, ese foro en el que se supone que hablaríamos de estas cosas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto a la Sra. Arenas, yo creo que, sinceramente, no se ha enterado de mucho de lo que hemos escrito, y de lo que queremos cambiar en el modelo. Obviamente no estamos diciendo, y también se lo decimos a alguien que también ha intervenido en esa línea, que los ganadores, ni los participantes, que hasta ahora han concurrido y han ganado, sean enfermos, sean tarados o sea gente que no haya reunido todos los méritos por los que han concursado, han participado y han ganado. Por supuesto, nada más lejos de eso. Y desde luego, si usted se hubiese molestado, no sé si lo ha hecho, en ver lo que le he leído yo antes, esa valoración de los tres aspectos tan escuetos como son, vestimenta, peinado y actitud, yo creo que, sinceramente, y enlazo con lo que ha intervenido también el Sr. Villalón, que también le gustaría el salero y el desparpajo, a mí me suena todo esto un poco "casposo", y perdónenme la opinión, pero es una opinión un tanto personal, de este grupo también, pero pensamos que por eso deberían modificarse los criterios y no seguir anclados en eso. Sepa usted que entonces nos parece poco edificante valorar solo esto, poco educativo y bueno usted se niega a votar esta moción, sepa usted que se está negando a hablar de ello. Votando en contra, usted se niega a que en un foro debatamos los grupos y las peñas sobre esto.

Agradecemos al PSOE, que ha entendido perfectamente este espíritu colaborativo. Es nuestra intención. Se lo agradecemos también a Contigo por Las Rozas, que, además, han entendido el texto, no solo el espíritu.

Centrándome en el Partido Popular, Sr. Villalón, no hace falta recordar que nosotros tenemos siempre interés porque Las Rozas tenga unas buenas fiestas patronales. Quizá el mejorar la elección de reyes y reinas es un aspecto mínimo de la mejora de las fiestas, y quizá nunca debería de haber alcanzado esto el rango de moción y se podría haber tratado en una Comisión Informativa, como nos dijo el mes pasado su Portavoz en relación con la transparencia, sin embargo, realmente es que no nos queda más remedio. Si ustedes no cumplen las cosas que se acuerdan en el Pleno, que son públicos, que nos ven por streaming, que nos ven por internet, pues que confianza nos piden de que se aprueben las cosas que se acuerdan en las Comisiones Informativas que, además, no son públicas. Nos cuesta ya hacer un ejercicio de fe en la voluntad del Partido Popular que sinceramente usted nos lo puede pedir pero no lo tenemos, no nos sale.

El foro para tratar este tema hubiese sido, por ejemplo, ese Consejo Sectorial de Fiestas -que ustedes en su momento votaron en contra y rechazaron-, o esa Comisión de Festejos -que si aprobaron- o un mero simple grupo de trabajo, porque usted nos dice que todo esto no se ha formado todavía porque se está reglamentando, pero entendemos que para hacer un grupo de trabajo y hablar de las fiestas no hace falta un reglamento, nos podríamos ir sentando ya periódicamente. Es más, le digo, que si hay alguna idea que le haya gustado de esta moción y la puede implantar de aquí a San Miguel, pues también nos sentamos cuando usted quiera, mañana por la tarde, mañana por la mañana, y la implantamos. Sin embargo, no vemos ninguna voluntad política. Y, además, en ese grupo de trabajo podíamos hablar de más cosas, yo no voy a hacer de spoiler, pero podríamos hablar de los toros, se ha hablado en la Comisión de Vigilancia de la Contratación de que a algunos grupos no nos gustaba el pliego de condiciones de los toros, y ya le anuncio que vamos a tener nuevamente

problemas con los toros. Ya le digo, no voy a hacer spoiler y ya veremos en qué acaba la película de los toros también este año.

Desde luego no hay ninguna voluntad política del Partido Popular, en que ni los grupos de la oposición participen, ni se les consulte, en cómo organizar las fiestas, ni las pasadas de San José, ni las próximas de San Miguel. No quiere el Partido Popular que pintemos nada en este asunto, a pesar de que hay un acuerdo de Pleno en que el espíritu era ese. Ustedes sabrán porqué, lamentamos desde luego que no hayan entendido el espíritu de nuestra moción.

El **Sr. Presidente** da por finalizado el turno de intervenciones y somete a votación el texto de la moción presentada que, con la enmienda introducida por el Grupo municipal Ciudadanos, queda redactada de la forma siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como viene siendo costumbre, durante los últimos años, la elección de los reyes y reinas de las fiestas populares de Las Rozas siempre se ha basado en el aspecto físico de las candidatas y candidatos sin evaluar ningún otro parámetro distinto a la imagen.

Desde nuestra formación, Unión Progreso y Democracia, consideramos que además de la mera presencia física se deberían evaluar también otros aspectos como son el esfuerzo, la superación, el espíritu de colaboración y la generosidad, por citar algunos de los criterios que se podrían tener en cuenta. Por ejemplo, este año, al ser Las Rozas Ciudad Europea del Deporte, el esfuerzo en competiciones deportivas o el trabajo en equipo podrían ser criterios importantes a la hora de elegir a los representantes de todos los jóvenes en nuestras fiestas.

Aunque las críticas a los concursos de belleza suelen ir principalmente enfocadas al carácter sexista de los mismos, sobre todo ligadas al sexo femenino, a nuestro entender tales reproches son de aplicación en ambos géneros. La importancia del aspecto físico, a veces desmedida, que se está dando desde el ámbito del marketing y la publicidad, alcanza con este tipo de concursos su máximo exponente. Esta creación de modelos a imitar, esta especie de “exigencia social”, puede crear no pocos conflictos en las edades más jóvenes. Aunque la elección de reinas y reyes juveniles e infantiles no sea exactamente un concurso de belleza, y esté enmarcado en el calendario tradicional de celebración de las Fiestas Patronales, no por ello debemos de evitar reflexionar sobre cómo se está haciendo y qué méritos deben de primarse.

Como bien sabemos, la obsesión por la belleza física y por la imagen que se presenta a los demás, en muchos casos asociada a una “ideal” delgadez y a dietas estrictas o anómalas, ha generado no pocos trastornos en la conducta alimentaria de adolescentes, en algunas ocasiones llevando a patologías severas como son la anorexia o la bulimia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En nuestro Grupo Municipal creemos que no se debe de seguir mandando el mensaje a nuestros jóvenes de que, aunque participen en esta elección, si son personas poco atractivas físicamente no tienen ninguna posibilidad de ganar. Con ello, no se está aprovechando este momento señalado en las Fiestas para destacar otros valores sociales como, por ejemplo, la solidaridad, el voluntariado, el respeto con el Medio Ambiente o valores personales como el talento, la inteligencia, la educación, el aplomo o el ingenio.

A continuación planteamos algunas ideas que consideramos se deberían de tener en cuenta para poder cambiar el procedimiento actual:

- 1) Definir un nuevo reglamento de elección de representantes juveniles de las Fiestas populares de Las Rozas, basado en un baremo que no mantenga la estética y la belleza física como principales criterios de selección.
- 2) En la elaboración del reglamento será importante contar con peñas y asociaciones del pueblo que quieran participar. Como se ha dicho, sin ~~excluir~~ otros aspectos, este baremo debería poder valorar, por ejemplo, el ~~esfuerzo~~ académico del último curso, la participación activa en movimientos juveniles, solidarios, sociales o similares durante el curso; la actuación o participación desinteresada o heroica en algún suceso que pueda haber acaecido en la localidad; el esfuerzo y la superación en actividades deportivas, culturales, entre otras.
- 3) Crear un jurado compuesto por personas de prestigio, de nuestro municipio o de fuera de él, pero con alguna relación con Las Rozas, del ámbito del deporte, la cultura, el arte, la solidaridad, etc., que darían aún mayor relevancia a la selección de los jóvenes seleccionados y al acto final de entrega de galardones.
- 4) Estudiar la sustitución de los premios en metálico por otros más adecuados y formativos para los jóvenes, y financiados o proporcionados por comerciantes de Las Rozas, que actuarán de patrocinadores de los eventos y del proceso de selección.

Este procedimiento se podría haber trabajado en el marco de un Consejo Sectorial de Fiestas, modelo que defendemos desde UPYD, o en una Comisión de Festejos, que anunció el Gobierno al rechazar la propuesta de nuestra formación, no obstante como dichos órganos de participación siguen sin estar en funcionamiento proponemos al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

ACUERDO

"Instar al Gobierno Municipal, en concreto a la Concejalía de Fiestas, a introducir cambios importantes en los procedimientos de elección de reinas y

reyes de las Fiestas Patronales de Las Rozas y de Las Matas, contando con la participación de los grupos políticos y la sociedad civil.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **24 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y **1 voto en contra** de la Sra. Concejales no adscrita, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, para introducir cambios importantes en los procedimientos de elección de reinas y reyes de las Fiestas Patronales de Las Rozas y de Las Matas contando con la participación de los grupos políticos y la sociedad civil, con la enmienda introducida por el Grupo municipal Ciudadanos.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a los gobiernos del Ayuntamiento de Las Rozas y de la Comunidad de Madrid a explicar la inversión de 327 millones anunciados para Las Rozas en esta legislatura de financiación local de los municipios madrileños. (Ac. 121/2016-PL)

Expone el contenido de la moción el Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: haremos una exposición corta, ya que lo que queremos es que nos cuenten que es lo que realmente quieren hacer con el municipio de Las Rozas, porque los ciudadanos tienen que saber que recientemente ha habido una rueda de prensa en la que la Presidenta de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de Las Rozas han dicho que en este Ayuntamiento en lo que queda de legislatura van a invertir 327 millones de euros. Además de los 400 millones que tiene el presupuesto de Las Rozas, es decir, a parte de los 400 que sirven para pagar policía, funcionarios, para pagar todo lo que existe en Las Rozas, el Registro al que ustedes van, lo que ustedes ven en las calles, jardineros, las obras, etc., aparte de todo eso, que cuesta 400 millones de euros por legislatura, nos hemos enterado el otro día que la Comunidad de Madrid vaya a invertir 327 millones de euros más en los próximos tres años que quedan de legislatura, y lo único que me pregunto es en qué. Es lo único que queremos saber con esta moción.

Queremos saberlo, porque permítanme que les diga, Sres. del Gobierno, no nos cuadra mucho, pero no nos cuadra mucho a nosotros, ni a un alumno de primaria.

Leemos la nota de prensa y, aunque no hay ningún detalle, sí se puede ver que en Educación se van a gastar 160 millones de euros en Las Rozas, pero bueno, ¿qué nos van a hacer, 200 colegios? ¿Qué van a traer, miles y miles de maestros a Las Rozas? Porque, 160 millones de euros, ya son euros para invertir en Educación en los próximos tres años. Uno se queda muerto con estas cifras. Pero es que fíjense, luego hablan de que en becas de comedor van a invertir 6 millones de euros, cuando el Gobierno de Las Rozas, en becas de comedor, no llega a 250.000 euros al año. No ha llegado este año pasado y ahí está la Cuenta General que nos han entregado ayer. No llega a eso. Años anteriores se ha quedado a veces en 198.000 euros. ¿Y se van a invertir 6 millones de euros? Pues que nos cuente que ha cambiado esto. ¿Van a dar 50 becas de comedor por niño? Que ahora se está dando a 400 niños en Las Rozas, se les da media beca, 80% de beca, 1 beca, ¿se la van a dar a todos los niños de Las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Rozas? Pero una beca no, 10 becas les tienen que dar para llegar a los 6 millones de euros.

Si seguimos viendo, vemos que van a invertir en infraestructuras y transportes, en abastecimiento del Canal de Isabel II y en Sanidad dicen que 5,6 millones de euros permitirán dar cobertura sanitaria en el municipio a través del hospital de referencia Puerta de Hierro, y aquí es donde empezamos a ver, "lo que ve la suegra". Lo que nos están diciendo ustedes es que, ¿lo que ya se están gastando los médicos que están en Puerta de Hierro, es lo que van a invertir en Las Rozas? ¿Lo que ya están gastando en las máquinas que hay en Puerta de Hierro, que no están en Las Rozas, es lo que dicen de esos 327 millones de euros que van a meter en Las Rozas? ¿Qué las nóminas que están pagando a los actuales maestros, que las pagaban ustedes, pero no con su dinero, sino con el dinero de todos los madrileños, que las hemos pagado con los gobiernos anteriores, los anteriores, los anteriores, con el gobierno central, y hasta desde que vivía el Caudillo, la República y, anteriormente, se han pagado las nóminas de los profesores, que nos quieren decir que esas nóminas son parte de esos 327 millones de euros? ¿Eso es lo que nos quieren decir? ¿Nos quieren decir, que toda la Sanidad existente en la Comunidad de Madrid, se va a pagar a través de los 327 millones de euros?

Bueno, lo de la dependencia, es una cosa especial. Dice la nota de prensa, que está prevista una inversión de 129,24 millones de euros dirigidos a ayudas de la dependencia, pero ¿cuánto se gasta este municipio en dependencia? ¿Cuánto nos gastamos en ayuda de domicilio? Presupuestado 700.000 euros, y que se gasten, creo recordar de memoria que 300.000 euros. Estamos hablando de 129 millones de euros pero, ¿esto qué es?

De verdad, yo estaría encantado de que el municipio de Las Rozas recibiera 327 millones de euros, pero nos parece que se han pasado ustedes siete pueblos en demagogia, que se han ido siete pueblos en contar las cosas y que deberían, en fin, de contar las cosas, además, ahora pormenorizadamente gasto a gasto, y decimos en qué se van a gastar el dinero. Porque les quiero recordar que año tras año, por ejemplo, en Formación, que dicen que se van a gastar también un dineral, en Formación para los jóvenes, les quiero recordar que en la Formación juvenil han invertido en presupuesto 1.000 euros, y se han gastado la bonita cifra de 0 euros, durante años, y años, y años. Entonces, decir ahora que se van a gastar millones y millones, pues créanme que no les creemos.

Por último, aunque luego tendré mi turno de réplica, y cuando termine usted me corta, Sr. Presidente, para no gastar más del tiempo, referirme a la otra parte de la moción, que es una moción tipo que se está presentando en todos los Ayuntamientos de Madrid, con la cual pretendemos que exista una financiación con unos criterios homologables, que conozcamos todos, que impidan que una persona, 5 ó 10 o un gobierno de turno vengán y digan que se van a gastar 327 millones de euros en Las Rozas como si los sacaran en ese momento del bolsillo, como el que saca un conejo de la chistera. Es decir, que lo que le toque a cada municipio, le toque. Y lo que no le toque, no le toque. Que no dependa del político, de turno. Que se llegue a un acuerdo con todas las fuerzas parlamentarias, y con la sociedad civil, para saber los criterios

que deben regir, cuánto se le debe dar a cada municipio, en virtud de la población, en virtud de las necesidades, en virtud de los colegios que se tienen, en virtud de todo lo que tiene cada municipio. Con esos criterios sale una cifra que es la que hay que dar a cada municipio. Y no porque el político de turno llega un día, se descuelga en unos medios de comunicación, que va a dar 327 millones de euros en tres años y parece aquello, en fin, más que otra cosa, permitanme que les diga, demagogia y un mal chiste.

Tiene la palabra a continuación la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no adscrita: a principios del mes de mayo y tras la vista de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, muchos medios de comunicación se hicieron eco del anuncio que la Sra. Cifuentes realizó al término de la reunión del Consejo de Gobierno, que tuvo lugar en nuestro municipio, y cuyo tenor literal es el siguiente: *"Algunos de los proyectos a los que se destinará parte de esta inversión, como son la apertura del nuevo centro de salud de la Marazuela a lo largo del 2016, la conversión del Instituto Federico García Lorca en el 5º Instituto bilingüe de Las Rozas, la finalización de las obras del Instituto José García Nieto, o la ampliación del servicio de la línea 1 de autobús"*.

Estoy completamente de acuerdo con el grupo proponente, máxime conociendo la forma de actuar que la Sra. Cifuentes está manteniendo durante su mandato, tiende a quedarse corta en su ejecución, a dejarnos a medias a los ciudadanos, a prohibir permitiendo y a quedarse únicamente los titulares sensacionalistas, careciendo de fondo tangible. Creo que es justo que mis vecinos conozcan los plazos en la ejecución de la supuesta dotación otorgada por la Comunidad de Madrid, por ello votaré a favor.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia: como bien ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, la iniciativa tiene dos partes, de hecho, la primera parte que habla de la reforma de la financiación local, desde Unión, Progreso y Democracia, nos gustaría recordar que el 26 de octubre del año 2011, apenas llevábamos unos meses siendo miembros de esta Corporación Municipal, presentamos una iniciativa titulada *"para la reforma del modelo de financiación de las Administraciones Locales"*, y de hecho según consta en el acta y según consta en los acuerdos, defendimos y defendíamos cambios en los tributos del Estado y en las Comunidades Autónomas. Es más, esta iniciativa salió adelante, con el voto a favor del Grupo Popular, del Grupo Socialista, de Unión, Progreso y Democracia y se abstuvieron los dos Concejales de Izquierda Unida.

Es obvio, que es patente la necesidad de hacer una reforma de la financiación local. Así pues, le diría al grupo proponente que ampliara el ámbito de su moción, ya no solo a lo que es la Comunidad Autónoma, sino a nivel a estatal también se tienen que hacer cambios en la reforma de la financiación local. Lo digo porque el Gobierno del Partido Popular, durante la pasada legislatura, lo que hizo fue una reforma, bastante chapucera, de la Administración Local, que la sufrimos día a día, por la falta de concreción de la misma. Dicha reforma, además, no se hizo en el conjunto de la Administración, no se pensó en las Comunidades Autónomas, en su relación con los municipios y en la financiación conjunta a la hora de repartir competencias, se perdió una oportunidad importante para reformar el conjunto de las Administraciones del



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estado. Hicieron únicamente una reforma local chapucera. La financiación de los distintos entes se tenía que haber abordado y, como conclusión sufrimos los municipios que ya no vivimos como en años pasados de la enajenación de los terrenos. Aquí en Las Rozas vivimos de la plusvalía de los vecinos, pero no tenemos una financiación que nos permita invertir en el municipio, sin tener que cruzir al vecino que paga el impuesto de plusvalía o enajenar terrenos que era lo que se hacía en el pasado. Conclusión: existen tareas pendientes.

Respecto a los 327 millones de inversión, no podemos definirlo de otra manera que como una gran mentira conjunta del Gobierno autonómico y del Gobierno Local, porque es una nota de prensa tendenciosa que pretende engañar a quien la lee. En ese caso, pretende engañar a todos los vecinos de Las Rozas, a los que ustedes han dirigido el Boletín Municipal con esta información en la portada, porque las inversiones propiamente dichas son capítulo 6. Y no se van a hacer inversiones como tal por 327 millones, no, ustedes han sumado todos los gastos en sueldos, gastos corrientes, gastos de personal para intentar elevar la cifra lo más que han podido y, Señores, creo que se han pasado de listos. Se han pasado de listos, porque la sociedad no es tonta, va a pasar el tiempo y se va a acordar de los 327 millones y va a decir ¿dónde están? si aquí todo sigue igual. Habrá que explicarles, que han metido en la cifra de los 327 millones, el sueldo de los profesores que ya están trabajando en el municipio. Han metido en los 327 millones una serie de cosas que ya se hacen y han hecho propaganda, propaganda que es un intento de engaño al conjunto de la ciudadanía de vecinos de Las Rozas, porque yo también estaba sorprendido por dicha cifra y sí que comparto con el grupo proponente que convendría desglosarla y desvelar la verdadera mentira que han defendido ustedes junto con la Comunidad de Madrid los últimos días.

Sinceramente, los ejemplos que se citan en mejoras en materia de transportes, dista mucho de la necesidad de este municipio. Hace falta bastante inversión para mejorar el servicio de autobuses y ustedes se quedan cortos.

Por todo lo expuesto, anunciamos que apoyaremos la iniciativa del Grupo Socialista.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas: empezando por el segundo acuerdo de la moción para tratar de ser breve, ha dicho el Sr. Brown una cuestión que es verdad, la financiación local es un tema complejo que depende de muchas cuestiones, la moción del PSOE, hace referencia en el acuerdo a la Comunidad de Madrid, y nos parece bien y lo vamos a votar a favor, pero también es verdad que sería necesario abordar este tema a nivel Estatal, y para ello, quizás, lo primero que habría que hacer, como hemos dicho otras veces, es derogar la reforma del artículo 135 de la Constitución que pactaron el Partido Socialista y el Partido Popular, a instancia de la Sra. Merkel en verano de 2011.

Entrando en el primer acuerdo, también nos parece bastante procedente, porque hubo unos días en que en los medios, en los perfiles del Partido Popular en las redes sociales, en ese Boletín Municipal que nos cuenta la vida y milagros de nuestro fotogénico Sr. Alcalde, ahí parecía que a los roceños nos había tocado la lotería, y la

Sra. Cifuentes nos iba a dar, nada menos, que 327 millones de euros, que es más de tres veces el presupuesto anual municipal, casi cuatro veces como ha dicho el Sr. Ferrero.

En aquellos días, a lo mejor a alguien, así muy mal pensado, se le ocurrió que aquel festival de promesa de felicidad y prosperidad para Las Rozas, pues igual tenía algo que ver con que unas semanas más tarde había elecciones generales y que Las Rozas salía como unos objetivos y las áreas de interés del Partido Popular en sus cálculos electoralistas. Desde la oposición, para despejar cualquier duda y dejar clarísimo que en absoluto, que aquella lluvia de millones no tenía absolutamente nada que ver con las elecciones, pues pedimos al Gobierno del Partido Popular que nos detallara punto por punto todas aquellas cosas con las que la Sra. Cifuentes nos iba a hacer tan felices, y resulta que no se ha llegado a ninguna explicación más allá de esa nota de prensa que no se sostiene, como ha dicho el Sr. Ferrero.

De todos modos, en nuestro Grupo no somos tan mal pensados como el Sr. Ferrero, que ha dicho que es demagogia o como el Sr. Brown que ha hablado de que se está engañando, nosotros estamos convencidos de que esas promesas son reales, que van a venir 327 millones de euros más a Las Rozas y que toda esa lista de maravillas existe. Debe pasar que, como ocurre cada vez que vemos el Boletín Municipal, que al Partido Popular no le gusta nada la publicidad, no le gusta nada el autobombo, el Partido Popular es tímido a la hora de presumir de toda esa lista de prodigios y de maravillas que nos van a pasar con esos 327 millones de la Sra. Cifuentes.

Nos parece bien esta moción del PSOE, para eso, para animarles a ustedes que nos lo cuenten, que no sean tímidos y nos cuenten punto por punto todo eso que va a pasar, no vaya a ser que sino, ese que pensaba que era puro electoralismo tuviera razón, pero no. Ustedes no son así, no presumen de cosas antes de las elecciones que luego no hacen.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Hernández Cárdenas**, Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos: quería proponerle al grupo proponente de la moción si pudiéramos votarla por puntos, si no tuviera problema, porque en el punto primero estamos absolutamente de acuerdo, ya se ha mencionado por parte de mis compañeros, que, después de leer la información vertida a bombo y platillo en el Boletín Municipal, medio de propaganda política y narrador de los hechos heroicos del Partido Popular con su Alcalde a la cabeza y pagado, por cierto, con el dinero de todos los roceños, en el cual la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a Cristina Cifuentes, dice que 327 millones de euros de la Comunidad de Madrid, se van a invertir en Las Rozas. Y nosotros también queremos saber en qué. ¿Es que se van a hacer dos universidades y dos hospitales y nosotros no lo sabemos?. Contando con que nuestro presupuesto anual son cerca de 100 millones de euros, esta inversión sería el equivalente a tres ejercicios, por tanto a lo que asistimos, como ya se ha comentado, es a una maniobra de propaganda política preelectoral aderezada además con que la Sra. Cifuentes y su Gobierno vino aquí a hacer la Junta de Gobierno, la primera Junta de Gobierno que se hizo fuera de la Asamblea con lo cual estamos todos muy contentos y ufanos, y luego hacemos una rueda de prensa para contar a bombo y platillo lo de los 327 millones de euros.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esto simplemente se corresponde con el gasto obligatorio y corriente que tiene la Comunidad de Madrid en nuestro municipio, corresponde al gasto habitual de personal de Educación, Sanidad, incluido el centro de la Marazuela que lo seguimos esperando, etc. Estos son los 327 millones de euros de inversión. No nos tomen por tontos ni a los roceños ni a nosotros, y les pedimos que de verdad nos los desglosen en primicia toda esta inversión a donde va a ir.

Sobre el segundo punto, para establecer un sistema de financiación local, no podemos apoyarlo, en este punto ya se ha tratado en la Asamblea de Madrid y nuestro grupo parlamentario no lo ha apoyado. Desde Ciudadanos creemos que hay buenas intenciones en el grupo proponente, pero nosotros no creemos que sea la solución ni el foro adecuado y apoyamos un estudio detallado de la estructura de impuestos autonómicos actuales para llegar a un consenso con los representantes políticos de la Asamblea de Madrid, y buscar los mejores cauces de compromiso y dotar a nuestra Comunidad Autónoma de la normativa precisa e instrumentos que en un futuro nos permita un gran pacto local para la generación de esta participación de los impuestos autonómicos.

~~El PSOE~~ no ofrece tampoco una alternativa viable al incremento del gasto que supondría esta medida, para que la Comunidad Autónoma defina qué impuestos nuevos habría que implementar para la financiación de los municipios. No sería muy justo, tampoco creemos para los municipios que han hecho los deberes y han cumplido con sus obligaciones en materia de gasto público y han reducido el déficit o están en superávit, que se vean perjudicados por la retracción de recursos para recuperar los Ayuntamientos endeudados.

El **Sr. Rico Pérez**, Portavoz del Grupo Popular, interviene seguidamente: efectivamente no es la primera vez que hablamos desde que vino la Presidenta de este tema, cosa que a nosotros nos agrada, porque lo único que nos facilita y lo que nos da es la posibilidad de volver a contar a los roceños, una vez más, las inversiones que hace la Comunidad de Madrid en nuestro municipio, que sin duda, todas ellas, contribuyen a que Las Rozas hoy pueda ser la tercera ciudad de las mayores de 50.000 habitantes con mayor renta per cápita, la segunda con menos paro de las de más de 50.000 habitantes y una de las mejores ciudades con mayor bienestar para vivir, y que podamos tener los impuestos más bajos como tenemos en Las Rozas con el IBI al mínimo legal.

Como ustedes saben, D^a Cristina Cifuentes eligió Las Rozas para celebrar su primer Consejo de Gobierno fuera de la Puerta del Sol, y aquí, en este mismo sitio donde estoy sentado, además, nos anunció que realizaría inversiones en Las Rozas por 327 millones de euros. Se ha dicho ya mucho de a qué correspondían estos 327 millones y yo no voy a insistir en ello, solo decir que serán 160 en Educación, 11 en Infraestructuras, más de 5 en Sanidad, 130 en Políticas Sociales, además de los proyectos que se hagan en Economía, Juventud, Empleo, etc... En definitiva, multitud de actuaciones y programas para seguir mejorando el día a día de los vecinos de Las Rozas, que ya se han explicado y como decía yo no voy a insistir más.

Ustedes dicen que esto no son inversiones, que es el gasto habitual, obligación de la Comunidad de Madrid que lo tiene que hacer si o si, y, bueno, que no tiene ni derecho a decir en qué se gasta su dinero, ni en qué se invierte el dinero en el municipio de Las Rozas, para que los vecinos de Las Rozas, puedan tener estos servicios públicos tan excelentes. Pero es que fijese, los roceños tienen hoy el mayor porcentaje de centros educativos bilingües, lo tenemos y podríamos no tenerlo, estamos rozando el 80% de centros bilingües educativos y podríamos estar en el 40 o en el 50, pero lo cierto es que estamos en el 80, y esa inversión la hace la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid también invierte en esta Sanidad que tenemos universal, gratuita y de la máxima calidad y que, ahora, se va a incorporar un tercer centro de salud como es el de La Marazuela. Mire, si esto no lo paga la Comunidad de Madrid, no sé quién lo paga, pero desde luego quien lo va a hacer y podría no hacerlo es la Comunidad de Madrid. Entonces, el hecho de que se haga, yo creo, que es significativo para los vecinos de Las Rozas y que los vecinos de Las Rozas deben saber de dónde salen estas inversiones.

Tenemos infraestructuras de primer nivel, tenemos una atención social cada vez más completa y, como decía, esto es gracias a las inversiones y a la colaboración entre Administraciones. Una colaboración en la que el Partido Popular cree profundamente, por eso la buscamos y la fomentamos, como ustedes saben, y un ejemplo de ese trabajo ha sido el que recientemente se haya anunciado la licitación de las obras de mejora en la carretera de La Coruña, en la A6, en el enlace con la M-50 en las glorietas de Carrefour y en la glorieta de Leroy&Merlín, que ha sido muy demandado por los vecinos y que hoy va a poder ser realidad con una inversión 19 millones de euros.

Y en cuanto al sistema de financiación local tengo que darle la razón al Portavoz de Contigo por Las Rozas, al Sr. Sánchez-Toscano, porque, efectivamente, la financiación es una competencia del Estado, y yo creo que a quien nos tenemos que dirigir para realizar esta solicitud, más que a la Comunidad de Madrid, es al Estado. Al Estado, al gobierno central, a España, le toca formar Gobierno, cosa que yo deseo que sea cuanto antes, y desde luego que tienen que acometer esta tarea porque el sistema de financiación, local y autonómico, tendrá que ser reformado. Yo también desearía que lo hicieran en conjunto, porque hasta ahora lo han hecho por separado y parece que no con muy buenos resultados. Sí que al Portavoz del PSOE le tengo que decir que el sistema de financiación autonómico fue realizado por el Sr. Rodríguez Zapatero, es un sistema de financiación que infra-financia a la Comunidad de Madrid en 1.000 millones de euros y que me gustaría que esta propuesta pudiera haber sido secundada por los distintos portavoces que ha habido en la Asamblea y que hubieran apoyado en algún momento al Gobierno regional en su propuesta de cambio de modelo para acabar con esa infrafinanciación de 1.000 millones, que sometió a los madrileños por debajo de lo que le correspondía y que era tan perjudicial para los madrileños y, por tanto, para los roceños también.

Por lo tanto, las inversiones ustedes las conocen, han sido y serán explicadas, y en cuanto al sistema de financiación creemos que es a otra instancia a la que hay que dirigirse, que es en otro momento, y que se deberían haber hecho cosas también



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

muy importantes que no se han hecho y que ahora se quieren subir a un carro que creo que no les corresponde.

Para cerrar el turno de intervención tiene la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista: la verdad es que no me ha quedado claro, ¿van a votar a favor? Es una pregunta retórica.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que ha dicho que van a votar a favor, pero, además de agradecerse, me han gustado las intervenciones, sinceramente, me han encantado, porque creo ha habido unas intervenciones, a parte, de que todas eran concordantes, que han estado bastante adecuadas a la realidad. A Ciudadanos, decirle que entendemos perfectamente que en la Comunidad de Madrid han tomado una posición y, evidentemente, esa posición la tienen que mantener como grupo, nosotros no estamos de acuerdo con esa segunda parte y, en fin, es un debate que yo creo que se va a producir en todo el Estado y también en la Comunidad de Madrid. Es un debate que seguramente seguiremos teniendo a lo largo del tiempo.

Los 327 millones, ¿ustedes se han enterado?, nosotros tampoco. No sabemos en qué se van a gastar los 327 millones, pero créanme que estoy de acuerdo con lo que decía el Portavoz de Contigo, estoy totalmente de acuerdo, él piensa que no, pero estoy de acuerdo. Creo que el Partido Popular el problema que tiene es de timidez, y que no nos lo ha contado todavía, pero nos va a contar en qué va a invertir 327 millones. Y tanto es así que lo creo, que vamos a seguir trayendo a este Pleno municipal, y a todas las Comisiones de este Ayuntamiento hasta que sepamos en qué se van a gastar esos 327 millones. No vamos a dejar de preguntar hasta que nos digan que se han equivocado, y en ese momento les diremos que tengan más cuidado en otras ocasiones. Pero hasta que no digan que nos hemos equivocado, nosotros vamos a seguir preguntando, porque entendemos que van a introducir 327 millones de euros para ustedes en Las Rozas.

La broma de todo esto, que la culpa es de ZP, eso ya ha sido el máximo que se podría esperar en la intervención del Partido Popular, que toda la culpa de todo esto la tiene ZP, pero esto es un clásico.

Ustedes han dicho a todos los roceños y roceñas que se van a gastar 327 millones de euros en los próximos 3 años de la Comunidad de Madrid, más otros 400 millones del Ayuntamiento. Y queremos saber en qué se los van a gastar, porque nos han dicho, en ese festín de promesas de las que hablaba el Portavoz de Contigo, 130 millones en Políticas Sociales, y no vamos a insistir más en qué va a ser esos 130 millones, no concretan ninguno. Pero oigan, como el de "permítanme que insista", díganos de una vez, en qué se lo van a gastar, no me digan que no quieren insistir, cuéntenos los miles de programas que dicen que van a poner en marcha, porque estamos ávidos de querer conocerlos, queremos saberlo y mire, ya que estamos hablando de sanidad, por qué no nos cuentan si van a pagar, aunque solo sea eso, los 4,9 millones de euros que se ha gastado este Ayuntamiento en hacer el centro sanitario de La Marazuela, lo tenía que haber hecho la Comunidad. No solamente no nos va a dar los 327 millones de euros, nos detrae 5 millones de euros que tenía que haber pagado en hacer ese centro sanitario. Y ahora nos dice que van a abrir el centro

sanitario. ¿Nos van a devolver los 5 millones de euros? Yo se lo propongo ahora, díganse ustedes a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, díganle que nos devuelva los 5 millones de euros que nos hemos gastado, que le perdonamos los otros 327 millones de euros, que ya sabemos lo que pasa con ellos. Que nos devuelvan 5, solo queremos esos 5 de la Marazuela, porque los hemos puesto todos los roceños, cuando los tenía que haber puesto la Comunidad de Madrid, y ahora nos dicen que, en eso se lo van a gastar.

Miren, sinceramente, pensamos que lo que nos han dicho ustedes y coincido con lo que ha dicho el Portavoz de UPyD, es una gran mentira. Pongámonos en serio, esto es una gran mentira. Y que lo que nos están diciendo es lo que se van a gastar en los sueldos de los médicos de Puerta de Hierro, que ya están gastados; en los escáneres de Puerta de Hierro que ya están gastados; en el edificio del Hospital Puerta de Hierro, que por cierto no está en Las Rozas, que ya está gastado; en la residencia de no válidos Reina Sofía, que, por cierto, son no válidos de la Comunidad de Madrid, y habrá algún roceño, como hay muchos de Aranjuez, como hay de todos los pueblos de la Comunidad de Madrid y de Madrid, en eso se van a gastar el dinero. En los salarios de los trabajadores sociales, en los enfermeros y en las enfermeras, en los maestros y en las maestras, en eso que ya se lo estaban gastando anteriormente y nos han venido aquí a contar una burda y demagoga mentira, que yo espero que todos los roceños y roceñas se enteren y les pidan explicaciones.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son los encargados del buen funcionamiento de muchos servicios públicos y de garantizar el acceso de todos los vecinos a numerosos derechos de ciudadanía.

La Constitución Española (CE), en su artículo 142 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones Locales y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los de) Estado y de las Comunidades Autónomas. Para dar cumplimiento a esta previsión constitucional, la base del modelo financiero de las Administraciones Locales en España se articula sobre el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en su artículo 2.1 letra "c" señala que uno de los recursos de las entidades locales será la participación en los tributos de las CCAA.

Asimismo, el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que los municipios de la región tendrán autonomía para la gestión de sus intereses. Además, el artículo 57 del mismo cuerpo legal señala que la Comunidad de Madrid colaborará con los ayuntamientos en materia fiscal y financiera.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Más allá de la declaración genérica de la CE, del TRLRHL y del Estatuto de Autonomía, no existe legislación autonómica madrileña, ni disposiciones estatutarias, que establezcan un sistema justo, ordenado y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid por parte de los municipios.

La ausencia de un sistema de financiación local de los municipios madrileños plantea numerosos problemas, que justifican la presentación de esta iniciativa:

1. La ausencia de un sistema ordenado, serio y estable de financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, impide la planificación estratégica que deberían llevar a cabo los municipios para organizar eficazmente sus recursos.

2. Las vías existentes de financiación y de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional tienen un cargado carácter discrecional en relación a los calendarios e Importes. Los municipios se encuentran al albur de las decisiones del consejero o director general correspondiente, sin poder planificar ni tener una estrategia seria. Este problema se produce especialmente con la elaboración y reparto del nuevo Plan de Inversión para municipios, 2016-2019.

3. La financiación procedente de las distintas consejerías del Gobierno Regional es profundamente irregular en el tiempo. Se suceden los proyectos que nacen y mueren, suponiendo un compromiso por parte de los municipios con sus vecinos, y resultando muy difíciles de mantener al retirarse la financiación autonómica, alterándose gravemente la planificación estratégica de los recursos municipales.

4. Existe una grave circunstancia que se va a producir en los próximos años y que va a comprometer seriamente la situación financiera de muchos ayuntamientos madrileños. Se trata de la transición en materia de financiación de los costes en la gestión de residuos, minorando el coste asumido por la Comunidad de Madrid y aumentando considerablemente el coste para los municipios. Esta circunstancia agrava la situación y hace imprescindible el establecimiento de un sistema integral de financiación local en Madrid.

5. Varios municipios de la Comunidad de Madrid se encuentran en una situación financiera crítica debido a la elevada deuda con la que cuentan. Esta situación, tenga las causas y responsables que tenga, exige una estrategia particular de financiación de estos municipios que facilite su viabilidad económica y presupuestaria.

6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no plantea ningún sistema organizado en esta materia. La evolución del municipalismo desde la elaboración de dicho Estatuto hasta la actualidad sin duda merece la modificación de este cuerpo legal para incluir una organización justa, ordenada y estable de la financiación local.

Según el gobierno de Las Rozas y de la Comunidad Autónoma, la presidenta regional ha anunciado en su visita a Las Rozas, una inversión en el municipio de 327 millones de euros a lo largo de la legislatura.

En justa correspondencia, "El alcalde de Las Rozas, José de la Uz, se ha mostrado hoy "muy satisfecho" con los diferentes anuncios de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, que ayer trasladó la reunión semanal de su Consejo de Gobierno a Las Rozas y comprometió una inversión de 327 millones de euros en la localidad durante esta legislatura. Durante su intervención en la rueda de prensa que ambos mandatarios ofrecieron al término de la reunión del equipo de Gobierno regional. De la Uz quiso agradecer en primer lugar la elección de Las Rozas como primer municipio que acoge la reunión semanal del Consejo de Gobierno fuera de la Puerta del Sol, y destacó que "esto no es sino una muestra más de la buena sintonía y la sensibilidad de la presidenta regional y todo su equipo de gobierno con Las Rozas y con sus vednos que en este Ayuntamiento hemos sentido desde el minuto uno". El alcalde considera que "la inversión de 327 millones de euros que la presidenta de la Comunidad de Madrid ha anunciado para Las Rozas tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los 95.000 vecinos de Las Rozas". "Una inversión muy importante y necesaria para la segunda ciudad con menos paro de España", destaca. Así, De la Uz celebra el anuncio de Cifuentes de la apertura del Centro de Salud de La Marazuela a lo largo de 2016 por ser una infraestructura muy demandada por los vednos de esta zona de ciudad a la que dará servido".

El PSOE ha solicitado en los Órganos del Ayuntamiento C.I. de Servicios a la Ciudad de 23 de junio de 2.016 conocer las inversiones que se realizarán sin obtener respuesta del ejecutivo;

"El grupo socialista se dirige al gobierno a fin de conocer de la forma más exhaustiva posible y pormenorizada las inversiones anunciadas a los ciudadanos en rueda de prensa por el alcalde y la presidenta de la Comunidad de 27 millones en Las Rozas para esta legislatura. Se solicita también las fechas en las que los gobiernos han decidido realizar cada una de ellas y de su puesta en funcionamiento."

No obteniendo como respuesta del gobierno, más que "se remite al contenido de la nota de prensa emitida por la Comunidad de Madrid tras la celebración del Consejo de Gobierno en nuestro Ayuntamiento".

El Grupo socialista ha insistido hasta tres ocasiones, según consta, solicitando conocer las citadas Inversiones, ya que su cuantía de 327 millones, que aportará la Comunidad de Madrid para Inversiones es una cantidad muy elevada (casi supera todo el gasto e inversión que realiza el ayuntamiento de Las Rozas por legislatura) sin embargo no todavía a día de hoy los vecinos y sus representantes, desconocemos todo lo referente a los citados 327 millones.

Esta situación, denota la falta absoluta de transparencia y de criterios conocidos, para realizar las inversiones de forma justa en cada lugar. Por lo que se evidencia, la necesidad de establecer criterios objetivos de participación en los Impuestos de la Comunidad Autónoma, que Impidan que dicha inversión deje de producirse o no se produzca o que quede al albur del gobierno de turno.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Por último de todos es sabido, que Las Rozas, ha dedicado los reculaos del ayuntamiento a pagar actuaciones de la comunidad autónoma de Madrid (colegios) u obras del estado (puentes sobre una autopista) en vez de dedicar sus recursos a las graves deficiencias que tiene y que ha tenido el municipio: colectores, vertidos fecales procedentes de la red municipal, calles del centro en situación muy deficitaria, aceras no transitables, etc.

Con base a lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal del siguiente,

ACUERDO:

1º Que el gobierno del municipio y el de la comunidad autónoma pongan de manifiesto las inversiones a realizar en Las Rozas de Madrid, por valor de 327 millones de euros, clarificando las fechas en las que se iniciará cada inversión, así como la de su puesta a disposición de los ciudadanos roceños.

2º Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños que permita asignarles una cantidad en concepto de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid. Dicho sistema será acordado de la forma más amplia posible, dado el carácter transversal y que este acuerdo debe superar el horizonte temporal de la legislatura. Este sistema, establecerá unos criterios claros, objetivos, parametrizables y sostenidos en el tiempo, que permitan garantizar los ingresos que correspondan a cada ayuntamiento de forma estable."

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente** somete a votación los puntos de la moción presentada por separado:

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **14 votos a favor**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejales no adscrita y **11 votos en contra**, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular, acordó **aprobar el primer punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que el gobierno del municipio y el de la comunidad autónoma pongan de manifiesto las inversiones a realizar en Las Rozas de Madrid, por valor de 327 millones de euros, clarificando las fechas en las que se iniciará cada inversión, así como la de su puesta a disposición de los ciudadanos roceños.

Seguidamente somete a votación el acuerdo 2º de la moción:

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **9 votos a favor**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejales no adscrita y **16 votos en**

contra, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, acordó **no aprobar el segundo punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a los gobiernos del Ayuntamiento de Las Rozas y de la Comunidad de Madrid a explicar la inversión de 327 millones anunciados para Las Rozas en esta legislatura de financiación local de los municipios madrileños.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la protección de los valores patrimoniales de la antigua granja avícola de Los Peñascales. (Ac. 122/2016-PL)

En primer lugar, el **Sr. Alcalde-Presidente** da cuenta de que se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Socialista, dando la palabra a su Concejales, **Sr. Pavón Iglesias**, que procede a exponerla: hemos presentado una enmienda corrigiendo el punto 1 de los acuerdos que proponía Contigo por Las Rozas, en el sentido de incluir la frase "*los elementos esenciales de la Granja de los Peñascales*", en vez de la generalidad.

Así mismo proponemos incluir un 4º punto que el tenor literal es:

"4. Dado el interés histórico y patrimonial de las edificaciones relativas a la antigua explotación agrícola de la Granja de los Peñascales, se acuerda por este Pleno la preservación del máximo número de las mismas sitas en la Unidad de Ejecución XV-1 La Granja del PGOU.

Para ello, el Plan Parcial que se proponga a este Pleno, para la aprobación definitiva de esta unidad de ejecución, mantendrá, al menos, algunos de los denominados "gallineros", dentro de los espacios libres o en terrenos municipales, en línea con la propuesta de inclusión en el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid".

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para preguntar al Grupo Municipal Contigo por Las Rozas si acepta la enmienda.

Tiene la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas: hemos hablado con D. Cesar, y coincidimos habitualmente en la preocupación por el patrimonio histórico. Vamos a aceptar la enmienda, aunque para nosotros es insuficiente y seguiremos defendiendo soluciones más ambiciosas, en aras también de poder llegar a un acuerdo y generar un consenso en torno a la conservación de esta instalación.

Continúa su intervención diciendo: traemos aquí esta moción para debatir sobre uno de los elementos patrimoniales más interesantes, más desconocidos y con un futuro más incierto de nuestro municipio, que es la Granja avícola de los Peñascales, que se sitúa en el extremo noreste del núcleo de Las Matas.

Esta granja fue construida en 1920, por Gabriel Enríquez de la Orden, después de adquirir una finca que hoy se reparte entre los municipios de Las Rozas y Torreloayón. Fue la primera granja avícola de España, y desde el principio supuso un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

salto de modernidad en este tipo de instalaciones. Modernidad que se manifestó por un lado en la propia explotación económica, al importar por primera vez a España varias especies de aves primero y de ovejas después y, por otro lado, también se manifiesta esta modernidad en la propia tipología arquitectónica que supuso un salto a un modelo más moderno, al contar con una gran nave de 66,5 metros para gallinas ponedoras y un parque abierto de pequeños gallineros para gallinas reproductoras al estilo americano.

La granja llegó a tener bastante importancia económica en la época, llegó a producir 140 huevos anuales por ave y a ser un importante centro de abastecimiento para Madrid y España dando trabajo a buena parte de la población local de Las Matas y de Torreldones durante décadas.

La importancia de esta granja se documenta hoy en los libros de historia de Las Matas, del historiador Víctor Nieto, y en varios números originales de la Revista Mundo Avícola, como este de 1927 o este de 1929, así como en el documental la ciudad y el campo realizado en 1934.

En la actualidad, los dos elementos principales que en su época definieron a esta granja como modelo de modernidad, que son, por un lado, la gran nave para gallinas ponedoras y, por otro, los pequeños gallineros, se conservan en un estado bastante satisfactorio, teniendo en cuenta que se trata de edificaciones de 96 años de antigüedad y, además, en la Avenida de Pinares, encontramos otra edificación que aunque parcialmente se encuentra en estado de ruina, mantiene buena parte de la estructura original y podría recuperarse mediante una rehabilitación.

Todo ello en un entorno natural y paisajístico privilegiado junto al parque regional de la cuenca alta y del monte del Pardo, un entorno con el que las edificaciones existentes forman parte desde su origen de un conjunto perfectamente integrado.

En resumen, estamos ante uno de los pocos ejemplos que se conservan en Las Rozas de arquitectura anterior a la Guerra Civil, que llegó a tener una incuestionable importancia económica en la zona y en el sector y que, a nuestro juicio, forma parte de la historia y de la memoria de Las Matas y de los Peñascales. El patrimonio histórico no puede definirse solo desde cuestiones estéticas o desde cuestiones fetichistas. El patrimonio también es, y sobre todo es, nuestra memoria, nuestra cultura, nuestra historia, lo que ha definido nuestra sociedad, también en la parte económica, en el desarrollo agrario y en la arquitectura industrial, y así lo entiende, no solo nosotros, sino la Unesco desde el año 1972, el Convenio Europeo del Paisaje y el Ministerio de Cultura que en los últimos años ha aprobado Planes nacionales de paisaje cultural y de patrimonio industrial.

Desde esta perspectiva, ya hemos pedido en las alegaciones al Catálogo de bienes protegidos que hemos registrado esta mañana, que se incluya en el mismo la Granja de los Peñascales, porque consideramos que se trata de un elemento histórico de incuestionable singularidad en nuestro municipio, y que posee valores más que suficientes para ser incluida en este catálogo.

Especialmente hay que decirlo, en un municipio como el nuestro que ha destruido durante décadas su patrimonio histórico y que ha crecido a base de urbanizaciones, que muchas veces se situaban sobre nuestro territorio como se tratara de un platillo volante, ajenas al pasado y a la historia del lugar. Y aquí llegamos a una cuestión que no podemos dejar de lado en esta moción, que es la situación urbanística de estos suelos.

Tenemos un Plan General de Ordenación Urbana en vigor que es del año 1994, de 22 años de antigüedad, que calificó esta parcela como residencial y que permitía la construcción de 298 viviendas en bloques de pisos y daba además un plazo de 2 años para la aprobación del Plan Parcial. Un Plan Parcial que hoy, 22 años después, sigue sin aprobarse. En el año 2012, la inmobiliaria El Contorno, propietaria actual de los terrenos, presentó un proyecto de Plan Parcial, para la construcción de 190 viviendas en bloque, lo aprobó inicialmente la Junta de Gobierno, y se aprobó también la estimación de la iniciativa urbanizadora en este Pleno, con la mayoría absoluta del Partido Popular, en enero de 2014, pero sigue pendiente la aprobación definitiva del Plan Parcial. Un Plan que entendemos que no debe aprobarse, que es uno de los acuerdos de nuestra moción, sin considerar antes el valor patrimonial de la Granja de los Peñascales y sin garantizar la conservación de sus principales elementos.

Si existen controversias con los derechos urbanísticos, entendemos que se deben resolver en la revisión del Plan General, que este Pleno acordó impulsar en septiembre de 2015, creo recordar, y sobre la que, por cierto, no hemos tenido novedad. Y creemos que si queremos que este proyecto de revisión de Plan General tenga alguna utilidad pública, también debe servir para replantearse crecimientos como éste, que son muy poco entendibles, no solo desde el punto de vista del patrimonio histórico, sino en este caso también, desde el punto de vista paisajístico, ambiental y urbanístico.

En estas semanas, por primera vez en la historia, este Ayuntamiento ha presentado un Catálogo de Bienes Protegidos. Está cumpliendo con sus obligaciones legales en materia de patrimonio y quizás lo está haciendo por la insistencia que hemos mantenido algunos grupos de la oposición. Celebramos que se esté haciendo, pero ya que se hace, no podemos dejar que las lógicas urbanísticas que han contribuido a la destrucción de nuestro patrimonio en las últimas décadas, sigan limitándonos ahora nuestra capacidad y nuestra obligación también de proteger aquellos elementos que forman parte de nuestra memoria, identidad y cultura, como a nuestro entender es también el caso de la Granja de los Peñascales.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no adscrita: me alegro de tener la oportunidad de participar en la presente legislatura, especialmente por la implicación que en cuanto a la protección de nuestro patrimonio está teniendo, como es nuestro patrimonio histórico en cuanto a la Presa del Gascón, nuestro patrimonio natural en cuanto a la adhesión de nuestro municipio a la red "Alzando el vuelo", o nuestro patrimonio cultural, en cuanto al reconocimiento de la figura de nuestra ilustre vecina D^a. Marga Gil.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nuestro municipio ha ido creciendo a la deriva, desarrollándose en sectores por simples intereses particulares, y no se ha tenido en cuenta en ningún momento la conservación o restauración de edificios o áreas que pudieran resultar de interés arquitectónico para todos nosotros. Desconocía la existencia de este conjunto edificatorio, imagino que al igual que muchos de mis vecinos, pero, y a pesar de no ser una gran fan de las granjas industriales, creo que efectivamente se trata de un espacio a proteger por las implicaciones culturales que pudiera tener. Votaré a favor.

Seguidamente tiene la palabra el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia: en primer lugar, quisiera felicitar al grupo proponente por el trabajo realizado en esta iniciativa y también, muy especialmente, a D. Víctor Nieto Calzada, la labor de documentación y la pasión que muestra a la hora de defender y cuidar la historia de Las Matas. Particularmente, como vecino de Las Matas, por casi 20 años, además, mis padres siguen viviendo allí, he descubierto muchas cosas de la historia de Las Matas gracias a Víctor, principalmente todo lo ligado a la aparición del poblado ferroviario, y la vinculación mateña a la historia del ferrocarril en España, y las referencias que hacen en la moción que ustedes han presentado sobre la labor de documentación sobre esta granja.

Esta granja que no desconocíamos los que, al menos, éramos concejales en el anterior mandato corporativo. Cierto que ahora mismo estamos hablando de otro tema, de la posible protección, pero debemos de recordar cuando vino esto por primera vez a este Pleno, para estimar una iniciativa para construir 190 viviendas de un Plan Parcial que se había ya aprobado anteriormente en Junta de Gobierno, lo cual contradice lo que dice la propia Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su art. 107.2 donde se dice que se estima la iniciativa e inmediatamente después se desarrolla el Plan Parcial. Sin embargo, el Sr. Blasco que hoy ya no está aquí, ya había aprobado previamente Plan Parcial en fecha 27 de julio de 2012. No sé si la iniciativa de Contigo por Las Rozas lo que pretende es conmemorar al 4º aniversario de la aprobación del Plan Parcial que hace en este mes de julio. Este hecho lo hicimos constar en acta en su día, y lo volvemos a repetir en el día de hoy. Pero independientemente de todo, creo que es un proyecto que está prácticamente parado porque lo hicimos constar en su día, y queda pendiente de un informe del Patronato de la Cuenca Alta del Parque Regional del Manzanares y dicho Patronato dejó de existir, entonces, no sé quién habrá hecho el informe, si el informe existe para poder continuar con el proyecto porque el patronato estaba extinto cuando tuvimos ocasión de debatirlo en el pasado.

Volviendo al objetivo de la iniciativa, tras recordar la pasada legislatura, todas las clases de urbanismo que tuvimos en este Salón de Plenos, nos parece acertado, proteger el entorno y nos parece desproporcionado lo que dice nuestro Plan General respecto a dichas zonas. Así que, vuelvo a pedir al Equipo de Gobierno, que nos pongamos a trabajar en revisar este Plan General para corregir, entre otras cosas, las deficiencias que vienen en ese Plan.

En relación con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, respecto a lo que ellos consideran lo esencial, ya que van a intervenir ustedes después que yo, espero que lo definan, porque hay edificaciones y un entorno verde alrededor de

dichas edificaciones que si no se protegen y no se mantienen, cuesta entender, que ahí lo que había anteriormente, era un granja. Considero que estamos ligados al Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, con lo cual, debemos de aumentar los esfuerzos en materia de protección, por lo tanto, desde nuestro grupo apoyaremos la moción.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Pavón Iglesias**, Concejal del Grupo Municipal Socialista: en primer lugar, quiero agradecer al grupo proponente la aceptación de la enmienda y el tenor de cómo se recoge, porque, efectivamente, este Concejal lleva años trabajando en la singularidad de esta granja y realmente nos preocupa el que quede vestigio de lo que fue esta instalación industrial.

La Granja de los Peñascales pasa por ser otra más de las construcciones desconocidas del municipio de Las Rozas; que tiene un carácter singular por el que, sin duda, merecería ostentar algún lugar destacado en la historia de nuestro municipio. Situada en una esquina de Las Matas, lindando con Torreldones, forma parte de lo que se denominó "Ciudad de los Peñascales" que ocupa aproximadamente 500 hectáreas, núcleo urbano, vestigio de las primeras urbanizaciones de veraneantes en tiempos de la Segunda República y que hoy se extiende por nuestro término y el de Torreldones en mayor medida, y cuya principal referencia paisajística es el Palacio de estilo agreste, emplazado en el municipio vecino, de su promotor D. Gabriel Enrique de la Orden y González Olivares.

La granja formaba parte de este desarrollo urbanístico y pasó a ser una de las explotaciones agrícolas modelo de referencia de nuestro país, tal y como se describe en revistas especializadas de la época.

Esta explotación agrícola se inicia en 1926, con la compra de ejemplares de gallina blanca americana "Leghorn", llegando a albergar hasta 10.000 gallinas en sus pabellones denominados "Petits Palais" pequeños palacios, con arreglo al sistema americano, 1.000 gallinas, 1 gallinero, 1 hectárea y 1 solo hombre. La construcción de los gallineros, de acuerdo a este modelo de eficiencia productiva, fue referente industrial en la época, y estos pabellones fueron repetidos en otras granjas españolas. Actualmente nos quedan en la finca al menos 10 pabellones de reproductoras y la construcción principal que fue el pabellón de ponedoras.

La situación actual desde el punto de vista urbanístico de la finca es que se encuentra recogido en el Plan General vigente, con una posibilidad de construcción de 298 viviendas, que en julio de 2012, se aprobó un expediente por el que se redujo las viviendas a 190 manteniéndose los metros cuadrados a construir y, por último, que existe una propuesta de un documento refundido de fecha noviembre de 2015, enviada por la propiedad a este Ayuntamiento que está pendiente de informar por los Servicios Técnicos y que, por supuesto, queda pendiente la aprobación del Plan Parcial definitivo.

Es interesante situar en este momento el expediente desde el punto de vista que este Grupo Municipal Socialista considera que la granja tiene un valor patrimonial suficiente como para que se conserve algún vestigio material de aquello y así lo ha hecho constar en las alegaciones al Catálogo de Bienes Protegidos de este



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ayuntamiento en el sentido de la enmienda, es decir, abriendo la posibilidad de preservar algunas de estas construcciones en el proyecto de urbanización definitivo, de modo que se respeten, restauren y se integren aquellas que permanezcan en terreno municipal o en espacios libres, incluso mediante su traslado y reconstrucción, y se incorporen al catálogo definitivo.

La propuesta de acuerdos que nos propone la moción es compartida por este Grupo Municipal en lo concerniente a los acuerdos 1, modificado con nuestra enmienda, y 2. Sin embargo, nos genera algunas incertidumbres el punto 3, tal y como está redactado en este momento. Tenemos serias dudas acerca de la necesidad de incorporación de que sea toda la parcela de uso y dominio público. No tenemos una valoración, ni un cálculo aproximado, de la posible indemnización patrimonial que por el cambio de uso propuesto habría de pagar este Ayuntamiento, ni del futuro coste de rehabilitación y mantenimiento de estas instalaciones ya municipales.

Consideramos que la situación actual en la que se encuentra el expediente urbanístico de esta finca, sería posible un proyecto de urbanización definitivo en el que se incluyeran algunos de estos pabellones, por lo que solicitamos se abra, por parte de la Concejalía de Urbanismo, un proceso de negociación con la propiedad en el que se le traslade la voluntad de esta Corporación de mantener al máximo el número de estas edificaciones, sin que ello suponga ningún coste extra para este Ayuntamiento.

Experiencias similares en municipios de la zona demuestran que la negociación entre las partes es la mejor fórmula para una solución rápida y justa de los conflictos que surgen entre los intereses públicos y privados como es el caso que nos ocupa; evitando así procelosos procesos administrativos y judiciales que no benefician a nadie. Solicitamos al grupo proponente, la posibilidad de votar por puntos esta moción.

A continuación tiene la palabra el Concejel del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chia**, para exponer la posición de su Grupo: desde este Grupo municipal estamos de acuerdo con las limitaciones al alcance de la protección de la antigua Granja Avícola de los Peñascales, con respecto de la propuesta del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, que introducen las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

Tal y como se indica en la propia moción, el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas ha presentado como alegación al actual Catálogo de Bienes Protegidos recientemente publicado, la protección integral de toda la finca y, por tanto, deberá ser analizada por los técnicos competentes para su aceptación o no. A este respecto este Grupo Municipal de Ciudadanos no tiene una posición definida, aunque si creemos que pueden existir elementos, más desde el punto de vista histórico industrial que desde el puramente arquitectónico, y que estas consideraciones deberían ser tenidas en cuenta en el proceso de análisis de las alegaciones que se reciban.

Consideramos, pues, que hasta que dicho análisis no se produzca, es razonable que se paralicen las actuaciones subsiguientes, es decir, la elevación a este Pleno de la aprobación definitiva del citado Plan Parcial de reforma interior. Por tanto, estamos de acuerdo con el apartado número 2 que se propone en la moción.

Del mismo modo, nos parece razonable que, habiendo sido aprobada la revisión del Plan General de Ordenación Urbana en el Pleno del pasado mes de septiembre, así como la creación de una comisión de seguimiento para la elaboración del nuevo Plan (aprovecho para recordar, una vez más, que sigue sin constituirse, otra moción más incumplida) sea ese el foro donde se analicen con detalle las posibles vías urbanísticas y legales para compatibilizar la propuesta presentada por el actual propietario de la unidad urbanística, y que actualmente este grupo municipal desconoce, con la posibilidad de preservación de algunos de los elementos esenciales de la granja, tal y como propone en su enmienda el Grupo Socialista.

Igualmente, incluso se podría hasta replantear el modelo de edificación aprobado en dicho suelo urbano, que no parece ser el más adecuado, teniendo en cuenta el entorno que lo rodea, formado por viviendas unifamiliares en parcelas de más de 1.000 metros cuadrados, tal y como también se indica expresamente en la Exposición de Motivos.

Por otra parte, si queremos destacar, y también se refiere el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas en su propuesta, que se ha producido un importante retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana del año 1994, actualmente en vigor, que fijaba en dos años para la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior y proyecto de urbanización. Es decir, la propuesta debería haberse presentado en el año 1996. Sin embargo, se ha presentado el 8 de julio de 2012, 18 años más tarde y ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de julio del mismo año. Sin embargo, esta propuesta no ha sido elevada a Pleno hasta la fecha, desconociendo este grupo los motivos por los cuales no se ha producido y si nos gustaría una explicación de este hecho por parte del actual Equipo de Gobierno.

En resumen, votaremos a favor de la moción presentada modificada por las enmiendas planteadas por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación tiene la palabra la Concejala del Grupo Popular y delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**: Sr. Sánchez-Toscano, no voy a entrar a discutir los hechos que relata en su moción, acerca de lo que en su día fue la Granja Avícola de los Peñascales, de Gabriel Enrique de la Orden, pero si disiento acerca de algunas de sus afirmaciones.

Una granja avícola es un uso agrícola, no definida como instalación industrial, que es lo que usted pretende para que sea de aplicación la legislación de patrimonio de la Comunidad de Madrid de forma directa. A pesar de la disertación que realiza usted en su moción sobre el interés tipológico de los edificios existentes, que le digo, me parece bastante poco objetiva, dichas edificaciones en su totalidad no tienen un carácter arquitectónico destacable y gran parte de ellas, además, se encuentran en mal estado de conservación, de ahí que no se haya considerado necesario, por parte de los técnicos, su inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que se haya en tramitación. En cualquier caso, como usted bien ha señalado, tiene la opción de presentar alegaciones acerca de este asunto, puesto que no creo que sea la inclusión en el Catálogo de bienes hacerlo a través de una moción en el Pleno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dicho documento que fue aprobado inicialmente, será objeto de informe, además, tanto por la Dirección General de Patrimonio Histórico, como la de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad de Madrid, y sus recomendaciones, en cualquier caso, serán recogidas en el mismo para su aprobación provisional.

Entrando en la tramitación que ha llevado a cabo esta Unidad de Ejecución, decirle que en año 1993, el Ayuntamiento suscribió un convenio urbanístico con la propiedad firmado por el Partido Socialista, entonces. Aprobado el Plan vigente del año 1994, estos suelos se clasifican como urbano no consolidado, remitiendo su desarrollo a la redacción de un PERI y estableciendo como sistema de gestión el de compensación. En relación a los plazos previstos para la ejecución de este ámbito, la propiedad, es en el año 1999, cuando presenta un documento cuya aprobación fue denegada porque en él se reflejaban los parámetros que contenía el convenio del año 1993 y no lo que había sido aprobado en la ficha del Plan vigente. Si bien es cierto, que en el documento de revisión que se llevó a cabo durante las legislaturas pasadas del Plan General estuvo en tramitación, estos suelos se planteaban como una zona verde y equipamiento de red general a obtener como cesión gratuita al adscribirlos a uno de los sectores del nuevo desarrollo. Dado que la revisión no culminó, la propiedad en el año 2012 presenta un Plan Parcial de Reforma Interior que fue aprobado inicialmente, como han señalado en julio de 2012, el cual, además, no fue objeto de ninguna alegación por parte de los grupos políticos.

Tras doce informes sectoriales favorables, de ahí la larga tramitación de este documento e informes municipales, y además el acuerdo de la Junta de Parques Regionales, que ya consta en el expediente, se ha presentado un texto refundido recogiendo las sugerencias de los mismos. Dicha documentación está siendo analizada por los técnicos municipales y se someterá a su aprobación definitiva cuando corresponda.

Por lo tanto, Sr. Sánchez-Toscano, tanto en relación a la moción como a la enmienda del PSOE, decir que no se puede suspender la tramitación de un documento de planeamiento de desarrollo que cumple con las determinaciones que establece la ficha del Plan General. Si bien es cierto, que desde este Equipo de Gobierno consideramos que el gallinero que está situado en los suelos destinados a red pública de cesión, podría tener cierto interés, por lo que les propongo estimar esto y considerar esta edificación, es decir, proponer que en la normativa del Plan Parcial se incluyan determinaciones de protección de esta edificación, en concreto, e incluirlo por lo tanto, en el propio Catálogo de Bienes, que sería aceptar exclusivamente el punto 4 que forma parte de la enmienda del PSOE.

Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra el ponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: en primer lugar, respecto de las cuestiones que tiene más que ver con la concepción del Partido Popular, de lo que es el Patrimonio Histórico, usted, Sra. Rey, tiene una concepción del Patrimonio Histórico más o menos como podría tener Sisi Emperatriz. El Patrimonio son solo cuestiones estéticas, una cosa fetichistas, con arquivoltas, columnas jónicas, triglifos y metopas, es una concepción que para la Unesco se acabó en 1972, se ha acabado también para la Unión Europea, para el Ministerio de Cultura y parece que no ha acabado para

ustedes, que siguen teniendo la misma idea de hace 50 años. Como ya hemos dicho en la primera intervención, Patrimonio son muchas más cosas, es también la memoria social, la actividad económica y el patrimonio industrial. Porque hay una cosa, Sra. Rey, que además se llama Industria agropecuaria, que son elementos industriales que coadyuvan al desarrollo de la actividad agrícola y de la actividad ganadera, que es exactamente de lo que estamos hablando.

Yendo por partes, hay una contradicción, como han señalado los grupos, que por cierto, si quería agradecer tanto a Patricia Arenas, como a Unión, Progreso y Democracia, al Partido Socialista y a Ciudadanos, la sensibilidad que han mostrado respecto a esta cuestión, teniendo una visión distinta de lo que es el Patrimonio, al Partido Popular y a Sisi Emperatriz, pero hay una contradicción, es cierto, con el planeamiento urbanístico, pero es que la primera contradicción, Sra. Rey, es estar haciendo un Catálogo de Bienes Protegidos por primera vez en la historia de este municipio, 22 años después del Plan General en vigor. Suelen ser procesos paralelos. Obviamente cuando se hace así, tenemos contradicciones que son de alguna manera inevitables. Admitan ustedes esto en el Catálogo o no, en todo caso, entendemos que tendremos un Catálogo desarmonizado con el Planeamiento general, y lo que habrá que hacer será, en todo caso, adaptar el planeamiento después a lo que contenga el Catálogo, porque si no, estaríamos también limitados al hacer el Catálogo, en nuestras obligaciones que vienen incluso de la Constitución de proteger el patrimonio histórico local.

Hay un tema que ha hecho referencia tanto el Partido Socialista, Ciudadanos y también UPyD, que es, teniendo una contradicción entre el Plan General y el patrimonio histórico, que puede derivar en una contradicción entre el Plan General y el Catálogo, y esto se tiene que resolver, si o si, en un proceso de revisión del Plan General. Y a nadie se le escapa, y lo han dicho varios grupos, que lo que el Plan General en vigor propone para esta zona es un auténtico disparate. Más allá de que se puedan considerar los valores patrimoniales de la granja, más allá de las cuestiones ambientales o paisajísticas, meter en ese entorno, como ha dicho el Concejal de Ciudadanos, con viviendas unifamiliares de parcelas de más de 1.000 metros cuadrados, bloques de vivienda en altura, con una densidad de 27 viviendas por hectárea, cuando el entorno anda por 5 ó 6, pues, francamente, es una auténtica barbaridad. No sé por qué alguien, hace 22 años, pintó eso en ese sitio, tampoco me voy a meter ahí, pero la cuestión es que si queremos hacer una revisión del Plan General tendremos que replantearnos también este tipo de cosas, y de hecho en este caso, es tan evidente que hasta aquel proyecto hecho por el Partido Popular entre el año 2004 y 2010, que recalificaba por las buenas terrenos de San Román, y estas cosas, hasta ahí, se contemplaba que había que hacer una cosa distinta.

En todo caso, también ha hablado el PSOE de derechos urbanísticos y habría que ver si corresponden derechos urbanísticos, cuántos, teniendo en cuenta que no se ha aprobado el Plan Parcial, que se han incumplido los plazos y, en todo caso, todo esto habría que estudiarlo, en ese proceso de revisión del Plan General, que era lo que decía nuestro acuerdo 3, aunque el Partido Socialista dice que no está de acuerdo con que todo tenga que destinarse al uso y dominio público, pero lo que dice el acuerdo es estudiar las vías urbanísticas y legales para el uso y dominio público de la parcela de la Granja de los Peñascales, sin perjuicio de los derechos privados que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

podieran corresponder. Es decir, estudiar esa opción, tampoco es un tema que digamos sí o sí, tiene que ser así.

En este sentido, creo que es importante que esta cuestión figure entre los asuntos que tenemos que abordar en la revisión del Plan General, y propongo una enmienda, también en la línea que decía Ciudadanos, para intentar convencer al Partido Socialista, de que vote este acuerdo, que sería

“Estudiar, en su caso, en el marco de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana iniciada por acuerdo de Pleno en septiembre de 2015, una solución urbanística para esta parcela más coherente con su entorno, acorde con el espíritu de esta moción”.

Sería una redacción que de alguna manera nos permitiría tratar todo este tema de esta parcela y de cómo cambiamos esa calificación que tiene ahora, que claramente es desmesurada, en ese proceso de revisión de Plan General.

Mientras tanto, creemos que no debe aprobarse por este Pleno el Plan Parcial de Reforma Interior, que no hay ninguna obligación de aprobarlo. Sería una cuestión de que no está aprobado inicialmente, se han incumplido los plazos enormemente y, entendemos, además que ya desde hoy nuestra alegación está registrada y de alguna manera todo este conjunto forma parte ya del expediente del Catálogo de bienes protegidos, y de la misma manera que todas las edificaciones que han incluido ustedes en el Catálogo tienen suspensión de licencias por un año, podemos considerar que al estar esto en tramitación en el expediente del Catálogo, que lo está desde el momento que lo hemos puesto nosotros en las alegaciones, tampoco parece procedente la aprobación de ese Plan Parcial de Reforma Interior, desde luego no en los términos que permite el Plan General actual y en los términos en los que se plantea.

No tenemos problema en que la moción se vote por puntos, por lo cual, la votación sería el punto 1, enmendado por el Partido Socialista; el punto 2 con la redacción original; el punto 3, con este cambio que he propuesto, si convence a otros grupos de buscar en ese marco de la revisión del Plan General una solución urbanística para esta parcela más coherente con su entorno y acorde con el espíritu de esta moción; y el punto 4 según lo ha planteado el Partido Socialista.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, a la vista de este punto introducido por el Grupo Contigo por Las Rozas, voy a dar la palabra a la Sra. Secretaria General, para hacer una apreciación jurídica sobre la viabilidad de esa propuesta.

La **Sra. Secretaria General** interviene para hacer las siguientes observaciones: en el punto 2, inicial, el que establece el grupo proponente, cuando se *redacta* “No elevar a Pleno para su aprobación definitiva...”, saben todos ustedes que la determinación del orden del día es una cuestión del Alcalde-Presidente. Quizás habría que cambiar la redacción en el sentido de decir: “No proceder a la aprobación” o “Instar a la no aprobación”, pero decir “no elevar a Pleno”, significa no incluir en el orden del día un punto, cuando quien determina el orden del día, como saben todos

ustedes, es el Alcalde-Presidente, no es el Pleno, y saben que las relaciones entre el Pleno y el Alcalde son de índole meramente competencial.

Toma la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que indica lo siguiente: muy oportuna la aclaración de la Sra. Secretaria General, por lo que proponemos sustituirlo por otra redacción más acorde con la dicha observación, que podría ser "no proceder a la aprobación en Pleno", o "paralizar el expediente", o "instar al Alcalde a no elevar a Pleno". ¿Paralizar el expediente, podría ser? o ¿paralizar la elevación a Pleno? ...

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a la **Sra. Rey Riveiro**, Concejala de Urbanismo: desde el desconocimiento, porque para eso están los Técnicos, o a lo mejor es que el Sr. Sánchez-Toscano debe saber bastante más que yo, querría conocer, efectivamente, la legalidad acerca de que los miembros de una Corporación se nieguen a elevar a Pleno la aprobación definitiva de un documento de planeamiento de desarrollo, que tiene una iniciativa privada contemplada además en el Plan General vigente y aprobado. Lo digo porque tengan conocimiento de lo que están votando, nada más.

Interviene la **Sra. Secretaria General**: precisamente por eso se ha comentado desde esta Secretaría General este tema. Hay una diferenciación competencial entre los unos y los otros. Al mismo nivel, no es una distribución jerárquica, y estar diciendo "no elevar a Pleno para su aprobación definitiva", es inmiscuirse en las competencias que son sólo y exclusivamente del Alcalde-Presidente, de conformidad con el art. 21 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento. En todo caso, se podría instar al órgano competente que, en este caso, es el Alcalde, a no traer a Pleno. Se insta, en todo caso, que evidentemente no vincula.

Añade el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: creo que es una cuestión formal. Otra opción sería "no proceder a la aprobación en Pleno de esto, hasta que no se haya aprobado definitivamente el Catálogo de Bienes Protegidos", entiendo que no hay ninguna invasión.

La **Sra. Secretaria General** matiza nuevamente: en todo caso se insta al Pleno, porque no se puede vincular a ningún Concejala a la no aprobación.

A continuación interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** que indica al Sr. Sánchez-Toscano, que si el orden del día lo determina el Alcalde-Presidente, luego el fondo del asunto lo determina el Pleno.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** propone: "instar al Alcalde-Presidente a no elevar a Pleno", si le parece lo hacemos así. Pero están las dos opciones, "no proceder a la aprobación en Pleno" o "instar al Alcalde-Presidente a no elevar a Pleno", sería la forma que de alguna manera se considere más correcta jurídicamente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** concreta que es difícil que esta Alcaldía no eleve a Pleno un asunto, un expediente, que está debidamente informado, que tiene todos los informes preceptivos, que haya sido dictaminado por la Comisión Informativa, ..., es



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

decir, que se haya seguido toda la tramitación con arreglo a la legislación vigente, sin un motivo muy, muy justificado. Ya se lo digo.

El **Sr. Pavón Iglesias** interviene: se suscita un debate no solo interesante sino además legal. Yo miro al Portavoz de Contigo, y quiero expresar a este Pleno que la enmienda que ha hecho el Partido Socialista y el espíritu que nos ha llevado a Contigo, es la traslación a la Corporación, en primera persona, y al resto de roceños, de la necesidad de poner en valor algunos elementos arquitectónicos que hay en una determinada finca, con un determinado proyecto urbanístico, y en un determinado momento procesal, que es el que ha descrito la Concejala y que he dicho yo mismo, que está pendiente de una serie de autorizaciones, y que creo que podría ser, y en mi intervención así lo he expuesto, un momento para negociar esto. Creo que el salto que estamos dando ahora de paralizar un expediente, en mi exposición me ratifico en que nosotros no hemos tenido conocimiento, ni sabemos, al margen de las consideraciones que ha hecho la Sra. Secretaria, la valoración que puede tener eso en términos económicos. En ese sentido, sí que nos deja a nosotros para evaluar el punto 2, salvo que tengamos una redacción conforme, a que eso no dificulta ni lleva a que tenga algún tipo de extra-coste al Ayuntamiento en este sentido.

Repito, la posición del Partido Socialista es que el Gobierno traiga a este Pleno en algún momento una solución urbanística en la que se contemple el respeto y la existencia de algunos de los edificios que allí hay. En concreto, he creído oír a la Concejala que nos proponía la nave grande, no es eso lo que solo quiere el Partido Socialista, pero entiendo que es un primer paso. El Partido Socialista dice que quiere eso y algo más, pero bueno ese "algo más", entiendo que si se puede aprobar, es mover algún elemento, o en el proyecto definitivo que los Técnicos traten de salvar alguna otra edificación. Este es el planteamiento que tenemos y participábamos de todo lo anterior con Contigo, porque creemos que estamos trabajando en el mismo lado, que es la salvación y puesta en valor de la Granja de los Peñascales.

Tiene la palabra nuevamente el ponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: creo que una moción es, al final, una declaración política de este Pleno, que considera en este caso que la solución que se dé a ese entorno tiene que ser respetuosa o, al menos, haber evaluado previamente los valores patrimoniales. Y ese proceso de evaluación se da en el Catálogo de Bienes Protegidos. He entendido a la mayoría de grupos que estaban de acuerdo con no proceder a aprobar ese documento de Plan Parcial que es incompatible con la conservación de gran parte de la Granja, antes de dilucidar por lo menos, en ese proceso de aprobación del Catálogo, si lo queremos proteger o no.

La cuestión que ha señalado la Sra. Secretaria General era una cuestión puramente competencial, respecto a que el orden del día del Pleno lo hace el Alcalde y, luego, el Pleno es soberano, y aquí tenemos todos una capacidad de decisión política para aprobar o no el documento que, en este caso, nos traiga la Inmobiliaria en cuestión. Aquí, el Grupo Socialista, en este caso, iba más allá, ya que la evaluación de los derechos, etc..., se puede hacer en un ámbito paralelo que puede ser la revisión del Plan General, o se puede evaluar llegado el caso. Propongo, la redacción de "no proceder a la aprobación en Pleno del Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad

de Ejecución XV-1 la Granja, al menos, mientras no se haya aprobado definitivamente el Catálogo de bienes protegidos”, de manera que hacemos una referencia al propio Pleno que políticamente prefiera no aprobar esto antes de que tengamos la cuestión resuelta en el Catálogo. Y entiendo que es lo que mejor puede casar la parte jurídica con el espíritu mostrado por la mayoría de grupos y de Concejales del Pleno.

Toma la palabra la **Sra. Secretaria General**: sobre la naturaleza jurídica de las mociones, hemos hablado aquí, en ocasiones se determina que es una naturaleza netamente política, en otras ocasiones se determina que hay que ejecutar los acuerdos que se adoptan en las mociones. Por una básica y certera seguridad jurídica en el funcionamiento de cualquier Administración Pública, sería bueno que estuviéramos siempre de acuerdo y que dijésemos que la naturaleza jurídica siempre es la misma. Personalmente, tengo clara la naturaleza jurídica de una moción, pero, a juzgar por las intervenciones de los Concejales en más de una ocasión, en más de dos y en más de veinte, no siempre viene a ser unánime.

Lo cierto es que la aprobación del Catálogo, más allá de declaraciones de índole política, tiene un procedimiento legalmente establecido, que es el que se está llevando a cabo. Dentro de ese procedimiento legalmente establecido, se apertura una fase de alegaciones donde todos y cada uno de los que están aquí sentados, más la ciudadanía realizarán las alegaciones que estimen oportunas y, entre ellas, la de poder incluir, si así se estima conveniente, lógicamente, las posibilidades y propuestas que aquí se están poniendo encima de la mesa. Pero, lógicamente, también eso será objeto de informe técnico, como no puede ser de otra manera, se traerá de nuevo al Pleno y en función de lo que digan los informes técnicos que, como siempre, no son vinculantes, y lo que estime oportuno y conveniente el Pleno se adoptará. Esto es una actuación totalmente paralela, al margen del procedimiento legalmente establecido y, desde luego, no podría calificarse de otra manera, sino de carácter netamente político. Pero que quede meridianamente claro que estamos hablando de algo netamente político, es decir, eso significa que no es vinculante entonces al procedimiento legalmente establecido, que es el que se está siguiendo, y es el que se debe de seguir, con la apertura de esas alegaciones.

La moción es una única y por eso mi intervención ha empezado diciendo, o es político o es jurídico, pero no es mitad político, mitad jurídico, el punto 1 y 4 es político y el punto 2 y 3 es jurídico, porque yo, personalmente, no tengo la certeza, ni la seguridad, ni nada de lo que están ustedes votando.

El **Sr. Alcalde-Presidente** señala que, tras las intervenciones realizadas, se debe dejar sobre la mesa la moción para analizar jurídicamente su viabilidad, porque si no se puede elevar a Pleno para aprobación definitiva, creo que, por seguridad jurídica de los grupos esta moción, no debería ser votada.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** indica lo siguiente: no puedo compartir que se deje sobre la mesa una moción, y menos por decisión del Alcalde, en todo caso sería decisión del grupo proponente y, francamente, no vemos motivos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El **Sr. Alcalde-Presidente** insta al Grupo proponente que reformule la moción, ya que evidentemente no se atiende y genera mucha inseguridad jurídica a los Concejales a la hora de votar, y creo que debería reformularla.

Toma la palabra el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** para decir: no más que muchas otras, Sr. Alcalde. Lo siento mucho, pero no estamos de acuerdo, si quiere hacemos un receso y lo vemos con calma, pero, francamente, no vemos que sea motivo para que se retire del orden del día la votación de una moción que ya se ha debatido.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para decir que: precisamente lo que ha dicho de hacer un receso, que por tanto es dejarla sobre la mesa, analizar la reformulación jurídica y retomarla para la votación, pero tal y como está ahora mismo planteada, creo que nos somete a todos a mucha inseguridad el hecho de votar estos acuerdos.

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, toma la palabra para decir lo siguiente: lo que sí quiero que quede claro es la postura del Partido Popular, creo que ya lo he dicho cuando en mi intervención. Exclusivamente estaremos de acuerdo en incluir la edificación que está ubicada en los suelos destinados a red pública de cesión y recogerla como singular y sugerencia en los informes del Plan Parcial, exclusivamente. Del resto no vamos a votar absolutamente a favor de nada. Solamente quiero que quede clara nuestra postura y que conste en acta.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, siendo las 14,30 h, propone un receso, al objeto que, desde el punto de vista jurídico y para mayor seguridad, se clarifique la votación de los acuerdos propuestos.

(Siendo las 16,30 horas, se reanuda la sesión)

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para informar que se había quedado pendiente la votación por puntos de la moción presentada por el Grupo Contigo por Las Rozas, *para la protección de los valores patrimoniales de la antigua granja avícola de Los Peñascales*, en el punto de incluir la instancia al Alcalde, de la inclusión o no de un punto en el orden del día del Pleno, con independencia que se pida un informe a Secretaría sobre la conveniencia de que se pueda paralizar un expediente, o la tramitación de un expediente, que concluiría con la aprobación o denegación en el Pleno, vamos a proceder a la votación de los puntos por separado de la moción presentada que, con las enmiendas introducidas por el Grupo Socialista y por el propio Grupo proponente, queda redactada del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Origen e historia de la finca.

La parcela en la que se encuentra la Granja de Los Peñascales se sitúa en el límite nororiental del núcleo urbano de Las Matas, dentro del término

municipal de Las Rozas de Madrid, lindando al norte con el municipio de Torrelodones, al sur con un cauce fluvial, y al este con una parcela calificada como Espacios Libres que a su vez colinda con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

En 1919, el empresario agrícola Gabriel Enríquez de la Orden adquirió una finca que incluía, además de la parcela a la que hacemos referencia, otra parte correspondiente al municipio de Torrelodones. Una parte de la finca fue levantada por Secundino Zuazo Ugalde, probablemente el más Insigne arquitecto español de la época anterior a la guerra, en el plano que se adjunta (figura 1).

En la parte situada en el municipio vecino, encargó la construcción de una casa- palacio de granito labrado, que en 1960 fue transferida al Instituto Nacional de Industria (INI) como residencia para sus empleados, y en la actualidad es propiedad de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI). Este Inmueble, junto a su jardín lateral, se encuentra en la actualidad protegido con el nivel de protección Integral por el Catálogo de Bienes Protegidos de Torrelodones.

En la parte situada en el término municipal de Las Rozas de Madrid, a finales de 1920, Gabriel Enríquez de la Orden construyó un ambicioso proyecto de granja avícola. El historiador mateño Víctor Nieto Calzada relata en los siguientes párrafos la importancia que la Granja tuvo tanto en relación a la actividad económica de Las Matas y Torrelodones, como al desarrollo del sector en el conjunto del país:

Otro proyecto de D. Gabriel, el más ambicioso, fue la granja avícola. A finales de 1920 instaló en la finca la primera granja avícola de España, la más moderna y mejor dotada. Adquirió en Francia, Inglaterra y América los mejores ejemplares de gallina blanca "Leghorn". Comenzó la explotación con incubadoras Champión, de seiscientos huevos cada una y viendo el buen resultado amplió las instalaciones y construyó el primer gallinero de ponedoras de 66 metros de largo por 5 metros de ancho, acompañando a este los parques para reproductoras y coloniales para la crianza de pollo al estilo americano, quedando alojados en todos ellos una población de más de mil ponedoras y unos siete mil polluelos, parte para el servicio de la granja y parte para la venta. Toda esta actividad llegó a producir no menos de ciento cuarenta huevos anuales por ave y, en algún caso, de doscientos sesenta hasta trescientos huevos anuales.

Los gallineros albergaron en su interior hasta diez mil gallinas ponedoras.

A la granja venían vehículos a recogerlos huevos que eran repartidos por todo el país.

También instaló un gran número de colmenas comercializando la miel a gran escala. A la entrada de la finca, junto al monumento que el dueño mandó construir, colocó una gran losa de piedra, que aún se conserva,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sobre la que se dejaban unas muestras de los productos que generaba la finca de manera que las personas que los desearan podían bajar a la granja a adquirirlos.

También Importó de Armenia, a comienzos de los años treinta, las conocidas ovejas de karakul, para vender en España las preciadas prendas de "Astrakán" fabricadas con sus pieles. (...)

Para el buen funcionamiento de la granja contrató a numerosas personas de Las Matas y su entorno. (...)

Al finalizar la Guerra volvieron a hacerse cargo de sus propiedades y restablecieron todos los servidos (...).

La importancia de la Granja en el desarrollo económico del sector agropecuario durante los años veinte también aparece refrendada en la revista mensual Mundo Avícola, editada por la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura. En el número 67, publicado en julio de 1927, recoge lo siguiente:

La segunda excursión se hizo a la naciente y espléndida Granja Avícola, tipo absolutamente moderno, que nuestro antiguo y excelente amigo don Gabriel Enríquez, tiene en las proximidades del Guadarrama, término de Torrelodones y paraje conocido bajo el nombre de "Los Peñascales", magnífica finca, hoy convertida en un verdadero Palacio. (...)

Esta fue instalada a base de crianza en régimen colonial, es decir, por medio de casas de crianza en grupos separados de 200 a 500 polluelos, el cual les ha dado excelentes resultados.

Los expedicionarios pudieron ver la magnífica Casa de ponedoras capaz para 1.000 cabezas, la cual se construye actualmente bajo los dictados de la más escrupulosa técnica moderna. (...)

Gracias a ello, desde Octubre del presente año, "Los Peñascales" tendrán un contingente de unas 1.000 gallinas ponedoras con que dotar su magnífica Layng house, y seleccionando entre las que se distinguen como más ponedoras, en 1928 se tendrá un gran plantel de reproductores seleccionados.

También existen referencias a la Granja de Los Peñascales, entre otros, en el número 90 de la misma revista, publicado en junio de 1929:

Aún se hizo otra excursión a "Los Peñascales", la ya grandiosa explotación avícola de don Gabriel Enríquez, en Torrelodones, cada día creciente en construcciones y en población de los gallineros, sin duda alguna, de los más lujosos y mejor atendidos de España.

En cuanto a otras manifestaciones culturales de la época que muestran la importancia de la Granja de los Peñascales, cabe destacar la película documental *La ciudad y el campo*, dirigida por Fernando G. Matilla y Carlos Velo, dos de los grandes nombres del documentalismo español de la Segunda República, y producido por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura. En el libro *Catálogo de documentales cinematográficos agrados 1895/1981*, se recoge como localización la "Granja Los Peñascales de Torrelozanes (Madrid)", y como sinopsis "Pretende reflejar la significativa y patente dependencia de la ciudad de los productos que provienen del campo, centrándose en la avicultura".

Además, la granja y sus productos se anunciaban en diarios de tirada nacional de la época como ABC hasta fechas tan tardías como 1960.

Así, contamos con varias fuentes, la mayoría de ellas de la época, que constatan la importancia de la Granja de los Peñascales en el desarrollo del sector agropecuario español durante los años veinte y su arraigo en la zona como lugar de trabajo y abastecimiento de buena parte de la población local de la época.

Además, varias publicaciones, principalmente Nieto (2010) y las citas de la revista especializada de la época, destacan el interés tipológico de la Granja de Los Peñascales como símbolo de la evolución de las granjas avícolas hacia la "modernidad", con la gran nave de 66x5 metros y los pequeños gallineros separados que forman un parque abierto "al estilo americano".

Situación actual

A pesar del crecimiento urbanístico unifamiliar experimentado por Los Peñascales desde los años cincuenta, y del abandono de la actividad agropecuaria desde hace décadas, la parte principal de la Granja situada en nuestro término municipal se conserva en unas condiciones satisfactorias, que permiten identificar su interés tipológico y arquitectónico como parte del patrimonio Industrial de principios del siglo XX.

En concreto, la nave principal "de ponedoras" de 66x5 metros, referida en las publicaciones citadas, se encuentra en un satisfactorio estado de conservación, y de hecho la vivienda aneja parece estar habitada. Respecto a los pequeños gallineros que conformaban un parque de reproducción de polluelos "al estilo americano", también referidos en estas publicaciones, en la foto aérea podemos identificar la persistencia de diez edificaciones, de las cuales al menos los seis gallineros visibles desde las calles XIX y Gabriel Enríquez de la Orden se encuentran en buen estado de conservación.

Por otro lado, más al este de la finca, lindando con la Avenida de Pinares, se sigue conservando un inmueble original perteneciente a la Granja, que como los anteriores resulta representativo del estilo de edificaciones rurales castellanas de principios del siglo XX, con estructura de muros de carga acabados en blanco y estructura triangulada de cubierta en madera. Si bien



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

parte de este inmueble se encuentra en estado de ruina, si se conserva buena parte de la estructura original, por lo que resultaría posible su rehabilitación.

Valores patrimoniales

La Granja de Los Peñascales no cuenta en la actualidad con ninguna protección como patrimonio histórico. El proyecto de Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el pasado 20 de mayo de 2016 y actualmente en periodo de información pública, no recoge tampoco protección alguna para estos inmuebles.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, "integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial". Así, pues, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid es una de las administraciones públicas soberanas para el reconocimiento de estos valores a los inmuebles situados en su territorio, entre ellos, en este caso, la Granja de los Peñascales.

Respecto a los valores históricos, las fuentes citadas al comienzo de esta moción refrendan la importancia económica que este complejo tuvo en la época tanto en el desarrollo del sector agropecuario, mediante la pionera importación de especies bovinas y avícolas, como en la economía local, constituyendo una fuente de trabajo para buena parte de los lugareños y dando a Los Peñascales una proyección económica de escala regional y estatal.

Por otro lado, cabe destacar la antigüedad de los inmuebles (96 años) y su buen estado general de conservación, constituyendo uno de los pocos ejemplos en el municipio de construcciones civiles anteriores a la Guerra Civil que en la actualidad podemos disfrutar, y la única relacionada con la actividad económica, agropecuaria o industrial. En este sentido, la legislación en materia de patrimonio histórico ha tendido durante los últimos años a la protección de inmuebles singulares relacionados con la Industria, y dentro de ella con la agropecuaria. Así, la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 3/2013 declara Bien de Interés Patrimonial (BIP) a todo Inmueble singular construido antes de 1936 perteneciente a una serie de categorías que, si bien no incluye específicamente a las granjas, sí lo hace con otros elementos de Industriales o agropecuarios como "molinos", "norias", "silos", "fraguas", "bodegas" o "mercados".

En cuanto a sus valores arquitectónicos, las publicaciones citadas al comienzo de la moción prueban la importancia tipológica de la Granja de los Peñascales como evolución hacia un modelo de granja "moderna", con la gran nave de "ponedoras" y el parque abierto de gallineros que permitía la crianza

"al estilo americano". Por otro lado, las construcciones son una buena muestra de la tradicional arquitectura rural castellana, con estructura de muros de carga y cubierta sobre vigas trianguladas de madera, una tipología arquitectónica que no se conserva en ningún otro Inmueble del municipio de Las Rozas de Madrid.

Por otro lado, el citado artículo 2 de la Ley 3/2013 recoge una serie de valores, tales como "paisajístico", "etnográfico" o "Industrial", que también pueden aplicarse a la Granja de Los Peñascales. En este sentido, este artículo de la Ley se enmarca dentro de la visión más amplia del patrimonio que desde distintos ámbitos sociales, académicos y políticos se está impulsando en los últimos años, ampliando el espectro del patrimonio más allá de los puros valores estéticos o la antigüedad de los elementos.

En este sentido, en las últimas décadas, tanto desde Instancias internacionales (UNESCO, Convenio Europeo del Paisaje) como estatales (Plan Nacional de Paisaje Cultural, Plan Nacional de Patrimonio Industrial), se ha tendido a la extensión del concepto de patrimonio a aquellos elementos relacionados con la interacción del hombre con la naturaleza y la memoria de la actividad económica e Industrial, reconociendo el valor de aquellos elementos, tradicionalmente menospreciados, que forman parte de nuestra historia y nuestro desarrollo como sociedad. La traslación de este concepto más avanzado de patrimonio al ámbito de Las Rozas de Madrid, y en particular al núcleo de Las Matas, señala la Granja de Los Peñascales como un elemento destacado y singular, sin equivalente en todo el término municipal, que bien merece su consideración como elemento patrimonial.

Planeamiento urbanístico

El Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid de 1994 clasificó la parcela en la que se encuentra la Granja de Los Peñascales como Suelo Urbano, Incluyéndola dentro de la Unidad de Ejecución XV-1 "PERI La Granja". De acuerdo con la ficha urbanística, se destinan 73.280 metros cuadrados de suelo (20.852 edificables) al uso Residencial en la zona de Ordenanza 2.2 (edificación en bloque abierto) y 6.160 (con edificabilidad de 0,4 m²/m²) al uso Residencial en la zona de Ordenanza 3.2ª, lo que supone la posibilidad de construcción de 298 viviendas. La misma ficha recoge los plazos de dos años para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Urbanización, de tres años para la inscripción del Proyecto de Compensación, de cuatro años para la recepción provisional de las obras y de cinco años para la solicitud de licencia de edificación, cada uno de ellos contados desde la entrada en vigor del Plan General en 1994. Esta ordenación permite la construcción de vivienda multifamiliar en altura con una densidad de 27 viviendas por hectárea, entre cuatro y cinco veces superior a la de su entorno, formado por viviendas unifamiliares en parcelas de más de 1.000 metros cuadrados, lo que supondría un alto Impacto urbano y paisajístico en el entorno.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La inmobiliaria El Contorno, propietaria actual de la parcela, en su calidad de propietaria de más del 85% del total de la Unidad de Ejecución, presentó el Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI La Granja) en el Ayuntamiento el 8 de junio de 2012, 18 años después de la aprobación del Plan General. Tal Plan Parcial, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 27 de julio de 2012, contemplaba la construcción de 190 viviendas, 184 de ellas en tipología multifamiliar abierta, de acuerdo con la ordenación contemplada en la figura 9.

La ordenación propuesta supone la calificación como Equipamiento Público, ampliando la edificabilidad, de los terrenos ocupados estrictamente por la nave "de ponedoras", y como Equipamiento Privado, con edificabilidad de 6.918 metros cuadrados construidos, de los ocupados por el parque de gallineros, así como la construcción de vivienda multifamiliar sobre la edificación junto a la Avenida de Pinares. En la práctica, incluso suponiendo voluntad municipal en la conservación de la nave situada en terrenos de Equipamiento Público, la aprobación de esta ordenación supondría la demolición del parque de gallineros y de la edificación de la Avenida de Pinares, así como la completa pérdida de la unidad tipológica del conjunto, su Integración paisajística y ambiental y su valor patrimonial como memoria de la industria agropecuaria de principios del Siglo XX.

El 29 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación aprobó, con el voto a favor el Partido Popular y el voto en contra de PSOE, UPyD e IU-LV, la estimación de la iniciativa urbanizadora presentada por la Inmobiliaria El Contorno. No obstante, el PPRI no ha sido aún sometido a aprobación definitiva en el Pleno de la Corporación, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que aún hoy se trata de un planeamiento pendiente de aprobación, como reconoció Incluso en el citado Pleno el concejal de Urbanismo Juan Blasco Martínez. La estimación de la Iniciativa urbanizadora, Instrumento de ejecución del planeamiento, sobre un planeamiento no aprobado definitivamente, no supone sino una extraña aplicación extemporánea de las lógicas fases de aprobación, gestión y ejecución del planeamiento urbanístico, no concediendo a priori ningún derecho adicional sobre la aprobación Inicial en Junta de Gobierno Local.

No obstante lo anterior, el propio proyecto de Catálogo de Bienes Protegidos aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 20 de mayo de 2016, establece en la página 3 de su memoria que "en caso de duda o discrepancia entre los documentos del PGOU y el Catálogo, prevalecerá lo dispuesto en este último, ya que de esta forma prevalecerá una mejor conservación del patrimonio protegido, menor deterioro de la Imagen urbana y en definitiva mayor interés general para la colectividad". Así, sí como resultado de las alegaciones recibidas se optara por la inclusión de la Granja de los Peñascales en el Catálogo, esta protección prevalecería sobre lo dispuesto en el Plan General. Todo ello dentro de las contradicciones normativas inherentes a la aprobación del primer Catálogo de Bienes Protegidos 22 años después del último Plan General de Ordenación Urbana, cuestión esta que se encuentra entre los grandes sinsentidos que los distintos Equipos de Gobierno

han mantenido en relación al planeamiento urbanístico local en las últimas décadas, y que sólo podría abordarse mediante una ambiciosa Modificación Puntual o una Revisión del Plan General de Ordenación Urbana en vigor que conciliara las nuevas perspectivas urbanísticas con los derechos privados que, en su caso, pudieran corresponder.

Con todo lo anterior, desde la soberanía de la decisión política que este Pleno ostenta, difícilmente puede justificarse la no Inclusión en el Catálogo de un elemento patrimonial que se considere Interesante en un municipio que hasta ahora no ha establecido ninguna protección para su patrimonio histórico, por lo dispuesto en un Plan General de 22 años de antigüedad, previo al desarrollo de buena parte de la legislación vigente en materia de patrimonio, máxime cuando no se ha aprobado el planeamiento de desarrollo, se han multiplicado por 11 los plazos previstos en el propio Plan General y la ordenación prevista resulta a todas luces desmesurada, Innecesaria y poco integrada en el entorno.

No obstante, en tanto que al menos este Grupo Municipal ha incluido, en la fecha de celebración del Pleno, la solicitud de protección de este bien entre sus alegaciones, entendemos que forma parte del expediente de aprobación del Catálogo de Bienes Protegidos, por lo que, al menos mientras este no resulte aprobado definitivamente estimando o no las alegaciones presentadas, no procede la aprobación definitiva del Plan Parcial de Reforma Interior que terminaría con la memoria de casi un siglo de historia de Las Rozas de Madrid, Las Matas y Los Peñascales.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados por este Pleno Municipal:

1. Incluir *los elementos esenciales* de la Granja de los Peñascales en el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 20 de mayo de 2016, con un nivel de protección suficiente para garantizar la conservación de sus características históricas, tipológicas, arquitectónicas, paisajísticas y ambientales.
2. Solicitar al Alcalde-Presidente a no elevar a Pleno para su aprobación definitiva el Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución XV-1 La Granja, al menos mientras no se haya aprobado definitivamente el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid.
3. Estudiar, *en su caso*, en el marco de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana iniciada por acuerdo de Pleno en septiembre de 2015, *una solución urbanística para esta parcela más coherente con su entorno, acorde con el espíritu de esta moción.*
4. *Dado el interés histórico y patrimonial de las edificaciones relativas a la antigua explotación agrícola de la Granja de los Peñascales, se acuerda*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

por este Pleno la preservación del máximo número de las mismas sitas en la Unidad de Ejecución XV-1 La Granja del PGOU.

Para ello, el Plan Parcial que se proponga a este Pleno, para la aprobación definitiva de esta unidad de ejecución, mantendrá, al menos, algunos de los denominados "gallineros", dentro de los espacios libres o en terrenos municipales, en línea con la propuesta de inclusión en el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con **14 votos a favor**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejales no adscrita; y **11 votos en contra**, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular, acordó **aprobar** el **primer punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, que es del tenor literal siguiente:

Incluir *los elementos esenciales* de la Granja de los Peñascales en el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 20 de mayo de 2016, con un nivel de protección suficiente para garantizar la conservación de sus características históricas, tipológicas, arquitectónicas, paisajísticas y ambientales.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con **9 votos a favor**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejales no adscrita; **11 votos en contra**, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular y **5 abstenciones**, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, acordó **no aprobar** el **segundo punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, para solicitar al Alcalde-Presidente que no eleve a Pleno para su aprobación definitiva el Plan Parcial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución XV-1 La Granja, al menos mientras no se haya aprobado definitivamente el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con **14 votos a favor**, correspondientes: 5 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Sra. Concejales no adscrita; y **11 votos en contra**, correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Popular, acordó **aprobar** el **tercer punto** de la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, que queda redactado del tenor literal siguiente:

Estudiar, *en su caso*, en el marco de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana iniciada por acuerdo de Pleno en septiembre de 2015,

una solución urbanística para esta parcela más coherente con su entorno, acorde con el espíritu de esta moción.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad**, acordó **aprobar el cuarto punto** de la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, para la preservación del máximo número de edificaciones sitas en la Unidad de Ejecución XV-1 La Granja del Plan General, que es del tenor literal siguiente:

Dado el interés histórico y patrimonial de las edificaciones relativas a la antigua explotación agrícola de la Granja de los Peñascales, se acuerda por este Pleno la preservación del máximo número de las mismas sitas en la Unidad de Ejecución XV-1 La Granja del PGOU.

Para ello, el Plan Parcial que se proponga a este Pleno, para la aprobación definitiva de esta unidad de ejecución, mantendrá, al menos, algunos de los denominados "gallineros", dentro de los espacios libres o en terrenos municipales, en línea con la propuesta de inclusión en el Catálogo de Bienes Protegidos de Las Rozas de Madrid".

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas instando a este Ayuntamiento a adherirse a la implantación del carnet único de bibliotecas de la Comunidad de Madrid. (Ac. 123/2016-PL)

El **Sr. Alcalde-Presidente** da cuenta de que se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuyo contenido expone el Concejales de dicho Grupo, **Sr. Aparicio Ordoñez**: es una enmienda de sustitución, en cuanto al acuerdo único que propone la moción de Ciudadanos, donde dice, "instamos al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, a que comience los trámites necesarios para firma el Convenio con etc...", sustituirlo por

"Solicitar un informe técnico a la Concejalía de Educación y Cultura, en el que se analicen los pros y contras de firmar el Convenio con"

Toma la palabra la **Sra. Priego Álvarez**, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir lo siguiente: que no tienen inconveniente en aceptar la enmienda, con una corrección, que sería añadir "...previo a la decisión de la firma del Convenio ..." por lo que el párrafo quedaría redactado del tenor literal siguiente:

"Solicitar un informe técnico a la Concejalía de Educación y Cultura, en el que se analicen los pros y contras, previo a la decisión de la firma del Convenio"

Interviene el **Sr. Aparicio Ordoñez**, para decir: nos parece correcto porque es el espíritu de pedir el informe, de tener argumentos para decidir.

A continuación interviene nuevamente la Concejales del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, para exponer el contenido de la moción presentada: añadir,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

igualmente, que "dicho Informe se facilitará a los Concejales en las Comisiones Informativas del mes de septiembre."

El desarrollo de este proyecto es eliminar elementos de gestión duplicados, lo que supone un importante ahorro para los municipios participantes. Gracias a este catálogo el conjunto de los usuarios de las bibliotecas municipales pueden utilizar los recursos digitales que ofrece la comunidad de Madrid y los profesionales de las bibliotecas comparten la información bibliográfica y el trabajo técnico de catalogación (Esto no lo digo yo, lo dice la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid).

Algunos de los beneficios, según varios directores de bibliotecas de otros municipios al adherirse al carnet único de bibliotecas, son los siguientes:

- Ahorro de costes
- Creación de contenidos
- Reducción global de recursos dedicados a los procesos de mantenimiento
- Refuerza la cohesión en las redes
- Mayor control de calidad
- Mejores y más abundantes productos
- Mejora de la presencia en internet...
- Etc...

El desarrollo de esta propuesta afianza y amplía el Plan de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid y además, facilitamos el acceso a documentación a los vecinos de Las Rozas que estudian o trabajan en otros Municipios, y a su vez las personas que lo deseen con un solo clic podrán consultar a través de una ventana única en internet en qué biblioteca se encuentra el libro que busca y reservarlo; entre los 7,5 millones de ejemplares existentes en la Comunidad de Madrid.

Para que se hagan una idea los siguientes Municipios ya están integrados en el carnet único. Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Getafe, Móstoles, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Algete, Alpedrete, Boadilla del Monte, Camarma, Chapinería, Chinchón, Ciempozuelos, El Álamo, Fuente El Saz, Griñón, Guadarrama, La Cabrera, Meco, Mejorada del Campo, Moralzarzal, Paracuellos del Jarama, Rivas Vaciamadrid, Robledo de Chavela, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Soto del Real, Talamanca del Jarama, Torrelaguna, Velilla de San Antonio, Villa del Prado, Villanueva del Pardillo, etc... En doce de estos municipios gobierna el Partido Popular, y esta medida la han impulsado desde la propia Comunidad de Madrid. Por eso cuando en la Comisión Informativa la Concejala nos dijo que eso de que viniera la gente de Móstoles a coger libros a Las Rozas no lo veía, pues no sabemos en qué aspecto no lo ve, pero ahora nos lo explicará.

En cualquier caso, esperamos que el próximo municipio en adherirse sea el de Las Rozas.

A continuación tiene la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejala no adscrita, para decir lo siguiente: fue la propia Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, la que propuso y anunció el pasado año la implantación del Carné único de Bibliotecas, con lo que se pretendía el libre acceso al fondo bibliográfico por parte de cualquier madrileño en cualquiera de sus bibliotecas, y a pesar de ello, este municipio, no integra la red.

Creo que es una medida interesante que nos permitirá acceder a una gran cantidad de títulos, independientemente de donde nos encontremos dentro de nuestra Comunidad. Hay que tener en cuenta que muchos de nuestros universitarios al cursar sus estudios en centros de otros municipios o que se encuentran localizados dentro del núcleo urbano de nuestra ciudad, preparan sus exámenes fuera de nuestro pueblo, y serán ellos los que previsiblemente más agradezcan la aprobación de esta moción.

Del mismo modo, los vecinos de otros municipios madrileños que vean limitado el catálogo de títulos al que tienen acceso, por la escasa capacidad de sus bibliotecas, podrán verse igualmente beneficiados, colaborando Las Rozas de Madrid, a una mayor difusión de la cultura.

Sería interesante la revisión de las medidas para el fomento de la lectura, que pudiesen conllevar a un mayor uso de este carné por parte de nuestros vecinos. También lo sería si informasen a nuestros vecinos de la posibilidad de que seamos nosotros mismos los que nutramos nuestro fondo bibliográfico donando los libros que creamos conveniente para ser dispuestos por cualquier otra persona.

Mi voto será positivo.

A continuación tiene la palabra el **Sr. Aparicio Ordoñez**, Concejal del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia: en primer lugar queremos hacer constar que el funcionamiento de las Bibliotecas Municipales de Las Rozas es bueno, por no decir muy bueno. En su momento se amplió el horario, con la inclusión de horario nocturno. Tiene una continua importante dotación presupuestaria para adquirir fondos, incluso aquellos que solicitan los usuarios, y sus servicios desde el préstamo hasta las actividades de la hora del cuento, son bien valoradas, por los habitantes de nuestra ciudad, incluso ya, también son de referencia para estudiantes de otras localidades que acuden habitualmente o con frecuencia también a las nuestras, sobre todo en época de exámenes.

Por lo tanto, permítanme un guiño, digamos de mi profesión que comparto con D^a Bárbara, de médico, cuando yo leí este título, lo primero que pensé es, "primum non nocere", se traduce en "lo primero es no hacer daño", es un principio que utilizamos los médicos a la hora de tomar decisiones sobre pedir una prueba diagnóstica, o iniciar un tratamiento. Es decir, lo primero, antes de ayudar al paciente, vamos a intentar no hacerle daño, no perjudicarlo más.

Con algo que funciona, como son las Bibliotecas, a ver que vamos a hacer, no vaya a ser que se estropee, o que perjudique al servicio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Es verdad, que tras la lectura ya más detallada de la moción, no dedujimos que hubiera nada que entorpeciera el habitual funcionamiento de las Bibliotecas, es decir, que nada parecía que fuera incompatible, lo que se propone en la moción, con lo de adherirse al Plan de Carné único que está llevando la Comunidad de Madrid. Entonces, la única duda, lo único que nos hizo dudar y que todavía nos mantiene dudosos, es precisamente esa respuesta de la Sra. Concejala de Educación y Cultura en la Comisión Informativa a la pregunta que se le planteó sobre este tema. La verdad es que nosotros luego hemos mirado a nuestro alrededor, en Majadahonda y en Pozuelo, para ver como lo tienen, y es curioso que la Francisco Umbral de Majadahonda, sí está adherida a la Red de Bibliotecas, en cambio no se ha adherido a la implantación del carné único y lo mismo sucede en Pozuelo, y en cambio si, tanto Majadahonda como nosotros, estamos adheridos al servicio de e-biblio de la Comunidad de Madrid, y que para ese servicio no hace falta carné único, nos vale con el carné de cada pueblo, se da uno de alta en ese servicio y es suficiente. En eso si está más avanzado Pozuelo, ya que ellos en la web han creado una plataforma propia de e-book, que se llama e-book Pozuelo, la crearon con el Plan Avanza, y ahora cuenta ya con 802 fondos propios, que les permite tener cierta libertad. Si la Comunidad de Madrid, ahora en verano, deja sacar tres o bajarse tres libros, pues Pozuelo creo que ha dejado cuatro o cinco y durante un mes en vez tres semanas, etc... Al tener tu propia plataforma, es verdad que te deja más libertad de movimiento.

Es ese sentido aunque no tiene que ver directamente con la moción, sí que nos gustaría que desde la Concejalía se vaya pensando en cómo potenciar el uso de e-books en Las Rozas, creo que es un terreno importante, cada vez más utilizado y a explorar y potenciar.

En conclusión, así hemos hecho constar en nuestra enmienda que, en principio, no nos parece mal la moción, pero que si nos gustaría que, previamente a tomar esta decisión, viéramos un informe técnico que nos cuente beneficios y desventajas de firmar este convenio.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, tiene la palabra: leyendo la moción, la verdad es que parece un acierto para el municipio, siempre la creación de sinergias y concordancias, consiguen no solo sumar, sino que consigue otras funciones, como unos beneficios que van más allá de la suma, porque el que los universitarios puedan adquirir libros, no solamente en Las Rozas, sino otros libros que están en otro lado, parece de "libro".

A nosotros nos parece perfectamente adecuada la moción, más todavía si cabe con la enmienda, ya que las cosas hay que estudiarlas y hay que ver como se implementan, puede que tenga algunos perjuicios, pero incluso teniéndoles, va a terminar trayendo beneficios. Creo que hay que avanzar y trabajar en ello, para poderlo poner en marcha. Integrar una red también supone ahorro de costes, como nos decía la Portavoz adjunta de Ciudadanos y ampliar la oferta. Por lo tanto, poco más que añadir más que votar favorablemente a la moción.

Tiene la palabra el Concejala del grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**: nos unimos a algunos comentarios que ya se han dicho y también

nos unimos, en primer lugar, a felicitar al equipo de Técnicas que hay en las bibliotecas de Las Rozas, por el excelente trabajo que hacen y la atención tan cercana que realizan. Así mismo, reconocer la calidad general del servicio de bibliotecas, salvo un aspecto que ya hemos tratado en este Pleno que no estamos de acuerdos, que es como se ha realizado o cambiado la gestión a la hora de seleccionar los espectáculos de cuenta cuentos y títeres, que ya hemos comentado en su momento.

Respecto al tema del carné único, es cierto que, desde el punto de vista teórico desde el papel, es razonable pensar en las ventajas que se han puesto. Lo que pasa es que para nosotros esta moción es un poco confusa, porque sobre este tema hemos hablado la semana pasada en Comisión Informativa, y la Concejala de Cultura esgrimió una serie de razones por las cuales no se había considerado, hasta ahora, necesario adherirse a este carné y nos parece importante que eso quede claro. No se nos ha transmitido por parte del grupo proponente, realmente cuál es la opinión que tiene el equipo técnico de bibliotecas sobre esta cuestión, nos parece fundamental que eso vaya por delante. Por eso también damos la enhorabuena a esa enmienda que se ha presentado.

En el fondo es eso, veamos, que es lo que dice el equipo técnico y en función de eso, seguramente tenga todo el sentido avanzar hacia la adhesión a ese carné único, en los tiempos que también, el propio equipo técnico pueda valorar. Deseando escuchar lo que la Concejala nos explique sobre las novedades que pueda tener.

A continuación tiene la palabra la Concejala del Grupo Popular y delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, para exponer la posición de su Grupo: en primer lugar quería agradecer la consideración más ponderada que creo que ha sido la del Sr. Concejala de UPyD, agradeciéndole en nombre de todo el equipo de bibliotecas el reconocimiento a esa gestión. Reconocimiento y agradecimiento que ha compartido también el Sr. Concejala del Grupo Contigo, y si es verdad, y yo creo que es justo, agradecer y reconocer. Ellas, con su equipo, son, fundamentalmente, las responsables de tener un servicio de bibliotecas excepcional en Las Rozas, con 65.000 usuarios de 93.000 habitantes. Somos uno de los municipios con una ratio más alta de usuarios de bibliotecas, y nuestros servicios tienen unos rasgos diferenciadores y mejores, desde el punto de vista de la calidad, que la inmensa mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid. Nos diferenciamos por el número de usuarios de bibliotecas, también en los fondos que tenemos de cerca de 200.000 documentos, nos diferenciamos también por el presupuesto de inversión, y esta es una decisión que hace el Equipo de Gobierno y me enorgullece decir que hemos invertido en los últimos cinco años 500.000 euros en fondos bibliográficos, de forma que tenemos uno de los mejores de toda la Comunidad de Madrid, a un promedio de inversión de 100.000 euros por año. Nos diferenciamos también por los servicios, tenemos un excelente servicio de préstamos inter-bibliotecarios, lo cual permite que aquellas personas que, por ejemplo, están estudiando temas específicos o técnicos o investigadores o doctorandos, que necesitan publicaciones específicas, se las solicitan al servicio de bibliotecas y éstas a su vez lo piden prestado a otros centros especializados. Tenemos un excelente servicio de préstamos, acceso a e-biblio, decía el Sr. Concejala de UPyD que le gustaría verlo mejorado, y puedo decir



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que éramos hace unos meses el municipio con mayor número de usuarios del servicio de préstamo electrónico.

En fin, tenemos un servicio puramente de bibliotecas que funciona excelentemente bien. Me extraña, Sra. Concejala de Ciudadanos, que su primera medida no haya sido recabar la opinión de las responsables, especialmente en un servicio como éste que funciona excepcionalmente bien, pero ya sabemos la opinión que tienen ustedes, el Grupo Ciudadanos, de los técnicos del Ayuntamiento. Pues bien, si hubiera preguntado a las bibliotecarias, que son accesibles, les hubiese bastado un cuarto de hora o media hora, para conocer su opinión de primera mano, su criterio técnico. Y el criterio técnico de las responsables de Bibliotecas -que es el que yo intenté de manera sucinta trasladar el otro día en la Comisión Informativa- es que no veían que fuera un asunto prioritario adherirnos a ese convenio. Que es un programa o proyecto de la Comunidad de Madrid, no es una iniciativa suya que traiga aquí. El Alcalde o la Alcaldesa de su grupo político de Villanueva, recibió una invitación de la Comunidad de Madrid y se adhirió, pero en fin, no es ninguna iniciativa suya, como bien ha dicho, son muchos los municipios que se van adhiriendo por fases. Y ellas considerarán que es mucho mejor testar este sistema, esperar a que otros municipios con nuestro rango de servicios, con nuestro fondo bibliográfico, con nuestra inversión, vean cómo funciona, sopesen pros y contras, inconvenientes y ventajas, y una vez analizado decidir la adhesión, a la que en todo caso, seguramente haremos. Es una cuestión no de voluntad, sino de esperar un poco de tiempo.

En conclusión, si la moción va con la enmienda, tan oportunamente presentada por el Grupo UPYD, relativa a que lo suyo es presentar un informe técnico, como yo no lo voy a hacer, voy a tener la cortesía de preguntarles a ellas si están en disposición de emitir un informe antes de septiembre. Si ellas consideran que lo pueden emitir antes de septiembre, no hay ningún inconveniente, mi compromiso es que esa consulta la vamos a hacer enseguida y la respuesta la tendremos enseguida. Si le parece, y para que usted no sea tan exigente, aceptamos la enmienda del Grupo UPYD y proponemos un plazo de aquí hasta navidades, que es un plazo razonable, porque ellas tienen otras muchas cosas que hacer. Si usted acepta esa enmienda, nosotros votaríamos a favor.

Responde a las anteriores intervenciones la ponente de la moción, **Sra. Priego Álvarez**, diciendo: doy las gracias tanto a UPYD, a Contigo, a PSOE y a la Sra. Arenas por el apoyo a la moción. A la Sra. Piera le pido que aclare cuál es nuestra opinión sobre los técnicos, que nos lo deje claro, porque usted "tira la piedra y esconde la mano", como lo tiene tan claro cuál es nuestra opinión sobre los técnicos que hable claro y nos lo diga de frente.

Decirle también a la Sra. Piera, que sí he ido hablar con las técnicas, lo que pasa es que no me han atendido. Puede preguntar, tienen mi tarjeta en las diferentes bibliotecas y, a lo mejor, es que alguien les ha dado la orden de que no nos atiendan, porque es algo que últimamente se está convirtiendo en habitual.

En cualquier caso, de su intervención lo que entiendo es que como nuestras bibliotecas creemos que son mejores, pues entonces no queremos compartir nada.

Todo lo que usted nos ha explicado no va en contra con esta propuesta que se trae hoy al Pleno, lo que pasa que al final lo que deduzco es que lo que pretenden hacer es lo mismo que hicieron con los parques accesibles. Votamos en contra, a los tres meses, ponemos los columpios accesibles y lo vendemos como una propuesta del Partido Popular. Aquí no venimos a apuntarnos tantos de que si lo ha hecho Ciudadanos, lo ha hecho PSOE, lo ha hecho UPyD o quién lo ha hecho, venimos a traer propuestas que mejoren la vida de los roceños, y eso lo que hemos traído hoy a este Pleno. Parece ser que eso usted no lo entiende. Ud. se dedica a decir que si soy de otro pueblo, ... mire céntrese un poquito.

De todas formas, deben saber que la propia Comunidad de Madrid se encarga de la instalación de todo lo necesario para realización del carné único, por lo que al municipio no le va a suponer ningún coste.

En cuanto a los plazos para la emisión del informe por parte de las Bibliotecarias, decirle que hay que poner plazos, pero no por los técnicos, a quien sí creemos, sino por uds., porque ustedes nos dicen voy a hacer, voy a hacer y luego nunca hacen. Por eso mismo, les ponemos plazos, y es poniéndoles plazos y aun así, no los cumplen, pues por lo menos, que haya algo escrito. Que usted se compromete aquí a que en la Comisión de diciembre vamos a tener ese informe, perfecto, no tengo ningún problema, porque efectivamente sabemos que los técnicos tienen muchas cosas que hacer. Por lo que aceptamos la enmienda propuesta por el Partido Popular.

Y le ruego que, por favor, cuando pueda me aclare cuál es la opinión que tiene Ciudadanos sobre lo técnicos, porque como me lo ha dicho varias veces, a lo mejor sabe usted más que yo.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el texto de la moción presentada que, con las enmiendas introducidas por los Grupos municipales de UPyD, PP y del propio Grupo proponente, queda redactada del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad casi 1,3 millones de lectores disponen del carné único en toda la Comunidad de Madrid.

El carné único ya se puede utilizar en 81 bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid, 86 bibliotecas escolares, 13 bibliobuses y en la Biblioteca Regional de Madrid.

En este fondo se incluyen también fondos patrimoniales y títulos ingresados por depósito legal que pueden consultarse con fines de estudio, formación e investigación.

Desde 2015 y dentro de una primera fase de aplicación, siete grandes municipios ya podían acceder libremente a más de un millón de libros y otros documentos, ahora en esta segunda fase se han integrado 26 municipios más.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A día de hoy, se ha concluido las dos primeras fases, con la integración de treinta y tres municipios madrileños. Lo que ha supuesto la integración de 65 bibliotecas.

Que el Ayuntamiento de Las Rozas, se adhiera al carné único permitirá:

1. El acceso del ciudadano a los servicios de todas las bibliotecas públicas de la región.
2. Más de 7,5 millones de ejemplares en un solo clic.
3. Los roceños podrán consultar a través de una ventana única en internet en qué biblioteca se encuentra el libro que buscan y reservarlo.
4. Una gestión más eficiente de los recursos disponibles, gracias a la integración de datos.

En definitiva un proyecto que, a través de la cooperación, ofrecerá servicios de mayor calidad a los roceños.

ACUERDOS

Solicitar un informe técnico a la Concejalía de Educación y Cultura en el que se analicen los pros y los contras, previo a la decisión de firmar el convenio con la Comunidad de Madrid para la implantación del carné único de bibliotecas, que permitirá a todos los vecinos de nuestro municipio poder acceder a la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Dicho Informe deberá emitirse antes de las Navidades.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad**, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas instando a este Ayuntamiento a adherirse a la implantación del carnet único de bibliotecas de la Comunidad de Madrid, con las enmiendas introducidas por los Grupos Popular y de Unión, Progreso y Democracia, y del propio Grupo Ciudadanos.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente**, terminado el turno de mociones, da cuenta de dos escritos recibidos,

(Ac. 124/2016-PL) “DAR CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DEL ESCRITO RECIBIDO CON FECHA 22 DE JULIO DE LOS CORRIENTES (Nº DE ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL 13.833), SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ACTUACIONES LLEVADAS A EFECTO DERIVADAS DEL MISMO.

Recibido escrito el pasado día 22 de julio con nº de registro de entrada en el General 13.833, suscrito por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas por el cual se requiere al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que: "en el plazo de 15 días naturales a contar desde la recepción de la presente dé cumplimiento a la obligación de remisión de aquella información relativa a la extinción de las entidades dependientes citadas (...)"

A la vista de lo anterior, el Vicepresidente y el Secretario de la Fundación Marazuela, con fecha 27 de julio de 2016, han dirigido escrito al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, registrado de entrada con el nº 14.013, en el que señalan que "el pasado 24 de junio de 2016, y tras aprobar las cuentas y memoria del ejercicio 2015, el Patronato de la Fundación Marazuela adoptó, con la unanimidad de sus miembros, el acuerdo de aprobar el traslado de las cuentas de la Fundación Marazuela correspondiente a los ejercicios 2015, 2014 y 2013 a los servicios jurídicos y económicos del Ilmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al efecto de que procedan a informar, si así lo estiman oportuno, sobre las posibles consecuencias jurídicas que podrían derivarse de la aplicación a los resultados de esos tres ejercicios presupuestarios, de los criterios y disposiciones contenidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de la administración local".

Dicho acuerdo fue adoptado el 24 de junio de 2016, tras la aprobación de las cuentas, al no haber tenido antes los informes correspondientes al ejercicio 2015, y en razón a los resultados de las cuentas presentadas y aprobadas.

Por otra parte, durante el presente ejercicio 2016, la Fundación Marazuela ha realizado actuaciones tendentes a la disolución tales como la liquidación del contrato laboral suscrito con el Gerente, la renuncia a la cesión de uso realizada por el Ayuntamiento del edificio sede de la Fundación, quedando pendiente la adopción del acuerdo expreso de disolución de dicha entidad.

De todo lo cual se da debida cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

(Ac. 125/2016-PL) "DAR CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DEL ESCRITO RECIBIDO CON FECHA 22 DE JULIO DE LOS CORRIENTES (Nº DE ENTRADA EN EL REGISTRO GENERAL 13.833), SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ACTUACIONES LLEVADAS A EFECTO DERIVADAS DEL MISMO.

Recibido escrito el pasado día 22 de julio con nº de registro de entrada en el General 13.833, suscrito por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el cual se requiere al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que: "en el plazo de 15 días naturales a contar desde la recepción de la presente dé cumplimiento a la obligación de remisión de aquella información relativa a la extinción de las entidades dependientes citadas (...)"

A la vista de lo anterior, en la sesión del Consejo de Administración de la EMGV S.A. celebrada el pasado día 26 de julio se dio cuenta de dicho documento y



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

como consecuencia del mismo no se adoptó acuerdo alguno de los señalados en los puntos incluidos en el Orden del Día y, tras una exposición de las opiniones de cada uno de los Consejeros manifestadas sobre el asunto, unánimemente compartieron la opinión que, de acuerdo a un principio básico de prudencia que debe gobernar la actuación de la cosa pública, resultaba conveniente no adoptar acuerdo alguno en tanto en cuanto no se dilucidara la situación actual con respecto al futuro de la empresa.

De igual modo, el Consejo de Administración manifestó unánimemente la opinión de dar cuenta al Pleno de la moratoria anteriormente mencionada, como órgano competente este último; para la aprobación de la forma de gestión de los servicios, (artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, en concordancia con lo previsto en el artículo 50.21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Por otra parte, esta Alcaldía-Presidencia ha solicitado, con fecha 27 de julio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, informe a la Intervención General en el que se haga constar el detalle de los fundamentos en virtud de los cuales, a su criterio, se defiende la posición de equilibrio financiero, y en consecuencia, se comparte la opinión mantenida por el Auditor que se llega a transcribir en la página 6 del informe del Interventor General relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. del año 2013, que expresaba: "lógicamente, y considerando la existencia de un patrimonio neto en la EMGV S.A. de 27.194.027'16 €, no implica una situación de desequilibrio financiero preocupante a 31 de diciembre de 2013", por lo que, a renglón seguido, el Interventor señala que debido a ello la empresa no ha formulado ningún plan de corrección de dicho desequilibrio.

No obstante lo anterior, resulta fácil constatar que dadas las circunstancias que han concurrido, aún a pesar de no haberse aprobado plan de corrección alguno, es lo cierto que a 31 de diciembre de 2014, tal y como se desprende de las Cuentas Anuales de la EMGV S.A. aprobadas por su Junta General, el desequilibrio financiero detectado a 31 de diciembre de 2013, "no preocupante" a juicio del Auditor, se había corregido, es decir, que sin haber aprobado instrumento financiero alguno se obtuvo el mismo logro que el legislador pretendía obtener mediante su aprobación. Hasta tal punto esto es así que, a 31 de diciembre de 2014, se arrojó resultado económico con un beneficio que ascendió a la cantidad de 2.130.962,53 euros, de los cuales 1.130.962,53 euros se destinaron a resultados negativos de ejercicios anteriores y 1.000.000 de euros a dividendos, percibidos por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid como socio único. Dicha circunstancia reviste la entidad suficiente para que se ponga de manifiesto y traslade al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos, no solo de motivar la actuación llevada a cabo por parte del Ayuntamiento hasta el día de la fecha sino también a los efectos de defender la propia supervivencia de la EMGV S.A.

Finalmente, a la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de un escrito por el que se solicita

la suspensión del plazo otorgado para dar cumplimiento al requerimiento formulado por éste, a los efectos de impedir que acaezcan las responsabilidades que en el documento arriba mencionado se describen, hasta tanto no se pronuncie sobre la motivación descrita.

De todo lo cual se da debida cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, para manifestar lo siguiente: nos parece oportuno que haya dado cuenta de este asunto, de la situación en la que nos encontramos, pero es un ejemplo más de los acontecimientos kafkianos que estamos viviendo en esta legislatura, en este año que llevamos, que tenemos informaciones que antes recibíamos que ahondaban en la transparencia, que los concejales dejamos de recibir. Tenemos un Club de Fútbol que estaba en liquidación y ahora parece que llega una sentencia judicial que eso lo cuestiona y quizás deje de estar en liquidación en el futuro, y una empresa municipal que estaba funcionando, que parece que debía estar extinguida desde hace meses, con lo cual, la situación es tremendamente grave.

Todos los grupos y los Concejales que están aquí presentes saben perfectamente que desde Unión, Progreso y Democracia defendemos el cierre de la Empresa Municipal de la Vivienda, y el coste 0 de la Fundación Marazuela, es decir, una fundación, como funcionaba antes de 2011, sin personal y que sirva como instrumento para este Ayuntamiento para conseguir patrocinios.

Lo que tenemos a día de hoy no es precisamente lo que pedíamos, porque pedíamos un cierre de la EMGV controlado, que garantizase y defendiese el interés de los vecinos de Las Rozas. Es normal que nuestro grupo se alegre más que el resto de los grupos por esta situación que nos ha notificado esta semana el Ministerio, y de la que hemos tenido información hace dos días. Nuestro grupo municipal se enteró hace exactamente dos días.

Desde UPyD queremos solicitar al Gobierno que de inmediato revoque las encomiendas de gestión que se han realizado a la Empresa Municipal de Vivienda para garantizar que los vecinos de Las Rozas no sufran por esta situación. No sufran en los aparcamientos del municipio, y podamos seguir ofreciendo el servicio, por culpa de una mala gestión municipal. Se revoquen dichas encomiendas, y si dichas alegaciones que ha citado el Sr. Alcalde no reciben respuestas del Ministerio en un plazo corto de tiempo, se plantee en ese Pleno un plan de liquidación de dicha empresa municipal que garantice que los intereses de los vecinos de Las Rozas sean defendidos. Y desde Unión, Progreso y Democracia, recordarle al Sr. Alcalde, que ha pasado un año desde que nosotros pedimos la supresión y cierre de dicha empresa y, sinceramente, pese a buenas palabras y buenas voluntades por parte del Equipo de Gobierno, no hemos visto mejoras. Los resultados de la empresa son los que son, y hay un desequilibrio que puede considerar la Intervención que no es suficiente, pero que, desde Unión, Progreso y Democracia, visto lo que hace la empresa y vista la experiencia del pasado, trabajemos en la liquidación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: al igual que el Sr. Brown y que nueve personas más, de las que estamos sentados en estos escaños, soy consejero de esta entidad en representación de un grupo político. Como consejero y portavoz de este grupo político, quiero decir que estoy absolutamente contrariado y estupefacto. Y que los roceños, cuando sepan lo acontecido, tienen que estar absolutamente decepcionados.

Antes de ayer, por el medio día, tuvimos conocimiento de este certificado que ha leído usted, Sr. Alcalde, que manda el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y supimos antes de ayer que deberíamos de estar extinguidos, porque Hacienda no le pide a usted, en este caso Sr. Alcalde, que diga que se va a extinguir, le está diciendo "mándeme el certificado de cuando se extinguió", dan por hecho que esto ya está extinguido. Con lo cual, que nos lo comamos los consejeros y el resto de concejales de esta Corporación es para estar absolutamente estupefactos. Una entidad con 27.000.000 euros, que lo único que tenía que hacer era un Plan Financiero, en su momento, y nada más, que era lo que le pedía la Ley. Y nos enteramos, como nos enteramos hace poco de otras cosas, que por virtud de la falta de ese Plan Financiero, una sociedad como la Empresa Municipal de la Vivienda, con 27.000.000 euros está extinguida. Está extinguida una sociedad, que nosotros, como grupo político, apoyamos y que tenemos la voluntad política de que perdure. Entonces que algo en lo que hay voluntad política por parte de la Corporación, por virtud de una mala gestión, quede extinguido, es para estar estupefacto.

Nosotros lo que si le pedimos en este dar cuenta, es que tenemos que saber todo lo que aquí acontece. Y tenemos que saberlo, como lo tienen que saber los consejeros, el motivo de por qué esto ha pasado, porque supongo que los otros ocho consejeros, al igual que yo, y usted Sr. Alcalde, como Presidente, desconocían esta situación. Alguien habrá hecho algo. Esto no sale del cielo. Habrá que exigir las responsabilidades que se tengan que exigir a quién no haya hecho los deberes. Lo que no puede ser es que una Sociedad de 27.000.000 euros quede extinguida, por virtud de una ley, y que aquí no pase nada. Creo que hay pedir responsabilidades y que debemos de saberlas. Y yo, como consejero de esta Sociedad, quiero saber, supongo que igual que el resto de consejeros, lo que aquí ha pasado.

Jamás, jamás, hemos tenido conciencia de que esto existiera así. Por lo tanto, la situación es gravísima. Tendremos que saber que ha pasado. El Consejo desconoce, quiero entender que el resto de consejeros igual que yo, desconoce esta situación.

La situación, además, es más grave, porque existía, y quiero dejarlo claro también, la voluntad política de que esto perdurara en el tiempo. Es un empresa que está para construir viviendas sociales, una empresa importante, a nuestro entender, importante para esta sociedad y para este pueblo y, por lo tanto, habrá que poner los medios para solucionar este problema, pero, además, habrá que exigir responsabilidades a todos aquellos que hayan llevado a la Sociedad a este punto.

Tiene la palabra el **Sra. García Cruz**, del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas: en la misma línea que se ha manifestado hasta ahora. Por nuestra parte, no

estamos contentos con esta situación. Es verdad, que hemos sido muy críticos con el funcionamiento de la Empresa Municipal, pero, por otro lado, siempre hemos defendido a la Empresa como un instrumento que bien utilizado creemos que puede prestar un servicio público importante. Por lo tanto, estamos muy preocupados por esta situación, de la que como se ha comentado, hemos tenido conocimiento hace pocos días. Queremos que se aclare este asunto lo antes posible.

Parece ser que la Empresa en años anteriores, antes de esta legislatura, se encontró en algún momento en una situación de desequilibrio financiero que, según el Ministerio de Hacienda, requería un Plan de corrección económico que no se hizo. Y que según la Ley que establecía todo esto, se daba un plazo para proceder a la disolución de entidades de estas características que se encontraban en esta situación. Por la información que tenemos, que es muy poca, no se sabe lo que ha pasado aquí. Seguimos sin saber por qué no se hizo ese Plan.

Como Consejera, y representante de este grupo, estamos en una situación de inseguridad jurídica. Y como Concejales, creo que todos los miembros de la Corporación tenemos derecho a saber y a investigar, qué es lo que ha pasado aquí. Queremos que se depuren responsabilidades y, sobre todo, que este asunto se resuelva cuanto antes, que se resuelva con la máxima transparencia y que seamos todos informados de todos los pasos que se den y de las decisiones que tendremos que tomar sobre este asunto de aquí en adelante.

Es el turno del Grupo municipal Ciudadanos, y hace uso de la palabra su Portavoz, **Sr. Hernández Cárdenas**: coincidiendo con el resto de intervinientes, como Consejero, y en nombre también de mi compañera, la Sra. Priego, esto ha sido un jarro de agua fría tremendo. Llevamos más de un año trabajando todos los grupos para que la EMGV funcione. Se nos ha pedido por parte del Equipo de Gobierno comprensión, apoyo, refundar la empresa, cosa que hemos intentado conseguir, porque no hemos llegado si quiera a refundar los estatutos para que tenga un verdadero fin social. Y ahora nos encontramos con este tema que, verdaderamente, nosotros como consejeros, creo que nadie conocía. Ningún consejero tenía constancia de esto y eso es lo grave.

Es absolutamente incomprensible que nadie dentro del Ayuntamiento tuviera constancia de esta situación. Ya sea porque en el ejercicio de las competencias de Intervención se detectara que la Empresa estaba en situación de desequilibrio durante dos años consecutivos, 2012-2013, lo que origina un supuesto automático de disolución de la Empresa según la Ley. Y pese a todo, se redactan sendos informes por parte de Intervención, junto a la Cuenta General de los mencionados ejercicios, descartando la necesidad de elaborar un Plan de estabilidad y evitar así la disolución de la Empresa.

Por otra parte, nos cuesta creer que el Ministerio de Hacienda a lo largo de estos dos o tres años no haya requerido de ninguna manera la regularización y la toma de medidas para resolver la situación primero, y que a continuación no nos haya solicitado la disolución de la Empresa del mismo modo que ha hecho ahora requiriéndonos el certificado de su extinción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Entiendo que los roceños no entiendan nada, lo entiendo porque nosotros mismos no lo podemos entender. Por eso, exigimos formalmente desde esta tribuna que se nos facilite el expediente completo del Ministerio de Hacienda, con todos los informes y comunicaciones que contenga, porque es necesario depurar responsabilidades de una vez por todas. Es inadmisibile.

En cuanto a la Fundación Marazuela, recordarles una vez más que este Grupo Municipal trajo al Pleno una moción pidiendo su disolución y no fue aprobada por el Partido Popular y UPYD, y ahora lo ven como una cosa normal que estaba en boca de todos que la Fundación Marazuela no funciona. Es algo que en marzo, no era así. Simplemente reflejar nuestro pesar por esta situación.

A continuación interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: me gustaría volver a comentar que, efectivamente, el escrito del Ministerio de Hacienda que entra el viernes por la tarde en el Ayuntamiento, con un lunes festivo, se pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración el martes por la mañana. El Consejo de Administración de la Empresa, lo analiza, lo aborda el martes por la tarde, y con el mismo estupor, la misma sorpresa, al recibir un documento del que no se ha tenido constancia en este Ayuntamiento, ni en la Empresa, que pone de manifiesto que la situación económica de la Empresa, por sí, y en virtud de una Ley del Partido Popular a nivel nacional, que busca precisamente, la racionalización del sector público, el embride de las cuentas del Estado de las Administraciones Autonómicas y Locales que es la LRSAL, de sostenibilidad económico financiera, a la vista de ese escrito del Ministerio de Hacienda, se desprende que la Empresa habría incurrido, por sus ejercicios contables, en una situación para el cierre, que, de hecho, debiera estar cerrada. Esa es la primera noticia que tenemos todos en este Ayuntamiento, en este Consejo de Administración, y lo que precisamente abordamos es el análisis de los documentos contables de las cuentas, de los informes de auditoría de esas fechas, para ver si efectivamente esa es la situación que hubiese tenido que haber dado, por sí, el cierre de la empresa.

A la vista de los Informes emitidos por Intervención que, además, se sienta en el Consejo de Administración, lo que se pone de manifiesto es que no hay un desequilibrio presupuestario preocupante que haya dado lugar, de hecho, expresamente dice "la generación de un Plan económico-financiero que permita la supervivencia de la Empresa", es decir, que niega la mayor, no se incurre en esa situación. Eso son los Informes con los que cuenta la Empresa, nunca se suscita, a la vista de lo que hemos tenido ocasión de mirar, ese debate en el seno del Consejo de Administración. Y de hecho esa es la tesis que se mantiene y lo que se acuerda es dar cuenta, evidentemente al Pleno, socio de la Empresa, en la misma medida que se va a dar traslado al Ministerio de esos informes. Es decir, reacción desde el primer momento, transparencia desde el primer momento, hoja de ruta desde el primer momento.

Comparto la opinión de los grupos de que tenemos la ventaja, la suerte en este municipio, de contar con un instrumento muy potente para poder tener vivienda social, para poder rehabilitar las zonas más degradadas de nuestro municipio, para poder generar mejores espacios.

La Empresa Municipal de la Vivienda de Las Rozas, que está saneada y de hecho, como he dicho en el informe, incluso sin haber tenido ese Plan económico-financiero en el 2013, el resultado en el 2014 lo consigue con un superávit de dos millones y pico, de los cuales un millón es un dividendo para el Ayuntamiento.

Tenemos una herramienta muy potente que, por supuesto, comparto la preocupación de los grupos, pero que tenemos la suerte de poder atacar y abordar muchos y muy importantes proyectos para el municipio, con una empresa que tiene unos procedimientos más ágiles y una fuerza de trabajo que complementa la extraordinaria labor que se hace por parte de los Técnicos municipales.

Agradezco las intervenciones, y ese sentido me gustaría poner de manifiesto lo que se ha comentado, el excelente trabajo que se está llevando a cabo por parte de los miembros del Consejo, de todos, en el grupo de trabajo, en los expedientes que se están sacando, en los proyectos que se están abordando, que van a ser, espero que el Ministerio atienda a estos Informes de Intervención, que avalan la no necesidad de ese Plan y la no situación de cierre de la Empresa, para poder sacar esos proyectos a lo largo de esta legislatura, que son importantes para los roceños que es lo que nos une a todos los que estamos aquí, y por lo que estamos trabajando.

11º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que formula las dos correspondientes a su grupo:

1º) ¿Como valora el Gobierno el cambio de la previsión de plazas de secundaria necesarias para el IES José García Nieto? ¿Qué acciones van a llevar a cabo para solventar la situación?

Responde la Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**: efectivamente, había cuatro grupos previstos para secundaria y la DAT-Oeste, que es la Comunidad de Madrid, ha autorizado un quinto grupo. Ese hecho en sí, nos parece positivo porque no deja de ser, el atender la demanda de las familias que solicitan ese centro en primera instancia, y la Administración intenta atender esa solicitud.

El **Sr. Brown Sansevero** señala lo siguiente: no es precisamente eso, digamos que lo que hay que hablar con claridad a los vecinos es que no solo solicitan crear un nuevo grupo, sino que están solicitando 3.000 m² más de parcela para ampliar el instituto.

Un instituto que debería haber abierto sus puertas en septiembre de 2014 y, dos años, después decidimos que lo vamos a ampliar. Los padres están bastante cabreados, por tener que ir, sus hijos, a un instituto que se está haciendo por fases. Que los niños conviven con constantes obras. Las obras actuales, que no se si está previsto que se incorporen unos 300 niños en septiembre de 2016, no sé si nos puede decir, si se va a cumplir dicho plazo. Todavía no tenemos garantías de que se vaya a abrir en septiembre. Y ahora sabemos que se van a tener que hacer todavía más



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

fases. No sabemos si se ha preparado ya el expediente para darles esos 3000 m² más a la Comunidad de Madrid o no lo han preparado. El caso es que hay 30% más de necesidad de espacio por parte de la Comunidad de Madrid, que nos está solicitando, en un instituto que abrió sus puertas antes de ayer, en el curso de 2015.

Es normal el descontento, el cabreo de los padres, que ven que sus hijos, año tras año, están en un instituto construido por fases. Este verano, como todos los años, tenemos la incertidumbre de qué va a pasar en septiembre. Pero, como necesitamos 3000 m² más, que tendremos que ceder en algún momento a la Comunidad de Madrid porque nos dicen que han hecho mal sus cálculos y han fallado en las previsiones, supongo que el año que viene, si salen bien las cosas, estaremos otra vez esperando a ver si las obras del resto de las fases se van a ejecutar en plazo o no. Y usted, Sra. Concejala, siempre nos ha garantizado que las previsiones en materia de Educación Secundaria del municipio estaban más que cubiertas, y nos sorprende que de la noche a la mañana nos encontremos con un escrito de la Comunidad de Madrid, que nos dice que las previsiones que hemos hecho hace cuatro días están mal y necesitamos más espacio.

Explique a los padres, que el José García Nieto, cómo nuestro instituto que se construye por fases día a día, va a tener que seguir sufriendo esta situación durante el resto de los años, porque la Comunidad de Madrid se ha dado cuenta ahora de que necesita 3000 m² más, porque el instituto se les ha quedado pequeño en muy poco tiempo.

La Sra. Piera Rojo, contesta nuevamente: su preocupación está bastante solventada, en el sentido de que lo que hace la Comunidad de Madrid, le insisto en la primera parte de la contestación, es atender una demanda de los alumnos. Es verdad que el instituto, que es de secundaria y bachillerato, está ahora con los alumnos de 3^o de la ESO, pero está también este curso alojando a grupos de Bachillerato, sobre todo para absorber la etapa de Bachillerato del CEIPSO Cantizal, que no tiene etapa de Bachillerato. Y dentro de dos cursos confluirán los dos cursos de Bachillerato del Cantizal con los propios alumnos de secundaria que ya promocionan del instituto.

Todas esas previsiones las tenía hechas la Comunidad de Madrid, pero sí que es verdad que ha optado por, en lugar de desplazar o repartir a los alumnos que solicitan plaza a otros centros que hay plazas vacantes, yo cada año les paso a ustedes el informe de escolarización, y en la última comisión de julio se lo he pasado, y hay plazas, la Comunidad de Madrid ha optado por atender esa demanda y abrir un quinto grupo en secundaria.

Sí que estamos preocupados con la apertura del centro en septiembre, sí que nos tiene muy preocupados al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno, al Alcalde y a mí como Concejala de Educación, pero la Comunidad de Madrid pondrá los medios para que los niños puedan tener unas aulas.

Y respecto a la cuestión urbanística, están los equipos técnicos de ambas Administraciones trabajando para resolver el tema de las licencias. No es tanto que se vaya a expandir el edificio en la parcela, se va a levantar una planta más en la fase

actualmente en obras y una planta más en la siguiente fase que queda todavía por construir y que está previsto que se construya a lo largo del curso que viene. Lo que pasa es que, ambas plantas generan por nuestras ordenanzas urbanísticas, la necesidad de unos metros cuadrados destinados a aparcamiento y unos metros cuadrados destinados a zona verde, que es lo que se está intentado resolver, yo creo que, satisfactoriamente, con los equipos urbanísticos de ambas Administraciones que están ya trabajando.

El **Sr. Brown Sansevero** formula la siguiente pregunta:

2º) ¿Cuánto tiempo de retraso lleva la pista deportiva de la Calle Santa María y de la pasarela peatonal sobre la estación de tren de Las Rozas?

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, contesta: visto que esta pregunta ha sido contestada en múltiples Comisiones, porque la lleva usted a todas, realmente creo que, desde el momento que hay un tiempo de retraso, el tiempo creo que no tiene ninguna importancia. Soltará usted otro tipo de discurso en su réplica.

Como usted sabe, la pasarela está a falta de la instalación de barandillas, aglomerado y las pruebas finales de carga. Y la pista deportiva, sabe que el retraso de esa obra no es imputable al Ayuntamiento, como tampoco la otra, que ha abierto un expediente sancionador a la empresa, puesto que está a la espera de que terminen las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución, que se están ejecutando en esa zona.

El **Sr. Brown Sansevero** señala lo siguiente: realmente es verdad que el tiempo exacto de retraso, a los vecinos a día de hoy, les puede interesar a nivel de detalle. Todos saben que han pasado años, llevamos más de cuatro hablando de la pasarela, llevamos más de dos firmado el contrato de la obra de la pista deportiva y, sinceramente, ya tampoco cabe más que reprochar de anteriores preguntas que hemos realizado en este Pleno sobre las distintas obras.

Aquí cabe más pedir al Equipo de Gobierno, rogarle, que utilizara el Boletín Municipal, por ejemplo, en vez de plantear un municipio idílico lleno de fotos del Alcalde haciendo cosas interesantes por el municipio, para explicar por ejemplo que está pasando con estas obras y que los vecinos lo puedan entender. No es normal que una pasarela que se tenía que haber ejecutado en tres o cuatro meses de obra, esté tardando lo que está tardando. No es normal que una pista deportiva que se anunció antes de unas elecciones municipales, se vean carteles de pista deportiva que se va a construir y una urbanización de lujo al lado y, sin embargo, los vecinos no vean movimientos de obras.

Ustedes tienen un instrumento de información que lo dedican a propaganda política y que, como dije anteriormente, a fotos del Alcalde, pero explicar estos problemas a los vecinos de La Marazuela de por qué sus obras no se están ejecutando y que se están retrasando constantemente, ustedes eso no lo hacen. Utilicen el Boletín Municipal para informar, para decirle a los ciudadanos de Las Rozas que no todo es tan bonito, que no solo es ir a visitar un campamento, a inaugurar no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

sé qué servicio en una biblioteca, no, hay problemas que afectan a vecinos y ustedes los conocen y nosotros, como oposición, les preguntamos mes a mes. Ustedes, sinceramente, tienen la responsabilidad de explicar a los ciudadanos que esto ya no tiene nombre, que una obra no se puede retrasar tanto tiempo. No podemos anunciar una pista deportiva en julio, un año antes de unas elecciones, y que estemos en 2016 y que todavía no esté construida. Si yo entiendo que la Sra. Concejala, al igual que desde el Grupo Unión, Progreso y Democracia, queremos tener esas obras terminadas cuanto antes, pero ya no se puede dar una explicación plausible a los vecinos y ustedes con los instrumentos que tienen, por ejemplo, el Boletín Municipal, no utilizan para ello.

Expliquen de verdad a los vecinos de la Marazuela, su falta de gestión o la falta de gestión de las empresas adjudicatarias, pero den una explicación, porque nosotros podemos hacer preguntas constantemente a cada "x" meses y todos los meses en Comisión Informativa, pero ya no hay explicación plausible para unas obras que llevan años esperando unos vecinos.

La Sra. Rey Riveiro responde: no creo que en ningún momento, desde el Equipo de Gobierno, se haya ocultado esta información a los vecinos, porque, además, siempre que preguntan se les tramite la realidad de la situación.

Como le digo, no es imputable al Ayuntamiento, sabe perfectamente que se le ha abierto un expediente sancionador a la empresa adjudicataria de la pasarela y, además, le informé que desde mi Concejalía, yo personalmente, con respecto a la pista de Santa María, iba a mandar una carta a la Junta de Compensación informando y exigiendo plazos para poder empezar la obra y las molestias que estaban causando a los vecinos por la falta del tránsito peatonal, con lo cual, exactamente igual que reconocemos estas cosas en Pleno, también reconocemos las buenas.

Ahora bien, igual que nos pasan estas cosas, también es buen momento para que los vecinos sepan todas las obras que se van a llevar a cabo este verano por parte del Ayuntamiento, y que se pueden resumir en las siguientes: obras de reforma en 11 colegios públicos y 3 escuelas infantiles; obras de mejora en el área de urgencias del centro de salud de Las Matas; reparaciones de pavimento en distintas calles del municipio; mejora también en accesibilidad y transitabilidad en la calle Ronda de la Plazuela y calle La Fuente, que están en ejecución, y atendemos a peticiones vecinales como el cambio de sentido en la calle Murcia; ampliamos y acondicionamos pasos de peatones en la avenida de Atenas con Rozabella y ampliamos y mejoramos acera en Camino Real y en Principado de Asturias. Asimismo, también, reforzamos la seguridad vial en zonas escolares desplazando pasos peatonales y reubicando paradas de autobuses. Y se realiza una gran remodelación en el Parque del Mirador.

El Equipo de Gobierno invertirá este verano cerca de un millón de euros en mejorar la calidad de los vecinos.

A continuación es el turno del Grupo municipal Socialista, y lo inicia su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

3º) ¿Cuál es la situación del Club de Fútbol S.A.D. en liquidación? Me refiero a esta sentencia y estas dos cartas de dimisión.

La Concejala delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**, responde: la situación del Club de Fútbol que está siendo ampliamente debatida y hemos comentado en distintas Comisiones y en los Plenos de mayo y junio, significa tener que hablar y vuelvo a dar los datos, datos tan reveladores como que más de 600 alumnos actualmente están preparando la pre-temporada y hay 535 inscripciones y otros 185 pendientes de alta, que van a jugar en distintas categorías, como son la de aficionado, juvenil, cadete, infantil, alevín, benjamín y prebenjamín, con sección masculina y femenina, y con presencia en todas las categorías federadas, donde esperamos que vuelvan a tener grandes resultados, excelentes resultados y nuevas posibilidades de ascenso al competir en los mejores puestos de cada una de estas categorías.

Las Rozas Club de Fútbol, como bien saben, es una sociedad anónima deportiva desde el 2010, el cambio jurídico del club deportivo viene amparado en los objetos sociales de las sociedades anónimas deportivas y, como ya les expliqué, el devenir y la progresión del Club derivó con los resultados de sus cuentas que entrara en un proceso de liquidación, el cual ha sido auditado y controlado cumpliendo con los preceptivos legales necesarios y de obligado cumplimiento.

Con todo esto, además les anunciamos que este Equipo de Gobierno ya ha iniciado la petición a los servicios jurídicos y a la intervención municipal el estudio previo necesario para valorar la posibilidad de la enajenación de las acciones de titularidad municipal para tomar la decisión que sea mejor, para proteger, mantener y asegurar la práctica del fútbol de todos los niños y niñas de Las Rozas, que jueguen o que quieran jugar en el futuro, con protección de los intereses de este Ayuntamiento.

Tenga por seguro que el máximo interés de este Equipo de Gobierno es de fomentar y promover el deporte local, y que todos los niños y niñas que quieran jugar al fútbol, puedan hacerlo.

Y respecto a lo escritos que me está señalado, se nos ha comunicado que el liquidador va a efectuar un recurso a esa sentencia, con lo cual, en tanto en cuanto no sea una sentencia firme no hay ninguna novedad, salvo la que les he comentado.

En el turno de réplica, el **Sr. Ferrero Andrés**, señala: entiendo que ha traído la contestación tipo y al final se ha referido a la sentencia. El fútbol en Las Rozas ha estallado, y ha estallado totalmente con esta sentencia. Ustedes han recibido esta sentencia el jueves pasado, y esta sentencia desmonta toda la estratagema para liquidar el Club de Fútbol. Lo desmonta por entero. Es una Sentencia del Juzgado número 6 de lo Mercantil que da al traste con todo lo que ha acontecido en los tres últimos años en el Club de Fútbol Las Rozas, S.A. en liquidación, todo, el juez, lo tumba desde el principio hasta el final. Tumbado absolutamente todo. La sentencia anula todo lo habido en los tres últimos años y además la sentencia, y en este caso yo,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

quiero afearlos todo lo acontecido en estos tres años, porque no son los tres años, sino lo que traje consigo para que llevaran el Club a la liquidación.

Además le solicito, que pongan en marcha una Comisión para investigar lo que aquí ha acontecido, en Comisión, en Pleno, o donde ustedes quieran, pero el Club de Fútbol en liquidación, los tribunales lo acaban de tumbar. Ya no solamente tenemos la Marazuela, la EMGV ahora también el tercero en litigio, solo tenemos tres. Este es al revés, estaba en liquidación y deja de estarlo porque lo dicen los tribunales de justicia. Y tendrán que revelar a todos los roceños cómo un millón de euros ha sido esquilmado, ha ido a la basura. Un millón de euros. Cuyo mejor equipo de este Club milita en preferente, no estamos hablando de primera división. Tienen que revelar también a los roceños, cómo van a hacer para indemnizar posiblemente a los accionistas que han perdido 220.000 euros europeos. Deben de responder también ante los padres y las madres. Deben de decir por qué. No son 600 los jóvenes que están ahora mismo en el Club, ya son 500, han perdido 100 en un año. Pero le digo más, dice el liquidador en esta carta, que 180 de esos quinientos todavía no han dicho nada. Es decir, puede perder el Club otros 180 niños en los próximos meses. La situación es catastrófica. Pero, lo peor de todo de este disparate, han sido estas dos cartas.

Les llegan a ustedes estas dos cartas, una del 21 de julio y otra del 22. El 21 de julio, dice el liquidador que dimite, porque se lo ha dicho un tribunal, y el 22 de julio dice que convoca una Junta de accionistas. Quiero pedirles, a la Sra. Secretaria General aquí presente y la Intervención, quiero solicitarles ahora mismo, que pongan ustedes en marcha un informe para ver si el liquidador puede hacer eso que ha dicho que va a hacer. Un Club que es de este Ayuntamiento, si puede convocar una Junta de accionistas con la sentencia que hay. Yo creo que no. El liquidador lo que tiene que hacer es dejar de existir, como dijo en su primera carta. Y que la segunda, un día después, cuando se reúne con ustedes, deja de existir esa carta y deja de dimitir. Como creo que esto es una barbaridad, lo que pretenden ustedes que se haga, pido a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y a la intervención que tomen cartas en el asunto para impedir que se convoque una Junta de Accionistas sin antes cumplir escrupulosamente con lo que dicen los tribunales de justicia. Primero, Consejo de Administración porque está todo tumbado por los tribunales.

Miren ustedes, si un tribunal dice que se han hecho mal las cosas, ustedes no pueden decir que se lo meriendan porque eventualmente pueden recurrir. Eso en la justicia española no existe. Y más sabiendo, como ustedes saben, que hay un accionista que en este caso, tiene un 40%, que es el litigante, y ese accionista, estoy más que convencido, que va a hacer una ejecución provisional del tema. En España eso, ya no. Si el tribunal ha dicho que tiene que cumplir, cumplan.

Un dato más, 650.000 euros, Sr. Interventor en funciones, 650.000 euros públicos esquilmados, 127.425,09 euros patrimonio neto negativo. 75.000 euros son las necesidades financieras para abordar esta temporada. 220.000 euros es la cantidad perdida por el resto de accionistas. 720 euros es lo que paga de niño, niña o joven por jugar. Suficiente para que los servicios jurídicos y la intervención tomen carta en el asunto y no hagan ustedes lo que pensaban hacer.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, formula la siguiente pregunta:

4º) ¿Cuál es el diagnóstico del Equipo de Gobierno sobre la situación actual del Área Informática y Administración Electrónica?

El Concejal delegado de Informática y Administración Electrónica, **Sr. Cabrera Portillo**, contesta: el diagnóstico que puedo hacer es de trabajo, trabajo y más trabajo. Se está trabajando mucho por el personal que está en el departamento, y estoy deseoso por escuchar su diagnóstico para poder contestarle, en su caso, a las argumentaciones que pueda tener usted.

El **Sr. Pavón Iglesias** argumenta lo siguiente: sí, le voy a decir cuál es el diagnóstico que yo creo que tiene su área. El diagnóstico, y antes un médico hablaba en términos médicos, creo que el diagnóstico de su área es reservado. Es aquél que no se emite, guardándose el médico el secreto del mismo, que es lo que ha hecho usted. Usted no me dice el diagnóstico porque usted sabe cómo está, pero prefiere omitirlo. Le voy a decir por qué reservado, porque su área tiene una excesiva dependencia externa de empresas que le están dando un servicio mejorable, muy mejorable, y eso le lleva a que usted, como máximo responsable, no pueda decidir cómo debe funcionar el área en última instancia. Y está a expensas de lo que le diga una gran compañía de nivel internacional, a la que este Ayuntamiento le dio todo el poder de decisión.

Y me consta su voluntad, D. Juan, de resolver este asunto. Es el tercer Concejal que pasa por el área. Creo que usted se ha remangado, pero los flecos finales de esta empresa los estamos sufriendo, y bien, todos.

Me ha llamado la atención este mes algún tema que, lejos de librarse de otras ataduras con empresas similares o más pequeñas, generan problemas similares, y en vez tomar la decisión de generar usted su propio esquema a medida para este Ayuntamiento, hemos conocido que en esta legislatura se ha decidido por renovar, mediante procedimiento negociado en exclusiva, todo el área de gestión documental, procedimental, contable, presupuestaria, recursos humanos, portales telemáticos, casi nada, por hasta seis años. Déjenme que dude de la voluntad del Gobierno, no de usted, no lo sé, si es la suya también, de cambio en los esquemas del área informática, porque esto se podría haber hecho con menores plazos y haber empezado a dibujar una hoja de ruta para la Administración electrónica.

Termino diciendo que el enfermo lejos de mejorar, empeora, y llevamos dos meses con hackers, con problemas de navegación, con problemas en las descargas, que cuanto menos, nos dificultan la labor política y administrativa de este Ayuntamiento y me consta que a los empleados también.

Quizá, y esto es un ruego, sería necesario, con el personal de su departamento, la implementación de un equipo de choque que en esta situación tan delicada coja el toro por los cuernos y tenga como principal objetivo que todo lo que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

está sucediendo salga lo menos posible a los ciudadanos, a lo cuales creemos que nos debe de primar su objetivo y dar un buen servicio.

El **Sr. Cabrera Portillo** interviene: le hablaba antes de trabajo, porque se está trabajando mucho por el personal y por los servicios técnicos. Ahora mismo tenemos situados en contratación varios pliegos que son fundamentales para el desarrollo y acercamiento al ciudadano a las gestiones desde su propio domicilio y no tener que desplazarse al Ayuntamiento, pero es fundamental conseguir, por ejemplo de cara a la propia Secretaría y contratación, tener más personal, a los cuales los grupos de la oposición siempre están constantemente frenando las ampliaciones de personal que van a dinamizar y desbloquear, en muchos casos, esta serie de licitaciones que son fundamentales en beneficio de todos los ciudadanos.

En segundo lugar, comentar que el pasado día 27 de julio, es decir, hace dos días, nos han comunicado la concesión del premio NovaGob de excelencia 2016, a la gestión eficiente y proactiva con la ciudadanía, el proyecto que presentamos es "Las Rozas en un clic". El galardón será entregado en el III Congreso Iberoamericano de Innovación Pública que se celebrará en la Universidad de la Laguna, en Tenerife, los días 28, 29 y 30 de septiembre. NovaGob es una red social de Administración Pública en español, es una plataforma abierta y autónoma que nace de un equipo de profesionales vinculados a la Administración Pública, la Universidad y las Redes Sociales, que tiene una vocación emprendedora orientada a la innovación del sector público que, actualmente, cuenta con casi 8.000 miembros. Por tanto, es de resaltar la concesión de este galardón, y a cuya categoría se presentaron 22 candidaturas.

En tercer lugar, decir que, de forma no oficial, he conocido ayer, que la semana pasada le RECI ha aprobado ya nuestra inclusión como ciudad inteligente. En primicia se lo comento a todos ustedes, en cumplimiento de la moción que usted defendió el 28 de enero y, creo que en un plazo relativamente corto, ya podemos decir que Las Rozas es una ciudad inteligente. Con lo cual no creo que tan mal las cosas se estén haciendo.

Por todo ello, quiero felicitar a todo el equipo integrante del departamento de informática, por el gran trabajo que están haciendo.

Quería dar un pequeño mensaje en cuanto al Sr. Rodríguez Zapatero, mi Presidente, porque es Presidente de todos los españoles, que gran culpa de la situación actual que padece España es, por ejemplo, el haber permitido el voto de unos Estatutos de Autonomía que se comprometió a que lo que había votado allí se llevase a cabo en todo el estado nacional.

Y por último decir a la Sra. Priego, que a los técnicos se les defiende no votando en contra de ellos en el propio Pleno, como aconteció hace dos o tres, en los cuales un informe de un técnico referente a unas alegaciones presentadas por los sindicatos, todos ustedes votaron en contra del propio informe.

La última pregunta del Grupo Socialista, la realiza su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés:**

Si me permite antes de formular la pregunta, Sr. Alcalde, agradecer, en nombre del Presidente Rodríguez Zapatero, al Sr. Cabrera sus palabras, que agradecemos y las tenemos en cuenta en lo que valen.

5º) ¿En qué situación se encuentra el expediente de aprobación de explotación de la cafetería del Auditorio Municipal?

Responde la Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**: la propuesta de inicio de expediente, ya se mandó por parte de nuestra área a los servicios jurídicos. Los servicios jurídicos han instado un procedimiento de desahucio, para que el actual adjudicatario abandone las instalaciones por razón del impago de la concesión. El adjudicatario ha abandonado la instalación y entiendo que dándose ese requisito previo, ya se puede proceder a la iniciación del nuevo expediente que está en los servicios jurídicos, para su tramitación y aprobación cuando proceda.

En el turno de réplica, el **Sr. Ferrero Andrés**, señala: bueno Sra. Piera, usted sabe a qué me refiero, y sabe perfectamente el problema de esta expediente, que no es ni más ni menos, para que la gente lo conozca, que se ha hecho una renovación de un contrato, en este caso de una concesión administrativa, sin darse cuenta de que no había pagado nada. Al señor se le había olvidado pagar. No paga. Y se le renueva. A esto es a lo que me refiero. Esta mañana estaba mirando un contrato que han aprobado ustedes en Junta de Gobierno del 24 de junio, es decir, hace dos días, y leía el contrato y veía esa burocracia, burocracia, burocracia. Veía, propuesta del Concejala delegado, pliego de prescripciones, informe de Dña. Fulanita, informe de D. Fulanito, y luego el informe de D. Fulanito que hace referencia al informe de D. Fulanito, y el informe de Menganito que hace referencia al informe de Menganito. Y no hay ningún informe. Y no hay ningún informe. Y vuelta sobre lo mismo de alguien que ha hecho, que dice que ha hecho, que otro ha hecho. Y claro, así, no me extraña, que la gente no pague y que ustedes no se enteren. Son 52.000 euros, en fin, lo que lleva cualquiera en el bolsillo. Creo que ustedes, y les voy a dar un consejo, y lo traía para hablarlo en control y fiscalización de los órganos de gobierno, no lo traía para este asunto, pero creo que estos folios y folios, los llevaba escritos, que me hubiera gustado enterarme en esa Junta de Gobierno, que han aprobado ustedes, y no viene, porque yo no sé qué informes son. Y es un millón de euros. Un contrato que venía yo a preguntar esta mañana. Un contrato que no tiene nada que ver con este. Pero que no habla. Nadie sabe de qué estamos hablando. Quería saber que prescripciones técnicas tiene, en fin, lo que ve la suegra. Nada, de eso cero. La vuelta y la vuelta, pero de lo que importa cero. Le recomiendo y les traigo como recomendación, para que no les pasen estas cosas, de que en un señor, que le renuevan ustedes un contrato sin saber que no ha pagado lo que tenía que pagar por la concesión anterior, y que luego encima coge se va, y pies para que os quiero. No paga ni lo anterior ni lo siguiente. Yo les recomendaría que en vez de hacer informe, del informe, del informe, pongan ustedes un poco de claridad en sus expedientes, pongan un poco las cosas en su sitio, tengan los sistemas apropiados, porque ya es hora de que la Ciudad de Las Rozas deje de ser una Administración de tercera.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

A continuación se inicia el turno de preguntas del Grupo Contigo por Las Rozas, y lo hace su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que realiza la primera pregunta de su Grupo:

6º) ¿En qué fecha y con qué número de registro de entrada entregó la Real Federación Española de Fútbol la memoria anual sobre el cumplimiento del pliego de condiciones correspondientes al primer año de la concesión demanial?

Responde la Concejala delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez Robles**: a día de hoy no me consta la entrada por registro de ningún documento de la Real Federación Española de Fútbol, relativo a la memoria de cumplimiento para efectuar el informe sobre el mismo. Si bien, tal y como les informé, se les ha solicitado reiteradamente, tanto telefónica como verbalmente, además de por escrito, su necesaria entrega vía registro municipal, para proceder conforme proceda a emitir ese informe que consta en el expediente.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** interviene nuevamente: es bastante preocupante lo que nos está contando, porque básicamente en todas las Comisiones Informativas le preguntamos sobre este tema, y usted en marzo de 2016 dijo que este informe ya ha sido presentado por la Federación Española de Fútbol, habiéndose justificado, por consiguiente, lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

En abril, nos dice que, efectivamente, el informe de la Federación Española de Fútbol se ha trasladado a los servicios jurídicos del Ayuntamiento para su estudio. Cuando dichos servicios jurídicos se hayan pronunciado, se llevará a cabo la valoración técnica. En mayo, nos cuenta usted, que todavía se encuentra en el departamento jurídico del Ayuntamiento a la espera de que por su parte se emita una respuesta. En junio, nos cuenta, que estamos en la misma situación que en la última Comisión Informativa, esto es no ha habido cambios al respecto, es decir, usted lleva meses contándonos en Comisión Informativa que estaba ese informe, que lo estaban analizando los servicios jurídicos, por el medio, ha pasado por Pleno una moción nuestra hablando de ese informe, diciendo que cuando estén las conclusiones se dé cuenta aquí. Nadie ha dicho nada y resulta que la realidad no es así, es que ese informe no está. Pues no parece serio, francamente, Sra. Concejala.

La cuestión es que parece que ese informe no existe, y si no existe, ¿qué pasa? No nos ha dicho usted la verdad, por no decir que nos ha mentado en la Comisión Informativa, no le han transmitido a usted la información y, en ese caso, quién no le ha transmitido la información o ha transmitido una información falsa. Aquí hay algún responsable, hay coordinación de gobierno, que es también coordinación de relación con los servicios jurídicos, no ha hecho nada al respecto cuando ha visto que este tema pasaba por Pleno, y se hablaba de ese informe. Aquí el Alcalde tampoco dice nada. ¿Hay alguien que realmente se esté ocupando de esto? ¿Es usted D^a Bárbara la única Concejala responsable? ¿Hay más Concejales de otras áreas a los que les puede incumbir lo que está pasando? Porque estamos hablando de una concesión de nada menos que de 46 millones de euros, que es, más o menos, la mitad del presupuesto anual de este Ayuntamiento. No es ninguna tontería, y es una

gente que por no recordar el histórico, está ahí, en unas situaciones bastante excepcionales, y ha estado ilegalmente, por lo menos, hasta hace un par de años, durante 17 años. Por lo cual, no estamos hablando de cualquier cosa, es un tema serio, y le pedimos a usted, Sra. Concejala, al Coordinador de Gobierno y al Alcalde, que, por favor, hagan el favor de no mentir a la oposición y tomarse esto bastante en serio, porque entre otras cosas, si la federación no está cumpliendo con el pliego, que eso lo podemos saber a través de ese informe, la Federación no está cumpliendo sus obligaciones legales y se pueden tomar medidas que quizás serían bastante provechosas para el Ayuntamiento.

Responde la Concejala delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez Robles**: tenga usted por seguro que la vigilancia del cumplimiento se va a realizar y la estamos realizando. Si bien usted sabe, el procedimiento de entrada ha de ser por registro municipal. Que se ha solicitado que se haga oficialmente en registro municipal, y conforme a ese, seguro que se trasladará desde los servicios jurídicos a esta concejalía, para que se emita el informe. Y según ese informe, procederemos a dar su valoración, que todavía no se la puedo dar porque no existe. En el caso de que no lo pueda hacer también lo comunicaré. Pero necesitamos la entrada oficial, que usted comprende que tiene que aportarse. Eso ha sido requerido, como le digo, telefónicamente, verbalmente y por escrito. Y espero y deseo, y eso es lo que se me ha transmitido que lo van a hacer a la mayor brevedad. Tenga usted por seguro que le voy a informar en cuanto llegue y haremos el informe, siguiendo y cumpliendo con todo lo encomendado.

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, señala que aunque no nos ha quedado claro la contradicción, entre la información que se nos ha dado sobre si el informe de la Real Federación Española de Fútbol está o no dentro del Ayuntamiento, formularemos la siguiente pregunta:

7º) ¿Podrán comenzar los estudiantes del Instituto José García Nieto el curso escolar el lunes 12 de septiembre en su propio centro y con el edificio que está actualmente en construcción terminado, equipado y preparado para impartir las clases?

Responde la Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**: pues sinceramente no tengo garantías de que vayan a empezar el curso en ese edificio.

El **Sr. Villarroel Ortega** interviene nuevamente: en la intervención anterior cuando el Grupo UPyD ha preguntado sobre el instituto, usted ha comentado que está preocupada. Y además, creo que hoy mismo, lo ha dicho por las redes sociales. Estará conmigo que la preocupación está en todos, especialmente en los docentes, que no saben cómo van a tener que gestionar el tema el próximo año, y, por supuesto, en las familias y en los estudiantes.

Ya sabemos que este tema no es competencia directa del Ayuntamiento, pero estará con nosotros, en que el error de base de todo esto es la decisión nefasta por parte de la Consejería de Educación de hacer las obras por fases. De forma que es un tema que no solo está afectando a Las Rozas, sino también a otros municipios. En Getafe, hay dos centros que están en la misma situación, en Parla tres, en Bustarviejo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

uno, en Leganés otro, en Vallecas otro, en Butarque, etc. Y lo peor de todo es que todos estos centros que tienen problemas para escolarizar a todos los chicos a comienzo de curso, no estaría cumpliendo con el famoso Real Decreto 132/2010, de requisitos mínimos. Al final hay 16 centros que están a medio construir en la Comunidad de Madrid, según algunas fuentes harían falta 50 nuevos centros. Hay masificación en muchos de ellos, etc, etc. Esto solamente hablando de la parte de equipamiento, sin entrar a hablar, que a ustedes les gusta mucho hablar, cuando comentan el tema de la calidad en la enseñanza en Las Rozas sobre el bilingüismo, que es un tema que tiene bastantes sombras, como es el de la segregación que puede suponer en secundaria, los problemas que supone para las escolarizaciones extraordinarias en primaria, el no contar siempre con el número suficiente de profesores para poder impartir las asignaturas en el idioma y que al final se sacrifican los contenidos por aprender el idioma.

Como decía, sabemos que no es competencia del Ayuntamiento, pero si es responsabilidad de su cartera, en este caso, defender los intereses de los roceños y de los vecinos. Y nos gustaría que, además, se preocupase, se ocupe. Y que nos cuente si tiene novedades, sobre cómo se ha ocupado recientemente, porque esto se cumple el plazo y en caso de que no sea así, cuál es el plan B. Que ni siquiera el equipo directivo del propio instituto sabe cuál sería la alternativa, en el caso, de que, como todo parece apuntar, no llegaría a tiempo, no solo la finalización de la obra, si no su equipamiento adecuado.

En el turno de réplica, la **Sra. Piera Rojo**, señala: efectivamente y en primer lugar, reiterar que las obras, no por mucho que se haya dicho, quiero dejar claro para todos los ciudadanos que nos estén escuchando, las obras para la construcción de centros educativos públicos no es una competencia del Ayuntamiento, es una competencia de la Comunidad de Madrid.

En segundo lugar, constatar que las obras de esta tercera fase, si bien están ya bastante avanzadas, como habrá podido ver cualquier persona que se asome, no parece sin embargo lo suficiente para que el 12 de septiembre estén albergados allí los 230 alumnos y sus profesores.

En tercer lugar, queremos reiterar el compromiso o los compromisos de este Equipo de Gobierno con dos pilares fundamentales: en primer lugar, con nuestros vecinos. Estamos con ellos, compartimos su preocupación, entendemos, apoyamos y nos solidarizamos con el Ampa, cuando en representación de todas las familias afectadas, reprocha a la Administración el no cumplimiento de sus compromisos. Y reiterar también, nuestro compromiso con la educación, que para nosotros es una total prioridad en un municipio donde el 23% de su población, es decir, más de 20.000 niños están cursando estudios en alguno de nuestros centros escolares. Un Equipo de Gobierno que presume, y creo que con razón, de tener una de las mejores ofertas educativas de la región.

Queremos también manifestar nuestro reconocimiento y agradecimiento a los docentes que, junto con los alumnos, o diría yo que más incluso, están padeciendo estos retrasos y estas obras desde hace ya tres cursos.

Reconocer, no obstante, que la Comunidad de Madrid ha estado invirtiendo la totalidad de, ahora mismo, tres millones casi trescientos mil euros, en este nuevo edificio, y lamentamos, efectivamente, que, este esfuerzo inversor que hace la Comunidad de Madrid y que reconocemos, se haga de la manera que se hace. Sufrimos por tercer año consecutivo un retraso, un inicio de curso complicado y, desde luego, nos parece que el construir los edificios por fases no es la mejor manera de cuidar la educación. Quiero aprovechar para decir que mañana mismo, a petición del Alcalde que se ha interesado directamente por este asunto, vamos a mantener una reunión por la mañana con el director de la DAT-oeste, es decir, el representante de la Administración Autonómica y el Director del propio Instituto, Jesús Santalla, y yo misma, para valorar las distintas opciones que pueda haber, parece ser que las obras no van a estar terminadas en septiembre y, por tanto, hay que sopesar ya las distintas opciones, valorarlas contando con la opinión del director que es la que más peso puede tener, arbitrar las soluciones y exigir por parte del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid que las ponga en marcha de inmediato. Nuestra prioridad es que los alumnos, si no es en el edificio, empiecen con total normalidad o con la mayor normalidad posible su curso en el mes de septiembre, en concreto, el día 12.

La última pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, la realiza la **Sra. García Cruz**:

8ª) ¿Queríamos saber si ha tenido noticia este Ayuntamiento, de las intenciones de Radio Televisión Española, para la recalificación del terreno que ocupa el centro emisor Televisión Española en Las Rozas?

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, contesta: sí, claro.

La **Sra. García Cruz** interviene nuevamente: esta pregunta se la hacemos porque, como usted sabe, esto se ha tratado en Comisión Informativa, con motivo de que entré por registro un escrito del Director de Patrimonio de Radio Televisión Española, dirigido a usted, como Concejala de Urbanismo, en el que afirmaba que Radio Televisión Española presentó una propuesta urbanística para el desarrollo del terreno que actualmente ocupa la antena de Las Rozas, y lo más preocupante es que en ese escrito se afirmaba que esa propuesta fue preparada, compartida y consensuada con el anterior Equipo de Gobierno y le preguntaban sobre la situación de la misma.

Usted en Comisión dijo que no se tenía constancia de que formalmente existiese o se hubiese presentado ninguna propuesta o que hubiera habido conversaciones, y la verdad es que no le dio más importancia al asunto en principio, o eso nos pareció a nosotros. Lo que pasa es que nosotros hemos estado investigando este asunto y hemos estado recabando información y documentación, y resulta que en el año 2013, Radio Televisión Española contrató a la consultora KPMG ante un pliego de condiciones en el que establecía que se les contrataba para gestionar la compraventa de una serie de propiedades, entre ellas este terreno de Radio Televisión Española de Las Rozas, que actualmente tiene una calificación como suelo urbano dotacional, con uso de infraestructuras, así como para realizar gestiones urbanísticas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ante los organismos competentes para la consecución de cambios en la calificación de algunos activos al objeto de optimizar su rendimiento económico. O sea para lograr modificaciones urbanísticas que revaloricen sus terrenos para especular con ellos.

En concreto, para los terrenos de Las Rozas, se les encomienda hacer gestiones -textualmente viene en el documento- para la revisión urbanística que consistiría en hacer una modificación puntual del Plan General a desarrollar mediante un Plan Especial que optimice el rendimiento económico del suelo.

Y por último, hemos tenido acceso a un documento interno de Radio Televisión Española, de septiembre de 2015, ya de esta legislatura, en el que se dice que, tras un proceso de conversaciones con el Ayuntamiento y con la Comunidad de Madrid, se consensuó una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas, y además aparece el detalle de los acuerdos que se alcanzaron. En concreto, se trata de una recalificación del terreno, mediante una modificación puntual a medida de los intereses de Radio Televisión Española, para permitirles construir 1.000 viviendas en su parcela. En este mismo documento hay un cuadro donde presentan los aprovechamientos y la ordenación que se consensuó. Se habla de reuniones con el equipo técnico, con el Alcalde y con el responsable jurídico del Ayuntamiento.

Por lo tanto, obviamente, parece que hubo negociaciones, y desde luego, a la vista de la documentación que tenemos, parece que se llegaron a una serie de acuerdos. Nosotros no vamos a entrar a valorar lo que opinamos sobre que una entidad particular se dirija al Ayuntamiento para hacer gestiones, para que se hagan recalificaciones urbanísticas de sus propiedades, con el fin de especular con ellas, porque no es objeto de este debate. En todo caso, nos parece bastante alarmante, a la vista de esta documentación, que, de alguna manera, el anterior Equipo de Gobierno, al que ustedes han sucedido, haya entrado en una lógica en la que su planificación urbanística en Las Rozas se decida a golpe de presiones de consultoras que representando a particulares negocian con responsables políticos en función de sus intereses.

En definitiva, lo que nos gustaría es que nos aclarasen si ustedes están dispuestos a entrar en esa lógica también, si se han reunido con responsables de Televisión Española y si tienen algún plan para la recalificación urbanística de esta parcela.

En el turno de réplica, la **Sra. Rey Riveiro**, señala: en primer lugar, decir que no tiene nada que ver la pregunta con toda la exposición que ha hecho usted. Si hace referencia a la carta que presenta por registro Radio Televisión Española a la que yo si le contesté en la Comisión y creo recordar que leí textualmente la contestación que desde la Concejalía yo le remití.

Por otro lado, acerca de lo que dice usted que ha encontrado, colgado y habla usted de acuerdos verbales, a los que, me va a disculpar, pero yo le doy bastante poca fiabilidad. Con respecto a las gestiones hechas por el anterior Equipo de Gobierno, decir que responderé de las que haga yo ahora, porque desconozco verbalmente lo que se ha acordado con anterioridad. Y con respecto de si se han

mantenido reuniones, efectivamente, si se han mantenido reuniones con un ente público, como es Radio Televisión Española, y nos ha transmitido sus intenciones y deseos, pero al igual que se mantienen otras muchas reuniones, con otros muchos vecinos, empresas y propietarios de parcelas del municipio, donde nos transmiten sus intenciones, ilusiones o lo que les gustaría. Nada más y nada menos. En cualquier caso, cualquier modificación que se llevara de este tipo, siempre va a responder al interés general del municipio.

Seguidamente comienza el turno de preguntas del Grupo Ciudadanos, y lo inicia su Concejal, **Sra. Priego Álvarez**, para preguntar:

9º) ¿Se tiene previsto habilitar un lugar accesible y con los medios necesarios a los usuarios del servicio de acupuntura del Centro de Mayores "El Baile"?

Responde la Concejala delegada de Servicios Sociales, Familia y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: Sra. Concejala, en un futuro, si se cuenta contar con espacio adecuado, se estudiará la posibilidad de poder destinarlo en las condiciones adecuadas para el servicio de acupuntura.

La **Sra. Priego Álvarez** interviene nuevamente: la verdad es que no logramos entender como se suspende un servicio que se lleva dando 34 años y que, supuestamente, era beneficioso para los mayores del Municipio.

Pero lo que desde luego es increíble es que no se les dé respuesta a la petición que presentaron al Alcalde el pasado 8 de junio. Se merecen una respuesta.

Todos tenemos conocimiento de los beneficios de la acupuntura y, en este caso, no se puede poner excusa económica, ya que las personas que lo realizan (a los que queremos dar las gracias), lo hacen de manera altruista.

Hay que tener en cuenta que muchos de los mayores afectados, no pueden permitirse pagar 50 € por sesión y recuerden que ellos llevan pagando toda la vida los impuestos y no les están pidiendo nada más que les acondicionen un espacio para poder seguir recibiendo dicho servicio.

Esperamos que en caso de existir cualquier problema, lo solucionen de la mejor manera posible y que los mayores puedan seguir disfrutando de este servicio.

En el turno de réplica, la **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, señala: el Alcalde no respondió al escrito, porque la que tiene que responder ante este servicio como última responsable de la Concejalía y, por tanto, del programa, soy yo.

El Alcalde recibió personalmente a las personas que le pidieron cita. Yo no pude por distintos motivos acudir a esa reunión, pero la responsabilidad directa es mía.

La suspensión de este servicio, programa ejercido por voluntarios, es a causa de un accidente que se produce en el mes de mayo. A mí me pudo suceder un accidente, pero dos no. Si la responsabilidad de garantizar la seguridad y sanidad de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

las personas, ya no solamente de las que van a ese taller, sino del resto, depende de mí, desde luego la voy a garantizar. Por lo tanto, a día de hoy, no existen las condiciones adecuadas para seguir dando ese servicio. Y ese es el motivo por el que se ha suspendido.

Y a las personas usuarias, sí se les ha dado la información pertinente, de lo que ha acontecido e incluso ellas mismas lo pueden llegar a entender y compartir. Entiendo que el deseo es de poder seguir recibiendo esa terapia, pero, a día de hoy, no podemos garantizar. En política hay que tomar decisiones aunque a muchos no gusten, y en ese sentido la decisión era mía, la responsabilidad también y la decisión la he tomado yo.

Pregunta el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, a continuación:

· **10º)** ¿Cuál es el motivo por el cual la Policía Local de Las Rozas no tiene Twitter oficial?

Responde el Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**: lo primero que quiero dejar claro es que no soy contrario a disponer de Twitter en Policía. Repito, no soy contrario.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** interviene nuevamente: reformulamos esta pregunta y antes de hacerlo, queríamos hacer constar nuestras felicitaciones y el orgullo que tiene el Grupo Municipal de Ciudadanos de Las Rozas por todo el trabajo y lo que está desarrollando la Policía, desde su Jefatura hasta el último agente, para mantener la seguridad en Las Rozas.

Es muy importante en materia de seguridad tener un plan de comunicación, esto es algo que ya se está hablando por los expertos en materia de seguridad como una nueva dimensión, porque es una manera de romper las barreras con el ciudadano, es una forma directa y rápida de conectar con el ciudadano y se pueden atender las consultas y las dudas de los ciudadanos. Por ejemplo, Las Rozas que es un municipio de 93.000 habitantes tenemos 20.000 jóvenes. Es fácil saber que es una manera muy rápida de llegar a estos jóvenes a través de las redes sociales.

También es interesante tener un Twitter oficial de la Policía, para divulgar las campañas de prevención y concienciación que ya viene realizando la Policía, como puede ser el Plan de Protección contra incendios, el Plan de Semana Santa, el Plan de inclemencias invernales, el Plan estival de custodia de llaves para vecinos y negocios. Todos ellos aportando consejos gráficos, fotos e incluso infografías.

Además, se pueden fomentar otras facetas bastante importantes para la seguridad ciudadana, como son, las alertas tecnológicas por virus, consejos de circulación, consejos a los ciudadanos, medidas de prevención para robos, educación vial, respeto al medio ambiente y a los animales, consejos de salud pública, avisos de posibles timos o fraudes, búsqueda de criminales o, incluso, búsqueda de personas desaparecidas.

Esto que estamos proponiendo nosotros, es una iniciativa que ya se está llevando a cabo en muchos municipios. Por ejemplo, en el municipio de Fuenlabrada, que está gobernado por el Partido Socialista, ya están teniendo en cuenta este tipo de avisos para dar a conocer campañas y comunicaciones a través del Twitter, como avisar de cuándo va a ver eventos en Las Rozas, las calles que se van a cortar y los itinerarios alternativos que va a haber. Deberían tomar nota los Sres. Concejales, porque podemos recordar lo que pasó el pasado 7 de mayo, con la Vuelta ciclista a Madrid, y pasó por Las Rozas, hubo atascos de hasta dos horas y retenciones por todo el pueblo, que se podrían haber evitado con un Twitter que avisara de las calles que estaban cortadas y las que íbamos a abrir.

También hay municipios que están gobernados por el Partido Popular, como es Tres Cantos, donde dan alertas de las personas desaparecidas, dan alertas de los posibles planes que están llevando a cabo, etc....; o Boadilla del Monte, donde avisan del uso de las aplicaciones móviles, para tenerlas en cuenta y no caer en cualquier tipo de peligro; o la Policía de Albacete, también gobernada por el Partido Popular, da consejos de los comportamientos que debemos tener en verano.

En fin, después de estos ejemplos, no puedo sino abochornarme de recordar como el Concejal de Seguridad presume en las redes sociales, echándose en cara a un Concejal, de que no tenemos Twitter en la Policía Local de Las Rozas, me abochorna pensar que alguien vaya alardeando en las redes de que no tiene este servicio y más aún cuando hay tres cuentas de Policía que no son oficiales.

Estamos viendo como, por un lado, los que están dando el servicio no pueden tener una cuenta de Twitter oficial y lo tienen que dar en una cuenta no oficial, mientras vamos alardeando por las redes sociales de que no tenemos Twitter oficial. Es algo que no puedo entender.

Además, hemos estado dándole vueltas, pensando si el Concejal iba a estar de acuerdo o no, dice que sí, pero podía ser que pensaba el Concejal que no tenía medios, pues bien, en Torrelodones con 40 agentes, llevan teniendo el Twitter desde hace bastante tiempo. En Las Rozas tenemos más de 160 agentes y todavía no lo tenemos.

Además, hemos contactado con Policías, de manera personal, y muchos nos han asegurado que voluntariamente colaborarían para llevar a cabo este Twitter.

Espero que nos podamos sentir orgullosos también del Concejal de Seguridad y que implemente el Twitter con la mayor celeridad posible.

En el turno de réplica, el **Sr. Santos Baeza**, señala: hacer un Twitter no es una negativa del Concejal, o sí en este caso, porque es bastante fácil. Se hace en cinco minutos una cuenta.

Tenemos información en infografías, sobre todo esas cuestiones que dice usted de la carrera, de la vuelta ciclista, que es la cuenta que tiene el Ayuntamiento de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas, que tiene bastantes más seguidores que la que tendría una cuenta oficial de nueva creación de la Policía Municipal.

La cuenta de Twitter de la Policía Municipal, tiene que ser una cuenta seria, no como la suya que tiene a nivel personal. Le detallo aspectos positivos que sí tendría una cuenta de la Policía Municipal: daría a este cuerpo una imagen de modernidad, sería una excelente herramienta de promoción, posibilitaría mucho la intercomunicación, conectaría directamente con el ciudadano, obligaría a estar permanentemente informado y pegado a la actualidad, estaría en prealerta siempre la Policía Local, generaría comunicación prestacional sobre los servicios de la Policía Local y el Ayuntamiento.

Pero vienen los aspectos negativos, que usted, claro, siempre los omite. su coste personal técnico y responsable. Mire, si hacemos este servicio, se tiene que hacer con todas las consecuencias, medios y protocolos. A día de hoy, esto me parece bastante complicado. Dado que requiere recursos personales que tenemos ahora mismo que sustraer de otros servicios de la Policía Municipal.

A mi modo de entender tenemos otras prioridades más objetivas, tan importantes como esa o más. Así, en el caso de establecer este servicio, tendríamos que definir qué queremos que aporte a los roceños esta red social. Establecer la cantidad y la calidad de la información que se va a facilitar, concretar modelos, diseñar respuesta, establecer manuales de procedimiento responsables y marcar los responsables de la gestión. Tenemos que tener claro que el servicio de la Policía Municipal tiene las cualidades muy definidas. Socialmente y jurídicamente, lo que hace necesario un conocimiento de competencias y responsabilidades en todo lo que se publique, conteste o se establezca. Es imprescindible disponer de un manager auditor y un equipo de responsables las 24 horas del día.

Le pongo como ejemplo. Esto no puede ser un servicio cualquiera, y prueba de ello, en comparación y aunque no existe otro servicio igual en el Ayuntamiento, son las cercas de 60.000 llamadas que recibe la Policía Local y gestionan 14 policías. Es fácil imaginar el tráfico que originaría a Twitter si se hacen las cosas bien y resulta una herramienta amigable y útil para el vecino. ¿Se puede llevar a efecto? Si, si su Grupo Municipal trae al Pleno de Las Rozas una moción para la creación de una cuenta de Twitter en Policía Local que sepa su grupo y todos los demás grupos, que si votan que sí, en esta posible moción que traerían, modificaran el servicio de la Policía que está establecido ahora mismo. Tendrán que decidir ustedes de dónde quitamos agentes para adscribirlos a este servicio.

Les hago dos preguntas muy claras. ¿Es mejor para el servicio atender Twitter o tener una fuerza policial actuante en la calle? ¿Es eso lo que quiere el vecino de Las Rozas?

El Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Gómez Valenzuela**, formula la siguiente pregunta:

11º) ¿En qué estado se encuentra el nombramiento del Juez de Paz de Las Rozas?

Responde el Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez**: no sé si se refiere al Juez de Paz sustituto.

El **Sr. Gómez Valenzuela** interviene nuevamente: estamos preocupados por el acuerdo plenario por el cual se nombró a este Juez de Paz y por otros acuerdos plenarios que se han hecho en esa época. Como todos sabemos, la Secretaria causó baja por enfermedad en el mes de febrero, y se utilizó la modalidad del nombramiento accidental para su sustitución, en el momento del Pleno, está más o menos visto, aunque hay bastantes discrepancias al respecto en las leyes actuales. Presumimos que ha sido así, un decreto de Alcaldía, para sustituirla. Pero lo que nos preocupa es que, un nombramiento accidental, es para lo que su nombre indica para un mes o para una emergencia, pero no para un periodo de casi dos meses largos. Es decir, existe un procedimiento, en el cual hay otros caminos y una serie de pasos a seguir para el nombramiento de un Secretario sustituto en el caso de baja por enfermedad de la Secretaria titular, y simplemente nos preocupa el procedimiento que se ha seguido y la validez del mismo.

Estamos seguros de que ustedes nos lo van a aclarar, y estamos seguros de que nuestra preocupación es totalmente infundada, pero nos gustaría saber qué procedimiento se siguió, los pasos que se han dado y si el último recurso que la ley prevé, que es el nombramiento accidental para sustituir a un Secretario, porqué se usó y no se han usado los pasos que hay previos.

En el turno de réplica, el **Sr. Rico Pérez**, señala: no tiene nada que ver el título de la pregunta con lo que pregunta. Lo que sí que hay que decir es que el Pleno del Ayuntamiento no nombró al Juez de Paz sustituto, sino que, en todo caso, lo propuso a la Administración de Justicia que es la que lo nombra.

En cuanto al nombramiento del Secretario accidental, se siguió el procedimiento establecido. Se solicitó a la Comunidad de Madrid el nombramiento del que, en ese momento, era Coordinador Jurídico para pasar a ser Secretario Accidental.

Con fecha 7 de marzo de 2016, se nos notifica la Resolución de la Técnico de apoyo del área de Administración y Régimen Jurídico Local, D^a Sonia Fons, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se nombra a D. Felipe Jiménez Andrés, funcionario de carrera y Director del Servicio de Coordinación Jurídica, con carácter accidental, en el puesto de Secretario General de dicho Ayuntamiento.

Espero haber satisfecho su pregunta.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

La Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, realiza la siguiente pregunta:

12º) ¿En qué situación se encuentra el convenio firmado con la UNED?

Responde el Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez**: entiendo que se refiere a la prórroga que aprobamos por unanimidad, en marzo creo recordar, que ampliaba el plazo de ejecución de las obras por cinco años más hasta abril de 2021.

El Gerente de la UNED nos comunica que se está trabajando en dos vías: una de ellas, sería para acortar plazos y poder hacer toda la obra en una única fase, y están barajando distintas alternativas para ver quién va a ser la constructora de esas obras, que parece que podría ser una sociedad estatal, una sociedad pública y que eso podría facilitar también las cosas. Con lo cual, en esas dos líneas están trabajando.

La **Sra. Priego Álvarez**, interviene nuevamente: como usted mismo ha dicho en el mes de marzo el Equipo de Gobierno nos trae al Pleno para su aprobación la prórroga del plazo de ejecución de las obras, pero ya han pasado cuatro meses y no se ha hecho nada. ¿Saben cuándo se van a reanudar las obras?

Por otro lado, nos gustaría que solicitasen, a quien corresponda, que hasta que empiecen dichas obras, pongan seguridad en la zona, ya que cada vez son más los vecinos que se quejan de que en dicho edificio que, aparentemente, está abandonado, se producen botellones y diversos incidentes.

Aprovecho para decir al Sr. Cabrera, que mira que les gusta a los miembros de su partido nombrarme, que ya que usted ha dicho que Las Rozas es casi Ciudad Inteligente, yo espero que pronto empiecen a gobernar de manera inteligente.

La última pregunta del Grupo municipal Ciudadanos la formula su Concejal, **Sra. Priego Álvarez**:

13º) ¿En qué situación se encuentra el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Federación Madrileña de Deporte de Parálisis Cerebral?

Responde la Concejal delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez Robles**: el convenio se encuentra activo y vigente. Procede de un acuerdo de diciembre de 2012, con un importe aproximado de unos 17.800 euros anuales, y ofrece un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral, para la actuación coordinada en la realización de determinadas actividades relacionadas con este colectivo, apoyando especialmente al colegio de educación especial Monte Abantos, así como para realizar labores de concienciación hacia este colectivo.

El convenio vigente realiza las siguientes acciones relativas a actividades acuáticas, para adaptación al medio diferente y mejora de la autonomía personal, y para aprovechar esta adaptación para aumentar las posibilidades de movimiento,

trabajan la flotación, respiración y propulsión, ahí hay unos 16 usuarios de esa actividad acuática. El fomento de la boccia que es una disciplina deportiva que es la que más similitudes tiene con un entrenamiento paraolímpico, que, como bien saben algunos de los componentes de la Federación, son grandes profesionales, mejoran la movilidad, precisión y trabajo de coordinación en cuanto a la motricidad fina y gruesa y, además, trabaja en el ámbito psicológico social como elemento motivador que supone competir, y valorar perder y ganar, y aquí hay otros 13 en la boccia adaptada, que es un deporte adaptado a alumnos con mayores limitaciones. Actividades relativas a la psicomotricidad trabajando la estimulación táctil, visual, auditiva, olfativa, vestibular y vibratoria y, además, hacen apoyo a las pruebas adaptadas en las olimpiadas escolares, redactando reglamentos, configurando cuadros de competición y control de la competición de boccia que desarrolla y que en estas últimas olimpiadas también estuvieron.

Fue solicitada su prórroga, y ahora estamos trabajando además en la renovación para el año 2017, estudiando además las aportaciones que nos aportan desde la Federación y que así nos han hecho llegar.

La **Sra. Priego Álvarez**, interviene nuevamente: comenzaré diciéndole que el pasado día 13 de julio solicitamos por registro el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Federación madrileña de parálisis cerebral y, a fecha de hoy, no nos ha sido facilitado, recordándoles que tienen 5 días para facilitar la documentación que solicitan los Concejales, algo que ustedes no cumplen de manera reiterada, pero, a pesar de ello, aquí tenemos dicho convenio y podrán comprobar que tiene vigencia hasta el 17 de diciembre de 2016 y, por lo tanto, no entendemos cómo a fecha de hoy ni siquiera se ha tramitado las facturas presentadas por la Federación los días 29 de febrero y 31 de mayo de 2016.

Estamos hablando de una federación que realiza su labor con personas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido.

Las facturas, que están pendientes de pago, corresponden a las actividades de los dos primeros trimestres del año de los talleres deportivos que desarrollan en el municipio, tal y como se comprometieron en el convenio firmado con este Ayuntamiento.

La falta de pago de dichas facturas demuestra su falta de sensibilidad, ya que todos sabemos que estas federaciones sobreviven con las subvenciones que reciben y el dejarles a deber 9000 €, para ellos es ocasionarles graves problemas de financiación.

Es muy bonito, venir aquí, a contarnos lo que hacen y lo que no hace, y que cuando llamo a su Concejalía, me digan que no se ha tramitado esta factura porque no les consta el convenio. Esa es la respuesta que me han dado desde su propia Concejalía. Espero que usted me diga cuándo van a proceder al pago de estas dos facturas y que efectivamente aquí está el convenio, por lo que no sé por qué dicen que no saben si está en vigencia el convenio o no está en vigencia. Pues eso es lo que dicen en su Concejalía cuando hablo con los técnicos. Y sobre todo, que cuando solicitemos un documento que nos lo faciliten, esto ya es reiterado, todo lo que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

solicitamos en su Concejalía, a mí, jamás me llega, lo tengo que conseguir por otros sitios.

En el turno de réplica, la **Sra. Fernández Álvarez Roble**, señala: no sé con quién habrá hablado usted, pero la documentación está, la petición de la prórroga está, la tramitación del AD está y la factura está tramitada, por eso tiene una AD. Y, efectivamente, está pendiente de pago, aunque nos consta que se pagarán en próximas fechas, tal y como se nos ha comunicado desde Intervención. Está todo reglamentado, disponible y a mí no me ha llegado esa petición. Y estaré encantada en cuanto me llegue, de hacerle llegar todo lo que sea posible. Desde luego usted, a mí no se ha dirigido, ni me ha llegado ningún escrito. Tenga por seguro que estamos trabajando y no tengo ninguna dificultad, ni ningún problema en ofrecerle todo porque así está disponible en el expediente.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, comunica que, una vez que se han realizado las preguntas al Gobierno por parte de los Grupos de la Oposición, y previo a la finalización del Pleno que daría paso a las preguntas de los vecinos, a raíz del escrito enviado por el Ministerio de Hacienda, y por el principio de prudencia que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda ha adoptado en cuanto a la gestión de los expedientes que están en vigor y con el único ánimo, evidentemente, de seguir facilitando la vida de los vecinos que utilizan los aparcamientos de la EMGV, cuyo plazo de vencimiento acaba mañana, y para que no se vean afectados por el normal funcionamiento de los parkings del municipio. La Junta de Portavoces ha abordado el celebrar ahora a continuación de este Pleno, la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente, que revoque la encomienda que el Ayuntamiento le hizo a la EMGV para esos parkings, de tal manera que pueda el Ayuntamiento operar para garantizar el normal funcionamiento de los parkings a los vecinos.

Por tanto, someto a votación de este Pleno, la convocatoria extraordinaria y urgente de un Pleno, ahora a continuación, a las 18.30 horas, como se ha acordado en la Junta de Portavoces. No se puede meter el asunto en este Pleno, puesto que el informe acaba de llegar, quiero repartirlo a los miembros para poder votar teniendo el informe, que consta evidentemente de unos antecedentes en relación al escrito del Ministerio de Hacienda, que, como hemos dicho antes, no se recibe por la gestión de la empresa, sino por la percepción del Ministerio, sobre los resultados contables de unos ejercicios y, como he comentado antes, se está enviando información al Ministerio para aclarar que a juicio de Intervención, evidentemente, por la situación financiera no hace falta cerrar la Empresa Municipal.

En tanto en cuanto se aclare la situación con el Ministerio que, evidentemente, esperamos que pueda ser favorable la supervivencia de la empresa, no queremos que se vean perjudicados los vecinos – usuarios de los parkings de la EMGV.

Por lo tanto, ahora mismo consta un expediente, con el antecedente del escrito del Ministerio, que se está repartiendo en estos momentos a los miembros de la Corporación; una propuesta con el informe jurídico que consta en el expediente, para poder convocar un Pleno extraordinario, con un único punto del orden del día, que sería "Revocar la encomienda de gestión a favor de la EMGV, de los cuatro

aparcamientos que se aprobó el 30 de junio de 2016", por estas circunstancias que han sobrevenido, de tal manera que pueda la Concejalía de Urbanismo garantizar la prestación del servicio con normalidad para los vecinos.

Sometida a votación la convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente a la finalización de la presente sesión.

Se aprueba por **unanimidad** de los miembros presentes.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

